

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

2018



G CONSELLERIA
O SERVEIS SOCIALS
I I COOPERACIÓ
B
/

Palma, julio de 2019

Índice de CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	3
1. SECRETARÍA GENERAL.....	7
Dirección y servicios generales.....	7
2. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA.....	27
2.1. Servicio de Centros y Programas.....	27
2.2. Servicio de Prestaciones Sociales.....	32
2.3. Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y la Dependencia.....	37
2.4. Servicio de Atención a la Discapacidad.....	40
3. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.....	48
3.1. Servicio de Planificación Social.....	48
3.2. Servicio de Servicios Sociales.....	73
3.3. Servicio de Renta Social Garantizada.....	82
4. DIRECCIÓN GENERAL DE MENORES Y FAMILIAS.....	84
4.1. Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil.....	84
4.2. Servicio de Familia.....	117
5. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN.....	135
6. OFICINA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL MENOR (ODDM).....	150
7. FUNDACIÓN De ATENCIÓN Y APOYO A LA DEPENDENCIA Y DE PROMOCIÓN DE La AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ISLAS BALEARES.....	159
8. FUNDACIÓN INSTITUTO SOCIO EDUCATIVO, ESTEL.....	183
9. CONSORCIO DE RECURSOS SOCIO SANITARIOS Y ASISTENCIALES DE LAS ISLAS BALEARES.....	192
10. DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y PREVENTIVAS.	200



INTRODUCCIÓN.

Este documento recoge las actuaciones que la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha llevado a cabo en 2018.

Mediante el Decreto 4/2018, de 24 de mayo, de la presidenta de las Islas Baleares, de modificación del Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se determinen las funciones o competencias materiales de cada órgano.

Concretamente, el artículo 2, punto 5, del Decreto 24/2015 refleja la organización interna de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación:

- Secretaría General
- Dirección general de Planificación y Servicios Sociales
- Dirección general de Dependencia
- Dirección general de Menores y Familias
- Dirección general de Cooperación

Las direcciones generales mencionadas ejercen sus **competencias** en los ámbitos materiales siguientes:

- Dirección general de Planificación y Servicios Sociales:** planificación de la política de servicios sociales; elaboración normativa en materia de servicios sociales; ordenación de la renta mínima de inserción; plan de servicios sociales comunitarios básicos y otros programas sociales, y también la tramitación y la concesión de las ayudas y de los convenios que se derivan; prestaciones económicas; autorización, registro e inspección de servicios y centros de servicios sociales de ámbito suprainisular o autonómico; atención e integración social a la población inmigrante.
- Dirección general de Dependencia:** atención y apoyo a personas con dependencia, a personas con discapacitado, a personas de la tercera edad y a otros colectivos en situación de riesgo.
- Dirección general de Menores y Familias:** aplicación de medidas de justicia juvenil; ordenación de la protección de menores; políticas de promoción y apoyo a las familias y unidades de convivencia; re-inserción social; atención a las víctimas del delito.
- Dirección general de Cooperación:** cooperación social y económica de carácter exterior; políticas de solidaridad y desarrollo humano a pueblos y países no desarrollados o en vía de desarrollo.



Así mismo, se integra en la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación la **Oficina de Defensa de los Derechos del Menor**, que ejerce las competencias de defensa y promoción de los derechos de los menores; quejas sobre situaciones de amenaza y de vulneración de derechos. Al frente hay un director o directora asimilado en rango a director general.

Según el anexo 1 del Decreto 24/2015, modificado por el Decreto 1/2016, de 16 de febrero, están adscritos en la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación los entes del sector público instrumental siguientes:

- Fundación Balear de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares.
- Fundación Instituto Socio educativo, *Estel*.
- Consorcio de Recursos Socio sanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares.

Para el año 2018, el presupuesto de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación se consolida en un total de 190.125.964 euros, de forma que se ha incrementado en 11.193.032 euros respecto a la dotación presupuestaria del año anterior. Mediante esta dotación, la Consejería está en disposición de poder lograr los compromisos derivados de la ejecución de las competencias propias.

Los **programas presupuestarios** son los siguientes:

Secretaría General

313K Dirección y servicios generales de Servicios Sociales y Cooperación

Dirección general de Dependencia

313D Atención a la dependencia

314A Pensiones y prestaciones económicas

313B Atención a la discapacidad

Dirección general de Planificación y Servicios Sociales

313Y Planificación y ordenación sociales

313J Integración social de inmigrantes

Dirección general de Menores y Familias

313C Medidas judiciales y prevención del delito

313G Familias y unidades de convivencia

Dirección general de Cooperación

232A Cooperación internacional

Oficina de Defensa de los Derechos del Menor

313F Protección y defiende de los derechos de los menores



El 13 de abril de 2016 se aprobó la Ley 5/2016, de la renta social garantizada. Esta Ley entró en vigor el 16 de mayo de 2016 y, durante estos dos años de aplicación, se ha configurado como un derecho subjetivo dirigido a las personas y las familias en situaciones de vulnerabilidad económica. Desde que es vigente, se han ampliado los supuestos de cobertura y, durante el 2018, se han incorporado las personas solas de más de 45 años. Así, han podido solicitar la prestación económica todas las familias y personas residentes en las Islas Baleares con recursos inferiores al baremo establecido.

El 29 de mayo se aprobó la Ley 3/2018, del tercer sector de acción social. Esta Ley tiene por objeto crear un marco legal del tercer sector de las Islas Baleares, a través de las organizaciones y las redes que lo conforman; adoptar y promover medidas orientadas a fortalecer estas organizaciones y redes; regular la manera de relacionar las administraciones competentes y las entidades del tercer sector social en la provisión y la financiación de servicios de responsabilidad pública e interés general por parte de las entidades del tercer sector. Con esta Ley, el sector público impulsa la participación social de la ciudadanía en el ámbito de la intervención social a través del tercer sector social de las Islas Baleares y ayuda a fortalecer el tejido social mediante acciones de promoción de sus organizaciones y redes.

La aprobación de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias, tiene por objeto establecer el marco legal que permita diseñar y desarrollar la política de apoyo y protección a las familias y a sus miembros residentes en las Islas Baleares, así como determinar los derechos y las prestaciones destinados a apoyarlos.

Entre otras medidas por contribuir a la promoción y la protección de la familia, la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social a la comunidad autónoma de las Islas Baleares, ha posibilitado la gestión de servicios sociales dirigidos a las personas, mediante la acción concertada, con el fin de complementar el sistema público y garantizar una adecuada equidad y calidad de las prestaciones incluidas en las carteras de servicios.

Durante el primer trimestre del año 2019, está previsto la aprobación del proyecto de ley de protección de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares¹; a mes de actualizar el sistema de protección actual, se busca aclarar la distribución de competencias en materia de las diferentes administraciones públicas, y también otras cuestiones como por ejemplo recoger o actualizar los derechos y los deberes de las personas menores de edad y, en general, revisar los aspectos que recogía la Ley 17/2006.

¹ Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares.



Es importante tener en cuenta que, a lo largo de este año, se ha trabajado de manera intensa, se ha dado un gran impulso a la función legislativa del Gobierno, con lo elaboración de propuestas de ley y lo aprobación de otras en materia de las competencias propias de len Consejería. Así mismo, este documento incorpora la actividad de las fundaciones y el consorcio que forman parte de la Consejería como entes instrumentales de la Administración autonómica.

El guion de esta memoria está adaptado a la estructura de los programas económicos que se presentan junto con los presupuestos anuales, para dar coherencia a los resultados de las actividades, en relación con el presupuesto final de que se ha dispuesto.

Para elaborar el índice del documento, el criterio ha sido seguir la orden marcado por el organigrama de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación publicado a la página web corporativa:

1. Secretaría General

- 1.1. Servicios generales
- 1.2. Servicio de Atención a la Ciudadanía

2. Dirección general de Dependencia

- 2.1. Servicio de Centros y Programas (atención a la dependencia).
- 2.2. Servicio de Prestaciones Sociales (pensiones y prestaciones económicas)
- 2.3. Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y la Dependencia (atención a la discapacidad)

3. Dirección general de Planificación y Servicios Sociales

- 3.1. Servicio de Planificación Social
- 3.2. Servicio de Servicios Sociales
- 3.3. Servicio de Renta Social Garantizada

4. Dirección general de Menores y Familias

- 4.1. Servicio de ejecución de medidas de justicia juvenil
- 4.2. Servicio de Familia

5. Dirección general de Cooperación

6. Oficina de Defensa de los Derechos del Menor (ODDM)

7. Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares

8. Fundación Instituto Socio educativo, *Estel*

9. Consorcio de Recursos Socio sanitarios y Asistenciales de las Islas baleares

Siguiendo esta estructura, esta memoria recoge las actuaciones que la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha llevado a cabo en 2018 y que se detallan a continuación.

1. SECRETARÍA GENERAL

- **Dirección y servicios generales**

Programa: dirección y servicios generales de Servicios Sociales y Cooperación
Cód : 313K

Este programa incluye los recursos necesarios para desarrollar las funciones de las direcciones generales, de la consejera y de su Gabinete, así como de la Secretaría General, previstos en la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la cual , en el artículo 13.1 las resume en la gestión de los servicios comunes y las funciones de asesoramiento jurídico y apoyo técnico a todas las direcciones generales.

La gestión interna propia de la Consejería, como la gestión de personal, el mantenimiento de los centros y de las instalaciones, la gestión económica y presupuestaria, así como la planificación , la coordinación y la ejecución de la actividad de la Consejería, son funciones que están enmarcadas dentro de este programa como servicios comunes de todas las direcciones generales.

La consecución de los objetivos de este programa se detalla a continuación con los datos de las actividades que se han llevado a cabo para conseguirlos.

Objetivos y actividades

Objetivo 01. Llevar a cabo la planificación y el seguimiento de la gestión de la Consejería

Actividad A. Dirección y supervisión de las actividades de la Consejería

La Secretaría General de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, junto con los director generales, ha supervisado las diversas actividades llevadas a



término el año 2018, con la colaboración de las direcciones generales y de las empresas del sector público que dependen, bajo la dirección de la consejera.

Actividad B. Coordinación de las direcciones generales

La Secretaría General ha coordinado y dado apoyo a las actuaciones de las cuatro direcciones generales de la Consejería, las cuales han sumado esfuerzos y han colaborado intensamente para conseguir una gestión más eficaz y eficiente.

Actividad C. Coordinación de las entidades dependientes de la Consejería

Durante este año 2018, la coordinación de las entidades dependientes se ha llevado a cabo mediante reuniones periódicas entre las entidades en cuestión y las direcciones generales de las cuales dependen. Con el fin de coordinar el apoyo que la Secretaría General tiene que dar a estas entidades, cada semana han tenido lugar reuniones de coordinación con los directores generales y de control de expedientes, a efectos de llevar a cabo una buena planificación del trabajo para desarrollar.

Actividad D. Planificación y distribución de los medios personales y materiales

Los medios personales y materiales se han planificado y distribuido para dar respuesta a las necesidades de las direcciones generales y los servicios. El aumento de la actividad hace necesaria una organización esmerada de los medios humanos y materiales disponibles.

Actividad E. Coordinación de las actividades administrativas de los centros comarcales e insulares

La coordinación de las actividades de los centros comarcales e insulares se ha enfocado para ofrecer un servicio uniforme y de calidad en todo el ámbito balear. Se ha puesto en marcha una mejora y la ampliación de los locales de la Consejería en Manacor, Inca, Menorca e Ibiza, con la intención de mejorar la atención a los ciudadanos.

Objetivo 02. Conseguir una gestión eficaz del presupuesto de la Consejería

Nivel de logro: 95,08 %

Crédito inicial de 2018: 172.480.051,14 €

Crédito definitivo de 2018: 163.999.993,39 €

Desviación: 8.480.057,75 €

Actividad A. Elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Consejería



Con los límites establecidos por la Dirección general de Presupuestos y Financiación, se elaboró el proyecto de presupuestos anual de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación para el ejercicio 2018. Finalmente, se aprobó la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018, en la cual, para la sección 17, se prevé unos ingresos de 25.040.180 euros y un gasto máximo de 190.105.964 euros.

Presupuesto de gastos definitivo:	172.480.051,14 €
Presupuesto de gastos ejecutado:	163.999.993,39 €
Porcentaje ejecutado:	95,08 %
Presupuesto de ingresos definitivo:	26.148.091,42 €
Presupuesto de ingresos contraído:	29.423.320,18 €
Porcentaje ejecutado:	112,53 %

Actividad B. Seguimiento de la ejecución presupuestaria con la elaboración de informes de seguimiento y de previsión

Periódicamente, se ha revisado la ejecución de los presupuestos de la Consejería y se han elaborado tanto los informes oportunos para la gestión interna como los que han solicitado otros órganos (Intervención, Dirección general de Presupuestos y Financiación, Dirección general del Tesoro y Política Financiera, etc.). Como es habitual, el seguimiento de la ejecución presupuestaria se ha intensificado en cantidad y calidad a medida que se ha ido aproximando el cierre del ejercicio.

Actividad C. Gestión económica, presupuestaria y contable de los gastos

La gestión económica, presupuestaria y contable de los gastos se ha llevado a cabo sin ninguna incidencia significativa. Así mismo, se han llevado a término controles de ejecución presupuestaria periódicos.

• Conciertos, convocatorias tramitadas:	14
• Conciertos adjudicados:	45
• Conciertos pagados:	398
• Importe ejecutado para conciertos:	11.191.172,71 €
• Entidades dependientes:	3
• Expedientes tramitados de transferencia de crédito ordinaria o extraordinaria:	17
• Importe ejecutado para convenios:	37.920.246,32 €
• Nóminas tramitadas:	6
• Pagos de nóminas tramitados:	134
• Importe ejecutado para nóminas:	56.780.517,23 €
• Dietas tramitadas:	439
• Importe ejecutado para dietas:	72.119,63 €



• Gastos de viaje tramitadas:	383
• Importe ejecutado para gastos de viaje:	24.475,23 €
• Pagos para justificar tramitados (ADOPJ):	50
• Importe ejecutado para pagos para justificar:	23.753,44 €
• Retrocesos tramitados de nóminas multi perceptor:	161
• Retrocesos tramitados de la sección 17:	20
• Pluri anuales tramitados:	133
• Modificaciones de crédito tramitadas:	48
• Control de ejecución de presupuesto mensual (A7):	12
• Compensaciones tramitadas:	2
• Importe compensado (ingresos):	1.901.787,89 €
• Otros expedientes de gasto tramitados:	1
• Importe ejecutado para otros expedientes de gasto:	3.395,27 €

Actividad D. Control y seguimiento de los ingresos de la Consejería

Por un lado, se han recibido ingresos en forma de tasas (inscripción en el registro de parejas de hecho, hospedería de la Casa del Mar, etc.), previos a la prestación del servicio por parte de la Administración.

Por otro lado, se han recibido aportaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el Plan de Prevención de la Marginación e Inserción del Pueblo Gitano, el Plan de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, la realización de proyectos sociales de apoyo a la familia y la infancia, así como para el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para la financiación del coste del Sistema para el Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y la pensión asistencial establecida en el Real decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el cual se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a gente mayor, malatos o personas incapacitadas para trabajar, provenientes del IMSERSO.

Actividad E. Coordinación con la Intervención General, la Dirección general del Tesoro, la Dirección general de Presupuestos y otras consejerías

El intercambio de información con la Intervención, la Dirección general del Tesoro y la Dirección general de Presupuestos ha sido constanding y fluido. Se han atendido todas las demandas de información de estos órganos y se han aplicado correctamente las indicaciones y las sugerencias que han hecho.

Nivel de logro: 96,33 %

Crédito inicial de 2018: 13.774.927,00 €

Crédito definitivo de 2018: 13.870.728,87 €

Desviación: 95.801,87 €



Objetivo 03. Gestionar de manera eficaz los recursos humanos de la Consejería

Actividad A. Concesión de permisos y licencias, y gestión de las situaciones administrativas de personal

De acuerdo con la normativa vigente en materia de función pública y después de consultar el programa de recursos humanos, en el periodo del 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018, se han tramitado las solicitudes siguientes:

- 116 peticiones de ayudas de acción social
- 26 nuevas solicitudes de ayuda por hijos menores de 18 años
- 2 nuevas solicitudes de ayuda por discapacitado
- 42 solicitudes de ayuda por gastos de asistencia sanitaria
- 34 solicitudes de ayuda de estudios oficiales para el personal y sus hijos
- 5 peticiones de maternidad
- 1 petición de paternidad
- 84 peticiones de licencias sin sueldo
- 1.471 peticiones de asuntos propios (P7)
- 13 peticiones de reducción de jornada
- 2 solicitudes otras reducciones de jornada (REDAL) con reducción de retribuciones
- 3 solicitudes de reducción de jornada por hijos menores de 1 año (RFI1)
- 11 solicitudes de reducción de jornada por hijos menores de 3 años (RFI3)
- 2 solicitudes de reducción de jornada con reducción de retribuciones (RVOLU)
- 2.403 peticiones de vacaciones
- 138 peticiones de compensación horas extras:
 - 21 solicitudes de compensación de horas extras por días de descanso (COMDI)
 - 117 solicitudes de compensación de horas extras por horas de descanso (COMHO)

Actividad B. Tramitación de la provisión de los lugares de trabajo.

Se han tramitado 16 convocatorias para la cobertura de lugares en comisión de servicios; se han generado 66 propuestas para la contratación de personal funcionario interino, y se han tramitado 11 modificaciones del catálogo de puestos de trabajo, 16 dotaciones de puestos de trabajo y 1 proceso de desdotación.

Actividad C. Contratación de personal laboral.

Se han efectuado 6 contrataciones de personal laboral: 3 contrataciones de personal laboral de sustitución por jubilación parcial, 1 por jubilación a 64 años,



se ha ocupado la plaza de recepcionista de la DG de Menores y Familias y 1 plaza de sustitución por ILT de larga duración.

Actividad D. Preparación y confección de los documentos contables de personal.

Se han tramitado un total de 25 expedientes de reconocimiento de trienios, 94 de personal funcionario y 6 de personal laboral y se han generado los documentos contables correspondientes.

También se han emitido los documentos contables correspondientes a la convocatoria ordinaria de la carrera profesional horizontal: se han generado y tramitado 39 expedientes y 78 documentos contables.

Actividad E. Gestión de las nóminas

La nómina es gestionada por Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación hace 2 revisiones cada mes (una durante la primera quincena, y la segunda aproximadamente el día 20), comunica las incidencias a Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y después comprueba que realmente se han enmendado.

Actividad F. Seguimiento y control de las necesidades de actualización de la relación de puestos de trabajo de la Consejería y de las funciones correspondientes

Es primordial que la relación de lugares de trabajo de la Consejería y las órdenes de funciones correspondientes estén actualizadas. El año 2017 se resolvió el concurso de traslados, y a lo largo del año 2018 no se ha hecho ninguna variación de las órdenes de funciones.

Actividad G. Coordinación con la Dirección general de Función Pública

La relación con la Dirección general de Función Pública es constante; de hecho, cualquier tramitación pasa en algún momento por esta Dirección General. Los servicios con los que a los se té más relación son los siguientes:

- El 94 % de las relaciones son con el Servicio de Gestión de Personal Funcionario.
- El 2 % de las relaciones son con el Servicio de Registro de Personal.
- El 4 % de las relaciones son con el Servicio de Gestión de Personal Laboral y Acción Social.

Objetivo 04. Conseguir la máxima eficiencia en la política de contratación de suministros y servicios



La puesta en marcha de la plataforma de contratación electrónica ha sido un reto importante para las personas que conforman la Secretaría General, especialmente para el Servicio de Contratación; rete que se ha superado positivamente.

Actividad A. Tramitación de las demandas de compras menores de material y servicios

A la hora de hacer los pedidos de compra de material menor y de servicios, se han considerado varias opciones y se han buscado los proveedores que han ofrecido el mejor precio y una distribución rápida para cubrir las necesidades de los servicios, sin que esto supones una pérdida de la calidad del material.

El Departamento de Asuntos Generales dispone de una unidad de compras, integrada por dos trabajadores, que funciona mediante una dirección de correo electrónico donde se reciben las peticiones del material necesario para el desarrollo normal de las funciones de los diferentes servicios de la Consejería.

Actividad B. Tramitación de los expedientes de contratación administrativa.

La UAC lleva ya a término la tramitación administrativa de los contratos siguientes:

- Contrato de servicios de tele asistencia domiciliaria personalizada para la atención a la dependencia (CONTR 2018/214).
- Contrato de suministro, mediante compra centralizada, de seis portátiles ultraligeros, para el Programa para la implantación del TISOC -personal técnico en intervención socio comunitaria- (CONTR 2018/8383).
- Contrato derivado para el suministro de combustible de automoción para los vehículos del parque móvil de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2017/7894).
- Contrato de servicios para la organización y la gestión de la Escuela de Primavera de Servicios Sociales 2018 (CONTR 2018/744).
- Contrato de servicios de atención psicológica para menores y jóvenes que residen en las islas de Ibiza y Formentera y que tienen que cumplir medidas judiciales con contenido de tratamiento psicológico (CONTR 2018/926).
- Contrato derivado del Acuerdo marco para el servicio de seguridad y vigilancia de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la isla de Menorca (CONTR 2018/974).
- Contrato de servicios de microinformática de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2018/1473).
- Contrato derivado del acuerdo marco para el servicio de agencia de viajes de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2018/1546).
- Contrato de obras para la reforma integral de un local situado a la calle del Platanero, núm. 3, bloque 2, planta baja, trae 2, de Palma (CONTR 2018/1706).



- Contrato derivado del acuerdo marco para el servicio de seguridad y vigilancia de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la isla de Ibiza (CONTR 2018/2061).
- Contrato derivado para el suministro de papel para impresión y fotocopias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2018/2743).
- Contrate derivado del acuerdo marco para el servicio de agencia de viajes para las personas ajenas en la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2018/3816).
- Contrate derivado del acuerdo marco de servicios postales destinado en la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2018/4017).
- Contrato de servicios de información, asesoramiento y acompañamiento de las mujeres extra comunitarias perceptoras de la renta social garantida (CONTR 2018/4258).
- Contrato de servicios para la gestión y la organización de los puntos de encuentro familiar y la intervención con las familias usuarias en las Islas Baleares (CONTR 2018/4284).
- Contrato de servicios de limpieza de la hospedería de la Casa del Mar de Palma (CONTR 2018/4385).
- Contrato de serveis de vivienda supervisada para personas con diagnóstico de salud mental y necesidad de apoyo extenso complementario y vinculado al servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental y necesidad de apoyo extenso (CONTR 2018/4703).
- Contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de los edificios y locales adscritos en la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2018/5593).
- Contrato de suministros, mediante compra centralizada, de 30 ordenadores (CONTR 2018/7528).
- Contrato de suministro, mediante compra centralizada, de 150 monitores (CONTR 2018/7529).
- Contrato de suministros , mediante compra centralizada, de 3 ordenadores portátiles (CONTR 2018/7530).
- Prórroga del contrato de suministro de consumibles informáticos para impresoras y faxes , y de material de apoyo informático a las diferentes oficinas de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (PRO11 2018/391).
- Prórroga del contrato de servicios para la organización y la gestión de los puntos de encuentro familiar en las Islas Baleares (PRO11 2018/2194).
- Prórroga del contrato de suministro de consumibles informáticos para impresoras y faxes, y de material de apoyo informático a las diferentes oficinas de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (PRO11 2018/4352).
- Contrate derivado del acuerdo marco del servicio de seguridad y vigilancia de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la isla de Mallorca (CONTR 2018/6516).



- Contrato derivado del acuerdo marco para el servicio de limpieza (limpieza ordinaria y servicio de desinfección, desratizar y desinsectar) de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la isla de Mallorca (CONTR 2018/6536).
- Contrate derivado del acuerdo marco para el servicio de limpieza (limpieza ordinaria y servicio de desinfección, desratizar y desinsectar) de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la isla de Menorca (CONTR 2018/6622).
- Contrate reservado en centros especiales de ocupación para la prestación del servicio auxiliar de portería y control de accesos a diferentes edificios de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2018/6682).
- Contrato de servicios para la creación de un fondo de fotografías artísticas sobre proyectos de cooperación para el desarrollo, subvencionados en los años 2015-2018 (CONTR 2018/6703).
- Contrato derivado del acuerdo marco para el servicio de limpieza (limpieza ordinaria y servicio de desinfección, desratizar y desinsectar) de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la isla de Ibiza (CONTR 2018/7793).
- Contrato de arrendamiento sin opción de compra (renting) de dispositivos integrales de impresión, fotocopia y digitalización para la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2018/9800).
- Contrato derivado del acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica a las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (CONTR 2018/10497).
- MEPRO 2018/6501, por el cual se encarga en la Fundación Balear de Innovación y Tecnología (Fundación BIT) la realización del servicio de mantenimiento del proyecto COOPERO 2019 para la Dirección general de Cooperación de la Consejería de Servicios Sociales Cooperación.
- MEPRO 2018/6531, por el cual se encarga en la Fundación Balear de Innovación y Tecnología (Fundación BIT) la realización del servicio de y información de la prestación de la renda social garantida y del servicio de cita previa telefónica para la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- MEPRO 2018/6695, por el cual se encarga en la Fundación Balear de Innovación y Tecnología (Fundación BIT) la realización del servicio de apoyo informático y asistencia técnica de gestión de la aplicación de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación durante el año 2019.
- Prórroga del contrato de servicios de formación a profesionales del ámbito de los servicios sociales y de protección a la infancia y la adolescencia. Instrumento BALORA (PRO11 2018/10023).
- Prórroga del contrato de servicios para la formación del personal de la Dirección general de Familia y Menores para la evaluación y el tratamiento de menores agresores sexuales así como para la supervisión externa de los casos tratados por el programa «Párate» (PRO11 2018/10026).

- Prórroga del contrato derivado del Acuerdo marco para el servicio de seguridad y vigilancia de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la isla de Mallorca (PRO11 2018/11488)

Tramitación de contratos menores del año 2018 por parte de la Unidad de Gestión Económica (UGE):

A la hora de hacer los pedidos de compra de material menor y de servicios, se han considerado varias opciones y se han buscado los proveedores que han ofrecido el mejor precio y una distribución rápida para cubrir las necesidades de los servicios, sin que esto suponga una pérdida de la calidad del material.

• Facturas con OP generada:	2.050
• Importe facturado:	816.610,25 €
• Contratos menores (altas, bajas o modificaciones):	50
• Contratos menores (tramitación de pagos):	264
• Importe ejecutado para contratos menores:	413.107,05 €

Actividad C. Gestión del mantenimiento de los edificios y las instalaciones de la Consejería

Para conseguir el objetivo previsto, durante el año 2018 se ha llevado a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones de climatización, calefacción, electricidad, fontanería, saneamiento, contra incendios, tareas de picapedrero y pintura de los diferentes centros e instalaciones de la Consejería, mediante personal propio y mediante una contratación externa con la empresa AA-HRABETS, SL.

El mantenimiento preventivo se ha hecho mediante revisiones periódicas determinadas en la planificación llevada a cabo a principios de año..

El mantenimiento correctivo se ha hecho de acuerdo con los avisos recibidos al buzón de correo que dispone el Departamento de Asuntos Generales. Mediante esta dirección, el personal administrativo del Departamento controla las entradas de los avisos y les introduce a un sistema informático por el cual el personal de mantenimiento de la Consejería tiene constancia de la tarea para hacer.

Durante el año 2018, el número de intervenciones del personal de mantenimiento para enmendar incidencias recibidas al buzón de correo ha estado de 1.032, las cuales, por edificios, se desglosan de la manera siguiente: 256 intervenciones a la sede de la Consejería (pl. de la Drassana); 78 al SVAP (Joan Maragall); 194 al edificio Joan Crespí; 53 a la D G de Menores y Familias (San Joan de la Salle); 52 en la Casa del Mar; 13 en su punto de atención de Manacor; 17 en su punto de atención de Inca; 274 a la DG de Dependencia (a v. de Gabriel Alomar), y 78 intervenciones a la OFIM (Casal de Inmigrantes).



Así mismo, se ha incrementado el número de inmuebles en los que ha sido necesario hacer un servicio de mantenimiento. El Departamento de Asuntos Generales ha asumido el mantenimiento de un inmueble, al cual se han llevado a cabo 8 intervenciones, ubicado en la calle de Santa Catalina Thomàs, 14, de Binissalem, donde se prestó un servicio de vivienda para jóvenes ex-tutelados por la administración.

Finalmente, se han llevado a término varias intervenciones a una oficina de los Juzgados de Palma que la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor abrió para atender menores de edad afectados por procedimientos judiciales, así como la puesta en marcha del C entre de Son Rapiña, donde se presta un servicio de alojamiento y atención a personas refugiadas en colaboración con la Cruz Roja. Todas estas intervenciones y de otras, como por ejemplo el traslado de muebles y equipamiento de oficinas o la sustitución de elementos eléctricos (fluorescentes, luminarias, etc.), no están contabilizadas en el desglose anterior.

Actividad D. Búsqueda y aplicación de medidas de ahorro en las compras y el mantenimiento de los locales y de las instalaciones

Bajo la dirección de la jefa de sección del Departamento de Asuntos Generales de la Consejería, se ha controlado el desarrollo del contrato de servicio de mantenimiento que la Consejería tiene con una empresa externa así como el desarrollo de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo nombradas.

En cuanto a la aplicación de medidas de ahorro, el Departamento de Asuntos Generales ha controlado el consumo energético que se genera a las diferentes suyas de la Consejería y la ejecución de los contratos que ha tramitado el Departamento, con el fin de llevar el control del cumplimiento de las tareas encargadas y el control económico correspondiente para liberar el crédito sobrante, si se tercia.

Objetivo 05. Llevar a cabo una política eficaz de subvenciones y convenios

Actividad A. Tramitación de las convocatorias anuales de subvenciones y de los convenios de colaboración

La Secretaría General ha colaborado activamente con las direcciones generales para la tramitación correcta de los convenios y las subvenciones de la Consejería, mediante asesoramiento, informes jurídicos y trámites con la Intervención, la Dirección general de Presupuestos y Financiación y la Dirección general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio.

Actividad B. Coordinación con las direcciones generales para la instrucción de los expedientes



Las direcciones generales se han coordinado correctamente con la Unidad de Gestión Económica para tramitar los expedientes de convenios y subvenciones mencionados en el punto anterior.

Actividad C. Tramitación de los expedientes contables correspondientes

Se han tramitado todos los expedientes contables relativos a los convenios y las subvenciones, salvo una serie de expedientes por carencia de justificación de la entidad beneficiaria, que se han tenido que tramitar el 2019.

- Subvenciones, convocatorias tramitadas: 30
- Subvenciones adjudicadas: 298
- Subvenciones pagadas: 350
- Importe ejecutado para subvenciones: 12.753.365,41 €
- Convenios (altas,bajas o modificaciones): 82
- Convenios, tramitación de pagos: 132
- Importe ejecutado para convenios: 26.338.822,56 €

Objetivo 06. Mantener y mejorar la red informática de la Consejería

Actividad A. Planificación y gestión de las necesidades de adquisición de los equipos informáticos de la Consejería

1. Telecomunicaciones: conexión en la red corporativa con fibra óptica y telefonía IP.
2. Micro informática: renovación del parque informático por motivos de obsolescencia tecnológica.
3. Servicios de apoyo informático técnico.

Estos servicios se han dirigido a todos los usuarios y las sedes de la Consejería, quitado del sector público instrumental.

Objetivo 07. Llevar a cabo el asesoramiento jurídico

Actividad A. Apoyo a las direcciones generales y entidades dependientes de la Consejería

El Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación té encargado, entre otras funciones, el asesoramiento jurídico de la mismo a Secretaría General (UGE, UAC, Servicio de Calidad, etc.) así como de las direcciones generales de la Consejería y de los entes del sector público que están adscritos.



Este asesoramiento se hace, de manera directa, mediante consultas telefónicas o presenciales o bien, de manera indirecta, mediante la consulta escrita al buzón juridic@sgsersoc.caib.es. Respecto de la primera vía, es difícil cuantificar las consultas, dado que no hay constancia escrita, a pesar de que, aproximadamente, se puede indicar que son alrededor de 10 al mes. Respecto de la segunda vía, el 2018 se han contestado cerca de 30 consultas escritas y se han emitido unos 10 informes jurídicos derivados de una consulta. El objeto de las consultas es muy variado, a pesar de que el régimen jurídico aplicable o la figura jurídica para utilizar son los más frecuentes. Así pues, es igualmente difícil cuantificar el tiempo invertido, dado que depende del motivo de cada consulta.

Los recursos personales de Servicio Jurídico de la Consejería son los siguientes:

- Ninguno del Servicio Jurídico
- 2 ningunas de sección, con formación jurídica
- 1 técnica superior, lugar base, con formación jurídica
- 1 administrativa

Actividad B. Redacción y tramitación de los proyectos normativos

B.1. Consultas públicas previas

Se han publicado al Portal de Transparencia las propuestas de elaboración de normativa que se indican a continuación. Hay que destacar que todas las aportaciones que se han hecho han recibido una respuesta electrónica individual de la Consejería.

- a) Consulta de un proyecto de ley de servicios a las personas en el ámbito social a la comunidad autónoma de las Islas Baleares. (Finalmente, se ha aprobado la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social a la comunidad autónoma de las Islas Baleares.)
- b) Consulta de un proyecto de decreto de principios generales del procedimiento de reconocimiento y acreditación de la situación de familia mono parental y de familia numerosa.
- c) Consulta de un proyecto de decreto por el cual se establecen los criterios de autorización y acreditación de los servicios de atención social por otras situaciones de necesidad: servicio de atención social a personas implicadas en un procedimiento judicial y servicio de orientación y asesoramiento para personas inmigrantes extra comunitarias (OFIM).
- d) Consulta de un proyecto de decreto por el cual se regulan los servicios de promoción de la autonomía personal para niños de entre 6 y 12 años con discapacitado, en el ámbito de los servicios sociales de las Islas Baleares, y se modifica el Decreto 85/2010, de 25 de junio, por el cual se regula la red pública



y concertada de atención temprana en el ámbito de los servicios sociales de las Islas Baleares.

- e) Consulta de un proyecto de decreto de modificación del Decreto 52/2016, de 5 de agosto, de la renta para personas en proceso de autonomía personal que han sido sometidas a medidas administrativas de protección de menores, y del Decreto 40/2017, de 25 de agosto, sobre los criterios de autorización y acreditación de los servicios para jóvenes en proceso de emancipación, y de regulación de la renta de autonomía personal para jóvenes que han sido sometidos a medidas de justicia juvenil.
- f) Consulta de un proyecto de decreto por el cual se regulan el procedimiento para el reconocimiento del grado de discapacitado y los principios generales del procedimiento para el reconocimiento del grado de dependencia.
- g) Consulta de un proyecto de decreto por el cual se establece el procedimiento para acceder en las ayudas para personas menores de edad víctimas de violencia machista o conyugal, o relación análoga a la conyugal.
- h) Consulta de un proyecto de decreto por el cual se aprueba el reglamento de funcionamiento y de organización de los centros socio educativos específicos del sistema de justicia juvenil para el cumplimiento de las medidas privativas de libertad en las Islas Baleares.

B.2. Proyectos de disposiciones administrativas

Se han tramitado los proyectos normativos siguientes:

- a) Aprobación en el Parlamento de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias, tramitación iniciada en 2017.
- b) Aprobación del Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional, y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares (BOIB de 12 de junio de 2018).
- c) Proyecto de ley de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares, después de la valoración de las alegaciones presentadas y la elaboración de los informes preceptivos, aprobada en la sesión de 27 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno como Ley 9/2019, de 19 de febrero.
- d) Proyecto de ley por la cual se modifica la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de mediación familiar de las Islas Baleares, sometido al trámite de audiencia y de información pública, el que generó 37 visitas y 2 alegaciones, y que, después de la fase de valoración de las alegaciones presentadas y de elaboración de los informes preceptivos, el Consejo de Gobierno aprobó en fecha 16 de noviembre de 2018.
- e) Publicación de la orden de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de creación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (BOIB de 10 de mayo de 2018).



- f) Anteproyecto de ley de modificación de la Ley 18/2001, de 19 de diciembre, de parejas estables.
- g) Proyecto de ley de servicios a las personas en el ámbito social a la comunidad autónoma de las Islas Baleares, aprobada como Ley 12/2018, de 15 de noviembre.
- h) Proyecto de decreto por el cual se establecen los criterios de autorización y acreditación de los servicios asistenciales de guarda de niños de 0 a 3 años.
- i) Proyecto de decreto de principios generales para unificar los procedimientos de discapacitado y de dependencia.

B.3. Otras disposiciones

Durante el 2018, también se han tramitado las disposiciones siguientes:

- Resolución de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de 6 de febrero de 2018 por la cual se crea la Unidad de Supervisión de Proyectos de Obras de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y de los entes adscritos.
- Resolución por la cual se regulan las prestaciones económicas derivadas de las inundaciones del Levante de Mallorca.
- Resolución de publicación del convenio entre el Instituto Balear de la Mujer y la Fundación Se Estrella para transferir los medios para el traspaso de competencias de la CAIB a los centros de internamiento.

B.4. Participación en la audiencia otras normas del Gobierno de las Islas Baleares

Igualmente, el Servicio Jurídico se encarga de revisar los proyectos de normativa del resto de consejerías del Gobierno de las Islas Balear con la finalidad de participar en el proceso normativo, tal como disponen las instrucciones del Consejo de Gobierno sobre la iniciativa legislativa del Gobierno (ACG 28/12/2004). Si la norma lo requiere, se deriva al órgano que pueda estar interesado.

Durante el 2018 se ha participado en unos 72 expedientes de tramitación normativa, en algunos de los cuales se ha emitido el informe de sugerencias correspondiente.

Actividad C. Preparación y tramitación de los acuerdos del Consejo de Gobierno

El año 2018, el Servicio Jurídico ha tramitado la propuesta de aproximadamente 71 acuerdos del Consejo de Gobierno por parte de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

Actividad D. Instrucción de expedientes sancionadores y tramitación de los recursos



Durante el 2018, no se ha tramitado ningún procedimiento sancionador, a pesar de que sí que se han resuelto 18 recursos administrativos de altura y de reposición interpuestos contra actos administrativos dictados por cualquier de los órganos directivos de la Consejería en ejercicio de sus competencias. Hay que destacar que, de los 18 recursos interpuestos, 12 son contra procedimientos de la renda social garantida de la DG de Planificación. El resto suelen ser de materia subvenciones y de acción concertada, a causa de la aprobación del Decreto 48/2017, de 27 de octubre, por el cual se establecen los principios generales a los cuales se tienen que someter los conciertos sociales.

La población destinataria de esta actividad comprende todas las personas físicas o jurídicas que pueden interponer o han interpuesto un recurso contra una resolución de la Consejería.

Hay que mencionar que, el 2018, se ha informado de una revisión de oficio.

Finalmente, se inició una reclamación de responsabilidad patrimonial que se resolvió, y se interpuso una segunda vez. La tramitación y el destino de recursos divergen de las características y de la cuantía reclamada.

Actividad E. Redacción e informe de los convenios que tiene que subscribir la Consejería

Durante el 2018, se ha informado sobre 64 convenios. Así mismo, el Servicio Jurídico se ha encargado de comunicar la formalización de estos convenios al Registro de Convenios de la Consejería de Presidencia y de publicar-ne la relación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, concretamente en los boletines siguientes: BOIB núm. 61, de 17 de mayo de 2018 (14 convenios); BOIB núm. 116, de 20 de septiembre de 2018 (40 convenios); BOIB núm. 9, de 19 de enero de 2019 (10 convenios).

Actividad F. Informes preceptivos sobre convocatorias de subvenciones, pliegos contractuales, conciertos sociales y otros

La participación del Servicio Jurídico en las convocatorias de subvenciones consiste en la coordinación de la tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones (arte. 6 TRLS); el asesoramiento a los diferentes órganos gestores antes y durante la tramitación; la emisión del informe preceptivo de cada convocatoria de acuerdo con la Instrucción 1/2003 de la Intervención General y la ACG sobre el contenido mínimo de la fiscalización; la tramitación de la ACG en caso de que sea preceptivo; la asistencia a las comisiones evaluadoras de las cuales forme parte (arte. 19 TRLS), y, finalmente, la resolución de los recursos de reposición que interponen las entidades solicitantes.



El 2018 se han tramitado alrededor de 13 expedientes de convocatorias de subvenciones, entre las cuales destaca especialmente, por la novedad, la convocatoria de distribución del 0,7 % del IRPF. Igualmente, hay que destacar que el Servicio Jurídico elabora y coordina la remisión al Consejo de Gobierno de la propuesta de concesión directa de las subvenciones tramitadas a lo amparo de el artículo 7.1.c) del TRLS, previo al trámite de fiscalización.

En cuanto a los expedientes contractuales, el Servicio Jurídico ha tramitado alrededor de 28 informes sobre pliegos contractuales durante el año 2018. Igualmente, resulta preceptiva la asistencia como vocal, y el asesoramiento jurídico, a las mesas de contratación en el s procedimientos de contratación que requieran la constitución de mesa, tanto en cuanto a los expedientes de la Consejería cómo de los entes adscritos (el 2018, básicamente de la Fundación Se Estrella y del Consorcio de Recursos Socio sanitarios). Así mismo, el Servicio Jurídico, por delegación de la Abogacía de la CAIB, tiene que autenticar los poderes de representación que requieran los órganos de contratación.

Respecto a los procedimientos de tramitación de los conciertos sociales, este año se ha aprobado la Ley 12/2018, que incluye como preceptivo el informe jurídico dentro del expediente de concierto e incorpora novedades respecto del Decreto 48/2017. A estos efectos, el Servicio Jurídico ha elaborado una guía sobre las novedades de la nueva Ley y los ha difundido entre los órganos que tramitan conciertos. En conclusión, se han asesorado e informado un total de 16 convocatorias de conciertos y se ha asistido como vocal de las comisiones de concierto social que se han creado al efecto.

Finalmente, se ha analizado y emitido un informe preceptivo sobre otros expedientes, como por ejemplo los proyectos de inversión (alrededor de 4 durante el 2018, incluidas las prórrogas), y sobre los endosos de facturas, tanto en materia de contratación como de conciertos sociales (6 durante el 2018).

Actividad G. Tramitación de autorizaciones del sector público

El Servicio Jurídico también se encarga de la autorización de los gastos del sector público instrumental adscrito en la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación superiores a los límites que indica la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Concretamente, cuando el importe supera los 50.000 euros, la autorización, con la revisión previa del expediente, es por resolución de la consejera. Cuando el importe supera los 500.000, hace falta la autorización del Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera.

Durante el año 2018, las autorizaciones de la consejera de los gastos de los entes del sector público adscritos en la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación inferiores a 500.000 € han estado alrededor de 21.



Actividad H. Protectorado de fundaciones

Dado que la Consejería tiene atribuidas las funciones para el ejercicio del protectorado de las fundaciones vinculadas a finalidades sociales, de acuerdo con el Decreto 26/2015, de 4 de septiembre, de la presidenta, el Servicio Jurídico elabora los informes y los documentos necesarios para el ejercicio efectivo de estas funciones, de acuerdo con los artículos 21 a 28 de Decreto 61/2007, de 18 de mayo, de regulación del Registro Único de Fundaciones, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones. A final del año 2018, el número de fundaciones de las cuales la Consejería lleva a cabo las funciones de protectorado es de 110. Igualmente, cabe destacar el número de consultas telefónicas y presenciales por parte de las fundaciones y la coordinación del Servicio con el Servicio de Entidades Jurídicas de la Consejería de Presidencia.

Así mismo, el Servicio Jurídico emite los informes para la declaración de entidad de utilidad pública, prevista en el Real decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública. Durante el año 2018 se han emitido 8 informes, los cuales, después, se transmiten a la Consejería de Presidencia, que sigue las actuaciones.

La población destinataria de esta actividad comprende todas las fundaciones autonómicas que tienen por objeto social finalidades relacionadas con los servicios sociales o la cooperación para el desarrollo, así como las personas que piden información para constituir una fundación.

Otras actividades del Servicio Jurídico:

- Botón de Transparencia. El último trimestre de 2018 se puso en marcha el sistema para publicar, en el apartado de transparencia de cada consejería, unos determinados ítems de información, de publicación obligada de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, para mostrar-los en el nuevo Portal de Transparencia. El Servicio Jurídico es el encargado de publicar y actualiza continuamente toda la normativa en tramitación. Se pueden consultar los proyectos normativos en tramitación o ya tramitados y aprobados.
- Asistencia preceptiva a órganos colegiados. El Servicio Jurídico ha participado, con funciones de secretaría, en la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, regulada por el artículo 47 de la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares. Durante el año 2018 se han realizado 4 sesiones de este órgano colegiado, de las cuales se ha emitido el acta correspondiente.
- Coordinación de las notificaciones judiciales. El 2017 se puso en marcha el sistema INSIDE de notificación entre administraciones públicas y juzgados, con muchas incidencias debidas a problemas técnicos de los juzgados. Durante el año 2018 se han tramitado y enviado 4, entre Secretaría General, el



Servicio de Renta Social Garantizada de la DG de Planificación, la DG de Dependencia y la DG de Cooperación..

Así mismo, el Servicio Jurídico ha coordinado con la Abogacía y los entes instrumentales de la Consejería la implantación de las notificaciones judiciales por vía electrónica dirigidas a las consejerías y a los entes del sector público.

Objetivo 08. Mejorar la eficacia en la tramitación de los expedientes

Actividad A. Elaboración y distribución de instrucciones

Con el fin de mejorar el funcionamiento de los servicios generales de la Consejería, durante el 2018, se han elaborado las instrucciones y las circulares siguientes:

- Comunicación de régimen interno para la implantación del sistema de notificaciones electrónicas, de 4 de abril de 2018.
- Protocolo para la publicación de estudios al Portal de Transparencia, de 6 de abril de 2018.
- Protocolo de actuación a las oficinas de Inca y Manacor, en los casos de ausencias imprevistas y sobrevenidas de la persona que tenga que abrir la oficina correspondiente, de 11 de abril de 2018.

Actividad B. Asesoramiento a todas las unidades

Desde la Secretaría General, se han establecido las pautas y se han resuelto las dudas planteadas por las diferentes unidades de la Consejería para conseguir una tramitación más eficaz de los expedientes.

Actividad C. Participación en reuniones de trabajo

Con el fin de reforzar la coordinación entre las unidades que conforman los servicios generales de la Consejería, y la de estos con los centros gestores, se han establecido reuniones periódicas, antes las cuales se exponen, se debaten y se toman decisiones sobre los asuntos más relevantes de su competencia.

Objetivo 09. Impulsar las publicaciones de la Consejería

Actividad A. Edición de *la Revista de Asuntos Sociales*

El año 2018 se ha publicado un número de la *Revista de Asuntos Sociales*, concretamente el número 10, un monográfico de cooperación Internacional con siete artículos en que se tratan temas como el género y la educación a los países en vías de desarrollo, así como la necesidad del fortalecimiento de las entidades



G
O
I
B
/

de cooperación y los retos de la acción humanitaria. Durante la segunda mitad del año también se publica el Plano Director de la Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares 2016-2019, elaborado por la DG de Cooperación.

La *Revista* tuvo una querencia de 1.000 ejemplares físicos, que se repartieron por todas las bibliotecas públicas de las Islas Baleares, y se hizo llegar, tanto en formato electrónico como en papel, a los más de 200 suscriptores. Podéis consultar este número y los anteriores a <http://revistaaferssocials.caib.es>.



2. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA

La Dirección general de Dependencia tiene la competencia en materia de atención y apoyo a personas con dependencia y a personas con discapacitado. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (BOE núm. 299, de 15 de diciembre), dispone que las comunidades autónomas tienen que determinar los órganos de valoración de la situación de dependencia. Así, la Dirección general de Dependencia tiene acordado el encargo de gestión en la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares para llevar a cabo las valoraciones para la declaración de la situación de dependencia.

Por eso, la información sobre los expedientes de gestión de la dependencia se integra en el apartado relativo a las actividades de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares (veáis las páginas 163 a 185 y las mesas del anexo 7, de la mesa 121 en adelante).

2.1. Servicio de Centros y Programas

Programa: atención a la dependencia
Cód. : 313D

Objetivos y actividades

Objetivo 02. Potenciar el catálogo de servicios de dependencia

Objetivo 02.1. Suscribir el convenio de plazas de centros residenciales y de centros de día de la red pública de ayuntamientos y consejos insulares para personas en situación de dependencia

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 9.786.516,05 €

Crédito definitivo de 2018: 6.749.955,88 €

Desviación: 3.036.560,17 €

Actividad A. Convenio de plazas de centros residenciales y de centros de día de la red pública de ayuntamientos y consejos insulares para personas en situación de dependencia

La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación establece líneas de colaboración en materia de promoción de la autonomía personal, atención y protección a las personas en situación de dependencia con el fin de optimizar los recursos disponibles y poner servicios del catálogo de dependencia a disposición de las



personas que tienen reconocida la situación de dependencia. Una de las líneas de colaboración es establecer convenios con los ayuntamientos para la reserva y la ocupación de plazas residenciales y de estancias diurnas para gente mayor en situación de dependencia.

El año 2018 se han firmado 4 convenios, que se añaden a los 33 convenios firmados en 2017 con vigencia para los años 2017 y 2018, cosa supone 37 convenios vigentes durante el año 2018 con un nuevo total de 270 plazas residenciales y 531 de centros de estancias diurnas.

La desviación presupuestaria entre el crédito inicial y el crédito definitivo se debe de a la rotación en las plazas ocupadas y a las variaciones en los co- pagos de los usuarios de las plazas. Como criterio general, se presupuesta el 100 % de la ocupación de las plazas; esta situación no e s puede cumplir en ningún caso, debido a las altas y las bajas y d los tiempos de tramitación del acceso a las plazas vacantes. Por otra parte, el presupuesto inicial prevé una reducción respecto al coste total de la plaza calculada a partir del porcentaje de co- pago del año anterior; si hay variaciones en esta estimación, también se produce un excedente presupuestario. En cualquier caso, estas desviaciones se han aplicado al incremento de plazas de los mismos servicios y a las prestaciones económicas de dependencia.

Objetivo 02.2. Suscribirse el convenio del servicio de ayuda a domicilio de la red pública de ayuntamientos y consejos insulares para personas dependientes

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 3.815.523,00 €

Crédito definitivo de 2018: 2.682.387,02 €

Desviación: 1.133.135,98 €

Actividad A. Convenio del servicio de ayuda a domicilio de la red pública de ayuntamientos y consejos insulares para personas dependientes

La ayuda a domicilio tiene como destinatarios finales las personas con grado de dependencia Y, II e III reconocido por la Administración. Es trata de un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender las necesidades de la vida diaria. Los tipos de prestaciones que ofrece son atenciones personales y atenciones de las necesidades domésticas o del hogar. La intensidad y la extensión del apoyo varían según las necesidades de cada persona. Durante el 2018 ha habido un total de 16 convenios con ayuntamientos, consejos insulares y una mancomunidad.

La desviación presupuestaria entre el crédito inicial y el crédito definitivo se debe de a la rotación en las plazas ocupadas y a las variaciones en los co- pagos de los usuarios de las plazas. Como criterio general, se presupuesta el 100 % de la



ocupación de las plazas; esta situación no se puede cumplir en ningún caso, debido a las altas y las bajas y d los tiempos de tramitación del acceso a las plazas vacantes. Por otro lado, el presupuesto inicial prevé una reducción respecto al coste total de la plaza calculada a partir del porcentaje de co- pago del año anterior; si hay variaciones en esta estimación, también se produce un excedente presupuestario. En cualquier caso, estas desviaciones se han aplicado al incremento de plazas de los mismos servicios y a las prestaciones económicas de dependencia.

Objetivo 02.3. Concertar o contratar los servicios para personas en situación de dependencia que describe el artículo 15 de la Ley 39/2006, de forma que se pueda disponer de todos los servicios que prevé la Ley.

Actividad A. Contrato de servicios de tele asistencia domiciliaria para personas en situación de dependencia

Nivel de logro: 78,06 %

Crédito inicial de 2018: 438.235,51 €

Crédito definitivo de 2018: 342.100,89 €

Desviación: 96.134,62 €

El servicio de tele asistencia domiciliaria (TAD) es un recurso de carácter social que, mediante la tecnología adecuada, ofrece de manera permanente a la persona en situación de dependencia una respuesta inmediata ante determinadas eventualidades, directamente o mediante otros recursos, humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes a la comunidad, con el fin de favorecer su permanencia en su entorno cotidiano, y facilitar-le ,dentro y fuera del hogar, el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

El objetivo básico del servicio es mantener y potenciar la autonomía de la persona con dependencia porque pueda permanecer en su propio domicilio el máximo de tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida. Por este motivo, los objetivos a los cuales se tiene que encaminar este servicio son los siguientes:

- Prevenir o retrasar el deterioro de las condiciones de vida de las personas usuarias y, por lo tanto, la institucionalización innecesaria.
- Detectar, prevenir y asegurar la intervención en situaciones de crisis personal, sanitaria, de emergencia o de riesgo.

La TAD se presta fundamentalmente mediante la línea telefónica fija y la línea telefónica móvil. En la vivienda de la persona usuaria se instala un dispositivo conectado, mediante la red eléctrica y la línea telefónica, en un centro de atención con el cual se comunica en caso de urgencia, activando un pulsador.

El año 2018 se ha prestado este servicio a 3.640 personas.



Actividad B. Contrato de servicios de ayuda domicilio para personas en situación de dependencia en la isla de Ibiza.

Nivel de logro: 100%

Crédito inicial de 2018: 601.446,30 €

Crédito definitivo de 2018: 191.274,30 €

Desviación: 410.172,00 €

Durante el año 2018 ha habido en vigor dos contratos de servicios de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia en Ibiza con la empresa Servisar Servicios Sociales, SL. El servicio de ayuda a domicilio es un conjunto de actuaciones llevándose a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, entidades o empresas, autorizadas para esta función.

La desviación presupuestaria es consecuencia de la dificultad de la tramitación de los expedientes de contratación, que se ha dilatado a lo largo del año, con lo cual se ha reducido el tiempo efectivo de prestación del servicio contratado.

Actividad C. Gestión y seguimiento de los conciertos sociales para personas grandes en situación de dependencia en centros privados

Nivel de logro: 58%

Crédito inicial de 2018: 5.920.791,26 €

Crédito definitivo de 2018: 3.492.453,53 €

Desviación: 2.428.337,73 €

El objeto del concierto social es la incorporación a la Red Pública de Atención a la Dependencia de las Islas Baleares de plazas residenciales, mediante el sistema de concierto con entidades privadas.

Las plazas residenciales se destinan a personas en situación de dependencia de grado II o III, según el que establece la Ley 39/2006 y la normativa autonómica existente. Las personas usuarias tienen que disponer de un plan individual de atención (PIA) que prescriba el servicio residencial.

El servicio concertado es un servicio de acogida residencial con carácter permanente o temporal, y de asistencia integral a las actividades de la vida diaria para personas grandes con dependencia. Se facilita un entorno sustitutivo del hogar adecuado y adaptado a las necesidades de asistencia y se favorece el mantenimiento o la recuperación del máximo grado de autonomía personal y social.



Las condiciones funcionales que ofrecen las residencias son la atención social individual, grupal y comunitaria y la atención especializada psicológica y social.

Las condiciones materiales de carácter general y los requisitos de las áreas de servicio aplicables se ajustan al que establece el anexo 1 del Decreto 86/2010, de 25 de junio, por el cual se establecen los principios generales y las directrices de coordinación para la autorización y la acreditación de los servicios sociales de atención a personas grandes y personas con discapacitados.

El número de plazas concertadas en 2018 ha estado de 368.

La desviación presupuestaria entre el crédito inicial y el crédito definitivo se debe de a la carencia de oferta de plazas por parte de las entidades privadas, a la rotación en las plazas ocupadas y a las variaciones en los co- pagos de los usuarios de las plazas. Como criterio general, se presupuesta el 100 % de la ocupación de las plazas; esta situación no e s puede cumplir en ningún caso, a consecuencia de las altas y las bajas y d los tiempos de tramitación del acceso a las plazas vacantes. Por otro lado, el presupuesto inicial prevé una reducción respecto al coste total de la plaza calculada a partir del porcentaje de co- pago del año anterior; si hay variaciones en esta estimación, también se produce un excedente presupuestario. En cualquier caso, estas desviaciones se han aplicado al incremento de plazas de los mismos servicios y a las prestaciones económicas de dependencia.

Objetivo 02.4. Mantener el mapa de recursos de la Red Pública de Atención a la Dependencia, gestionar el módulo de mantenimiento de centros y servicios del DISDEP y dar respuesta a demandas otros servicios

Actividad A. Gestión y mantenimiento del mapa de recursos de la Red Pública de Atención a la Dependencia.

Se trata de una herramienta web para la ciudadanía y profesionales que permite consultar los recursos de la Red Pública de Atención a la Dependencia de las Islas Baleares.

Actividad B. Gestión del módulo de mantenimiento de centros del sistema informático DISDEP

El módulo de mantenimiento de centros del DISDEP contiene todos los datos para tramitar las prestaciones del catálogo de servicios de dependencia.



Actividad C. Colaboraciones con otros servicios y respuestas a peticiones diversas

Se han valorado los proyectos presentados en la mesa de contratación para el servicio de TAD en las Islas Baleares y se ha colaborado en la valoración de proyectos presentados en la convocatoria de l'IRPF.

Los recursos humanos asignados para este objetivo han sido 1 trabajadora social.

Objetivo 03. Gestionar el programa de ayudas para la construcción y la ampliación de centro de estancias diurnas y viviendas tuteladas para gente mayor (Plan 20)

Nivel de logro: 93,35 %

Crédito inicial de 2018: 256.632,12 €

Crédito definitivo de 2018: 239.554,25 €

Desviación: 17.077,87€

Actividad A. Seguimiento de los expedientes de subvención plurianual y control de la justificación

Las entidades beneficiarias son los ayuntamientos de las Islas Baleares. Las ayudas se conceden para la construcción y la ampliación de plazas de centros de estancias diurnas y viviendas tuteladas, de titularidad municipal, dirigidos a personas mayores dependientes.

El importe máximo de esta convocatoria plurianual es de 6.000.000,00 €, de los cuales la imputación en 2018 es de 256.632,12 €.

Los recursos asignados se han concretado en 1 cabeza de negociado.

2.2. Servicio de Prestaciones Sociales

Programa: pensiones y prestaciones económicas

Cód. : 314 A

Objetius y actividades

Objetivo 01. Gestionar el fondo de asistencia social (HACES), con la generación de las nóminas mensuales de perceptores y la revisión anual del mantenimiento del derecho a la percepción de las prestaciones por parte de las personas beneficiarias²

Nivel de logro: 100 %

² Es una prestación para extinguir, no hay nuevas altas.

Presupuesto final de 2018: 4.196,08 €

Actividad A. Confección mensual de la nómina

Se han confeccionado las 12 nóminas (con 14 pagas anuales) por un importe de 4.196,08 €.

Actividad B. Confección y remisión mensual de las estadísticas de gestión

Se han transmitido todas las estadísticas al IMSERSO.

Actividad C. Reclamación de percepciones indebidas. Mantenimiento del inventario de deudores y envío mensual al IMSERSO. Remisión a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para las reclamaciones en vía ejecutiva

No ha habido reclamaciones.

Actividad D. Resolución de las reclamaciones

No ha habido reclamaciones.

Objetivo 02. Gestionar la Ley de integración de personas con discapacitado (LISMI), con la generación de las nóminas mensuales y la revisión anual del mantenimiento del derecho a la percepción de las prestaciones por parte de las personas beneficiarias

Nivel de logro: 100 %

Presupuesto final 2018: 181.012,15 €

Actividad A. Confección mensual de la nómina

Se han confeccionado las 12 nóminas (14 pagas) por un importe de 181.012,15 €.

Las personas beneficiarias a 31 de enero de 2018 son 88, y a 31 de diciembre de 2018 son 87.

Actividad B. Confección y remisión mensual de las estadísticas de gestión

Se han transmitido las 12 estadísticas mensuales.

Actividad C. Reclamación de percepciones indebidas. Mantenimiento del inventario de deudores y envío mensual al IMSERSO . Remisión a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para las reclamaciones en vía ejecutiva

No ha habido reclamaciones.



Actividad D. Revisión anual del mantenimiento de los requisitos por parte de las personas beneficiarias.

Se han revisado todos los expedientes dentro del plazo establecido y en la forma oportuna.

Actividad E. Resolución de recursos

No se ha presentado ningún recurso.

Objetivo 03. Gestionar las pensiones no contributivas (PNC), con las revisiones puntuales y anuales en relación con el mantenimiento del derecho a la prestación de las personas beneficiarias

Nivel de logro: 100 %

Actividad A. Información sobre las pensiones y requisitos

A la web del Gobierno de las Islas Baleares hay toda la información relacionada con las pensiones no contributivas y todos los impresos necesarios para solicitarlas. Se han atendido todas las dudas que han planteado los pensionistas.

Se han iniciado unos encuentros con las diferentes áreas de la Sección de Apoyo Técnico de la IMAS y el Ayuntamiento de Palma con el objetivo de dar a conocer en los centros de servicios sociales cómo es la gestión y qué son los requisitos de una pensión no contributiva, para ahorrar requerimientos de documentación a la ciudadanía.

Actividad B. Tramitación, gestión y resolución de expedientes de pensiones no contributivas

El año 2018 se han gestionado 7.883 pensiones no contributivas.

Los beneficiarios a 31 de diciembre de 2018 son 7.883 activos: 4.943 pensionistas no contributivos de jubilación y 2.940 pensionistas no contributivos de invalidez.

Actividad C. Confección mensual de la nómina

Se han confeccionado las 12 nóminas (14 pagas) y se han transmitido todas las nóminas al IMSERSO. El importe total tramitado es de 43.382.123,99 €.

Actividad D. Confección y remisión mensual de las estadísticas de gestión



Mensualmente, se han transmitido al Imserso el fichero técnico, el fichero de nómina, las altas, las bajas y las variaciones en la nómina y la estadística.

Crédito definitivo de 2018 : 43.382.123,99 €

Actividad E. Revisión del cumplimiento del convenio de transferencias de este programa

El convenio entre el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la ley de integración social de las personas con discapacitado (LISMI) continúa vigente.

Objetivo 04. Hacer el seguimiento y el control de las pensiones

Nivel de logro: 100 %

Actividad A. Reclamación de percepciones indebidas

Se ha hecho el mantenimiento del inventario de deudores y se ha enviado información mensual al IMSERSO. Así mismo, se ha hecho la remisión a la Tesorería de la Seguridad Social para las reclamaciones en vía ejecutiva.

Actividad B. Revisión anual del mantenimiento de los requisitos de las personas beneficiarias

El año 2018, del total de beneficiarios de pensiones no contributivas, 4.943 son de pensiones de jubilación y 2.940 son de pensiones de invalidez. Se ha revisado el mantenimiento del derecho a la percepción de las prestaciones por parte de las personas beneficiarias

Actividad C. Actualización de la información de las pensiones no contributivas del Registro de Prestaciones Sociales Públicas de la Seguridad Social

Se han introducido en el sistema todas las altas, las bajas y las variaciones de personas perceptoras de pensiones no contributivas. También se ha actualizado la información de los pensionistas que gestiona el Servicio de Prestaciones Sociales en el banco de pensiones y en la base de datos de la Seguridad Social.

Actividad D. Resolución de reclamaciones

- Presentadas: 124
- Resueltas: 122 reclamaciones previas
- Estimadas: 56
- Desestimadas: 66



- Pendientes de documentación: 2

Actividad E. Resolución de los recursos

- Recursos presentados en 2018: 4
- Sentencias favorables a la Administración del 2018: 0
- Sentencias favorables al beneficiario del 2018: 1
- Pendientes de juicio: 4

Objetivo 05. Gestionar la ayuda económica de carácter social complementario de las pensiones no contributivas

Nivel de logro: 100 % **Actividad A.** Información sobre la prestación económica de la ayuda económica de carácter social complementario de las pensiones no contributivas

Se trata de una prestación económica de carácter social, complementaria de las pensiones no contributivas.

Actividad B. Tramitación, gestión y resolución de expedientes

Se han gestionado 204 solicitudes y, por concesión automática, se han tramitado ayudas a 3.879 personas beneficiarias de PNC, LISMI y HACES que se encontraban de alta en la nómina del mes de enero del 2018, tal como establece el Decreto 42/2016, de 15 de julio, por el cual se crea la ayuda económica de carácter social.

Así, se han gestionado 3.879 expedientes por concesión automática con un compromiso de crédito de 678.825 € y se han resuelto 141 expedientes por solicitud con un compromiso de crédito de 24.675 €, lo cual hace un total de 4.020 beneficiarios con un compromiso de crédito de 702.800 €.

Actividad C. Gestión para el envío y la activación de la tarjeta.

Actualmente una ayuda económica de carácter social, complementario de las pensiones no contributivas.

Actividad D. Resolución de reclamaciones

No habido resoluciones de reclamaciones.

Actividad E. Resolución de recursos

Se ha resuelto 1 recurso presentado, con resultado positivo.

- Estimados: 1

- Desestimados: 0

Crédito definitivo de 2018 : 702.800 €

Objetivo 06. Tramitar las solicitudes del complemento establecido para las personas titulares de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social que residen a una vivienda en régimen de alquiler

Nivel de logro: 100 %

Actividad A. Tramitación, gestión y resolución de expedientes de alquileres

Se han presentado 898 solicitudes. Se han dado de alta positivamente 841 expedientes por un importe de 441.525 € y se han denegado 57.

Actividad B. Confección trimestral de la nómina

Se han confeccionado 4 nóminas anuales para cada uno de los trimestres y una nómina el mes de marzo con los remanentes de expedientes del año anterior. Se han transmitido al IMSERSO para efectuar-ne el pago.

Actividad C. Resolución de reclamaciones

Se han resuelto 8 reclamaciones previas.

- Estimadas: 3
- Desestimadas: 5

Actividad D. Resolución de recursos

No ha habido recursos.

2.3. Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y la Dependencia

Programa: discapacidad

Código: 313B

Objetivos y actividades

Objetivo 01. Gestionar la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas, de personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, de

enfermedades neurodegenerativas, de personas con enfermedades raras y de personas con discapacitado (BOIB núm. 64, de 24 de mayo de 2018)

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 554.000,00 €

Crédito definitivo de 2018: 554.000,00 €

Desviación: 0,00 €

Actividad A. Revisión y elaboración del texto normativo

Actividad B. Información sobre los requisitos

Actividad C. Recepción y estudio de las solicitudes

Actividad D. Tramitación y resolución de expedientes

Actividad E. Visitas de seguimiento a los servicios y programas subvencionados

Las entidades beneficiarias de esta convocatoria son las entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Lo objeto de la convocatoria es el establecimiento de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar los gastos derivados del funcionamiento de los servicios siguientes:

- a) Servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas más grandes de 18 años, de personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, de personas con enfermedades neurodegenerativas y de personas con enfermedades raras.
- b) Servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con discapacitado.

El importe máximo de esta convocatoria plurianual es de 1.108.000,00 €, de los cuales la imputación en 2018 es de 554.000,00 €.

Los recursos que se han asignado son 1 jefe de sección, 1 cabeza de negociado y 1 trabajadora social.

Objetivo 02. Gestionar la transferencia justificable (subvención nominativa) por un importe de 1.289.000,00 € a favor del Consorcio para la Protección y Acogida de las Personas Disminuidas Psíquicas Profundas de las Islas Baleares, con el objeto de financiar el funcionamiento de la unidad



Nivel de logro: 100 %
Crédito inicial de 2018: 1.289.000,00 €
Crédito definitivo de 2018: 1.289.000,00 €
Desviación: 0,00 €

Actividad A. Seguimiento del expediente de subvención y control de la justificación

Este servicio está destinado a mejorar la calidad de vida de las personas adultas con discapacitado intelectual que no pueden convivir en un entorno normalizado y que requieren un apoyo específico debido a las alteraciones de conducta que sufren.

El hogar Mediodía dispone de 12 plazas residenciales.

Los recursos que se han asignados son 1 jefe de sección, 1 cabeza de negociado y 1 trabajadora social.

Otros programas:

Objetivo 01. Apoyar en los programas estatales de termalismo social y vacaciones para la tercera edad

Nivel de logro: 100%

Actividad A. Recogida de solicitudes

Actividad B. Remisión de las solicitudes en Madrid

El Programa de Termalismo Social es un programa gestionado por el Imsero destinado a personas mayores que, por prescripción facultativa, necesitan tratamientos recuperadores en establecimientos termales.

El Programa de Turismo Social es un programa para personas mayores que tiene el objetivo de facilitar la incorporación de este colectivo a los a salto de mata turísticos y ,al mismo tiempo, paliar las consecuencias que produce el fenómeno del estacionalidad en el sector turístico del país en materia de ocupación.

Número de solicitudes transmitidas a Madrid del Programa de Termalismo Social: 250

Número de solicitudes transmitidas a Madrid del Programa de Turismo Social: 733

Objetivo 02. Gestionar el Programa de Estancias Temporales para personas en una situación de dependencia derivada de una discapacidad física a la Residencia y Centro de Día *Son Güells*

Nivel de logro: 100 %

Actividad A. Información sobre los requisitos

Actividad B. Recepción y estudio de las solicitudes

Actividad C. Tramitación y resolución de expedientes

Las personas beneficiarias de este programa se encuentran en régimen de alojamiento, manutención y atención integral en el centro residencial de *Son Güells* por un periodo de tiempo predeterminado, durante el cual tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que los residentes fijos.

- Número total de personas beneficiarias: 8
- Número de expedientes tramitados: 14
- Número total de días de estancia: 130

2.4. Servicio de Atención a la Discapacidad

Programa:

Cód. : 313B

Objetivos y actividades

Objetivo 03. Gestionar el Servicio de Fisioterapia del Centro *Joan Crespí* para personas con discapacidad física

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: los gastos de personal del servicio de fisioterapia son a cargo de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia

Actividad A. Consolidación, refuerzo y ampliación del servicio

El servicio de fisioterapia se dirige a personas con discapacidad física o psico física grave afectadas por lesión medular, daño cerebral adquirido o cualquier otra discapacidad de origen neurológico (traumatismo craneoencefálico, ictus, enfermedades neurodegenerativas, parálisis cerebral, enfermedad de Parkinson, enfermedad de Huntington, etc.). Se trata de personas que ya tienen el alta hospitalaria y necesitan completar o mantener la rehabilitación para evitar el empeoramiento. El objetivo es facilitar a la persona con este tipo de discapacitado una mejora en su funcionalidad y el desarrollo de un óptimo nivel de autonomía personal y de mejora de calidad de vida.



Se dirige a personas de más de 14 años con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que hayan sido valoradas como idóneas por el equipo técnico. En todo caso, se considera prioritaria la atención las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65 %.

El número total de personas atendidas durante el 2018 ha estado de 189 (176 adultos y 13 niños), y se han realizado 3.993 sesiones a adultos y 216 a niños. Durante el 2018 ha continuado con la tendencia de los años anteriores, con un predominio de hombres que acuden al servicio hacia las mujeres (58,52 % de hombres y 41,48 % de mujeres). La edad mediana de los usuarios atendidos durante el 2018 es de 52,14 años, y la mayoría de personas atendidas tienen entre 56 y 65 años.

En relación a la tipología de las patologías, se constata que el porcentaje más alto continúa siendo las derivadas de daño cerebral y, en segundo lugar, las enfermedades del sistema nervioso central. En cuanto a las patologías de los menores atendidos por el servicio de hidroterapia, la mayor número supone un retraso madurativo.

El servicio de fisioterapia se desarrolla a las instalaciones de la cuarta y la quinta planta del Centro *Joan Crespí*, y los recursos de personal asignados son 4 fisioterapeutas y 1 auxiliar de clínica.

Actividad B. Coordinación con los servicios de salud para evitar duplicidades

El servicio de fisioterapia ha mantenido reuniones de coordinación, difusión y comunicación con diferentes servicios de la red de salud, para evitar la duplicidad de servicios de características análogas. Durante el 2018, estas actuaciones se han centrado a evitar la duplicidad de las prestaciones que lleva a cabo la IMAS con los servicios de PROA.

Objetivo 04. Potenciar el catálogo de servicios para personas con discapacitado previsto en el Decreto 66/2016, de 18 de noviembre, por el cual se aprueba la Cartera básica de servicios sociales de las Islas Baleares 2017-2020

Actividad B. Concierto del servicio de viviendas supervisadas para personas con discapacitado por salud mental grave

El concierto de las viviendas supervisadas no se ha llevado a término durante el 2018, aunque se ha iniciado la redacción de los pliegos técnicos, se ha establecido la metodología de trabajo y se ha realizado toda la tramitación jurídico administrativa relativa a la convocatoria del concierto, que se ha resuelto con el concierto de una vivienda supervisada a la comarca de Manacor a través de la entidad Estrella de Levante, con fecha de inicio de enero del 2019. Así mismo,



se han admitido un total de 67 solicitudes de personas que requiere este servicio y se han iniciado las entrevistas para valorar-ne la idoneidad.

La vivienda supervisada se entiende como un servicio sustitutivo del hogar propio o familiar. Se organiza en viviendas ordinarias que constituyen el domicilio habitual de las personas que los habitan, y conviven personas con discapacitado asociada a un diagnóstico de salud mental que necesitan supervisión y apoyo en las actividades básicas de la vida diaria, así como en la comunicación, las relaciones, la auto dirección y el uso de los recursos de la comunidad. La intensidad de los apoyos se adapta a las necesidades de cada persona usuaria. Se dirige a personas de más de 18 años, con una discapacidad asociada a un diagnóstico de salud mental grave y con necesidad de apoyo de diferente intensidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Objetivo 05. Gestionar nuevos servicios sociales para personas con problemas de salud mental

- Servicio ocupacional para personas con diagnóstico de salud mental

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 1.486.082,40 €

Crédito definitivo de 2018: 1.465.295,16 €

Desviación: 20.787,24 €

- Servicio de apoyo a la vivienda para personas con diagnóstico de salud mental

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 501.725,50 €

Crédito definitivo de 2018: 391.303,88 €

Desviación: 110.421,62 €

Actividad A. Concierto de plazas de servicios ocupacionales y del servicio de apoyo a la vivienda para personas con problemas de salud mental

El 2018 se ha continuado la concierto social de los servicios ocupacionales para personas con discapacitado por trastorno mental grave, con la renovación de las 181 plazas concertadas con las entidades del tercer sector y con la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Los servicios ocupacionales son servicios de atención diurna que apoyan a las personas con discapacitado por salud mental que necesitan organización, supervisión y asistencia en la realización de las actividades de la vida diaria, y también soporte en el proceso de adquisición y desarrollo de habilidades básicas y adaptativas personales, sociales y pre laborales, porque puedan lograr, dentro de las posibilidades de cada persona usuaria, la máxima integración socio laboral. El objetivo principal es la integración social y laboral de las personas con discapacitado asociada a la salud mental. Por



eso, también se tiene que dar el apoyo necesario para desarrollar la máxima autonomía personal posible y potenciar la formación, teniendo en cuenta el entorno familiar y la coordinación con los recursos comunitarios de la zona. Este tipo de servicio se dirige a personas en edad laboral, con discapacitado por salud mental, y concretamente con trastorno mental grave, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y con necesidad de apoyo extenso, limitado o intermitente.

El total de personas atendidas en los servicios ocupacionales durante el 2018 ha estado de 432. Hay que entender que cada plaza puede estar ocupada hasta 3 personas según su nivel de necesidad de apoyo. Por entidades, la distribución ha sido la siguiente: Fundación Desechos Poniendo (Calvià), 24 personas; Asociación *Estel de Llevant* (Manacor), 103 personas; Fundación *Es Garrover* (Inca), 96 personas; Asociación *Gira-Sol* (Palma), 155 personas, y Centro Ocupacional *Sa Riera* (Palma), 54 personas.

Por otro lado, en julio del 2018 se inicia el concierto de 80 plazas de apoyo a la vivienda para personas con problemas de salud mental grave con las entidades del tercer sector siguientes: Desechos (22 plazas), Gira-solo (22 plazas), *Es Garrover* (18 plazas) y *Estel de Llevant* (18 plazas). Se han beneficiado un total de 89 personas.

Es un servicio que ofrece orientación y apoyo a las personas con discapacitado asociada a un diagnóstico de salud mental grave y con necesidad de apoyo que viven solas o en pareja o que conviven con otras personas con discapacitado, dependencia o problemas graves de salud. El servicio se presta en el domicilio de la persona solicitante o de su familia y es de carácter socio educativo. El objetivo principal es procurar la mejora de la calidad de vida, el desarrollo al propio hogar y la integración social en el entorno comunitario de los usuarios, y favorecer la permanencia al domicilio de manera autónoma. Se dirige a personas de más de 18 años, con una discapacidad asociada a un diagnóstico de salud mental grave y con necesidad de apoyo extenso, limitado o intermitente, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Actividad B. Gesteó del acceso a la lista de espera de todos los servicios para este colectivo

La gestión del acceso a la lista de espera es a cargo del equipo técnico del Servicio de Atención a la Discapacidad, mediante la recepción de las solicitudes de acceso y la valoración de los requisitos y la idoneidad hasta a la derivación de la persona solicitante a la entidad que le corresponde.



Durante el 2018, se han tramitado 489 expedientes, y se ha valorado la idoneidad de los servicios a 208 personas solicitantes. Las solicitudes han sido para los servicios ocupacionales, el apoyo a la vivienda y también la vivienda supervisada.

Actividad C. Seguimiento de los centros concertados

Se ha hecho un seguimiento regular y periódico de la concierto con las entidades del tercer sector. Así pues, se han mantenido 4 reuniones conjuntas durante el 2018 con todas las entidades concertadas y la entidad de gestión pública para programar actuaciones, definir protocolos de trabajo, clarificar dificultades, valorar el funcionamiento de los servicios ocupacionales y el apoyo a la vivienda, programar el nuevo concierto de la vivienda supervisada, etc.

De otra banda, se ha realizado el seguimiento técnico de las plazas ocupadas con un total de 9 visitas a las entidades del servicio de apoyo a la vivienda, 37 visitas a los servicios ocupacionales y 206 entrevistas de seguimiento con las personas usuarias de los servicios.

Los datos de la población destinataria del servicio de apoyo a la vivienda indican que, de un total de 89 personas que han sido atendidas el 2018, el 53 % son hombres y el 47 % son mujeres, y la franja de edad mayoritaria del servicio está comprendida entre los 46 y los 65 años (el 65 % del total).

Los datos de la población destinataria de los servicios ocupacionales indican que, de un total de 432 personas que han sido atendidas el 2018, el 60 % son hombres y el 40 % son mujeres, y la franja de edad mayoritaria del servicio está comprendida entre los 18 y los 45 años (el 58 % del total).

Objetivo 06. Gestionar nuevos servicios que permitan una vida más autónoma a personas con discapacidad física

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 299.584,40 €

Crédito definitivo de 2018: 192.214,98 €

Desviación: 107.369,42 €

Actividad A. Concierto del servicio de acompañamiento para personas con discapacidad física y necesidades de apoyo extenso

El septiembre del 2018 se renovó el concierto del servicio de acompañamiento para personas con discapacidad física y necesidades de apoyo extenso por la misma cuantía de actividades concertadas. Este servicio se define como un servicio de apoyo personal que permite a la persona disfrutar del máximo nivel de autonomía en el desarrollo de su proyecto de vida y facilitarle el ejercicio de la autodeterminación. Este apoyo está destinado a la realización de las actividades



básicas de la vida diaria o a la colaboración en el desarrollo otras actividades para promover la autonomía personal, fomentar la vida independiente y facilitar el acceso a la educación y el trabajo. Se dirige a personas de más de 16 años, con una discapacidad física de un grado mínimo del 65 % y necesidad de asistencia de tercera persona, que desarrollen de manera habitual y regular actividades laborales, ocupacionales o formativas.

Durante el 2018 se han atendido 27 personas, de las cuales 4 han sido baja, el 52 % mujeres y el 48 % hombres, la mayoría con un grado de discapacidad superior al 75 % y grado II de dependencia. Con las personas beneficiarias se han desarrollado un total de 6.510 actividades que corresponden a 13.020 horas de servicio.

Actividad B. Gesteó del acceso a la lista de espera de todos los servicios para este colectivo

La gestión del acceso al servicio es a cargo del Servicio de Atención a la Discapacidad, mediante la valoración de los requisitos y la idoneidad al servicio, lo cual se concreta en el acuerdo de un plan individual de atención (PIA) en que se detallan las actuaciones y las horas de prestación. Durante el 2018, el servicio ha cubierto el número total de plazas disponibles, y a pesar de no ha tenido lista de espera, en los últimos meses del 2018 se han incrementado las personas atendidas y las horas asignadas.

Durante el 2018 se han tramitado 19 solicitudes nuevas, se han desestimado 2 solicitudes y 2 personas han desistido de la solicitud inicial. Así mismo, se han realizado 14 entrevistas de valoración inicial y se han elaborado 23 PIA. El Servicio de Atención a la Discapacidad ha mantenido entrevistas de seguimiento con las personas usuarias del servicio.

Actividad C. Seguimiento de los centros concertados

Se ha mantenido un seguimiento regular de la entidad del tercer sector que presta el servicio para la gestión técnica de las personas atendidas, así como reuniones de coordinación para cuestiones de difusión y comunicación, protocolos de actuación, dificultades y dudas, seguimiento de los Pliegos técnicos, etc.

Objetivo 08. Gestionar actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo 50 % durante el periodo 2014-2020 (las cuantías de crédito son las mismas que las del servicio ocupacional por salud mental grave del objetivo 05)

Nivel de logro: 100 %



Actividad A. Gesteó del programa para la atención, la prevención, la promoción y la autonomía personal y el servicio de atención personal

El servicio de promoción de la autonomía personal y apoyo a la vida independiente (SEPAP) finalizó el 30 de septiembre del 2017, y el 2018 no se renovó el programa.

La convocatoria de subvenciones destinadas al servicio de ajustamiento personal y social para personas con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %, a centros especiales de ocupación es de 2017, y durante el 2018 no se hizo ninguna otra convocatoria de este servicio.

De ambos servicios, se mantiene el seguimiento de los resultados que requiere el Fondo Social Europeo.

Actividad B. Gesteó de un programa de atención social a personas con trastornos graves de salud mental

El 2018 se ha continuado la concierto social de los servicios ocupacionales para personas con discapacidad por trastorno mental grave, con la renovación de las 181 plazas concertadas con las entidades del tercer sector y con la cofinanciación del 50 % del Programa Operativo 2014-2020 del Fondo Social Europeo. Los servicios ocupacionales son servicios de atención diurna que apoyan a las personas con discapacidad por salud mental que necesitan organización, supervisión y asistencia en la realización de las actividades de la vida diaria, y también soporte en el proceso de adquisición y desarrollo de habilidades básicas y adaptativas personales, sociales y pre laborales, porque puedan lograr, dentro de las posibilidades de cada persona usuaria, la máxima integración socio laboral. El objetivo principal es la integración social y laboral de las personas con discapacidad asociada a la salud mental. Por eso, también se tiene que dar el apoyo necesario para desarrollar la máxima autonomía personal posible y potenciar la formación, teniendo en cuenta el entorno familiar y la coordinación con los recursos comunitarios de la zona. Este tipo de servicio se dirige a personas en edad laboral, con discapacidad por salud mental, y concretamente con trastorno mental grave, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y con necesidad de apoyo extenso, limitado o intermitente.

El total de personas atendidas en los servicios ocupacionales durante el 2018 ha estado de 432. Hay que entender que cada plaza puede estar ocupada hasta 3 personas según su nivel de necesidad de apoyo. Por entidades, la distribución ha sido la siguiente: Fundación Desechos Poniendo (Calvià), 24 personas; Asociación *Estel de Llevant* (Manacor), 103 personas; Fundación *Es Garrover* (Inca), 96 personas; Asociación *Gira-Sol* (Palma), 155 personas, y Centro Ocupacional *Sa*



Riera (Palma), 54 personas. El precio por plaza y día de ocupación completa al servicio ocupacional es de 37,32 €. Durante el 2018 se han concertado 181 plazas.

Así mismo, se realiza un seguimiento técnico y jurídico administrativo de los conciertos y de las obligaciones de resultados y de comunicación que requiere el Fondo Social Europeo. Los recursos humanos disponibles para la gestión de estas actuaciones los conforma el personal técnico, jurídico y administrativo del Servicio de Atención a la Discapacidad (dos trabajadoras sociales, una psicóloga, una técnica superior de gestión y una auxiliar administrativa).



3. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

3.1. Servicio de Planificación Social

Programa: planificación y ordenación sociales

Código: 313I

Objetivos y actividades

Objetivo 01. Establecer los mecanismos y los recursos adecuados para el conocimiento de la realidad social de las Islas Baleares

Nivel de logro: 90 %

Actividad A. Integración de sistemas informativos de servicios sociales comunitarios. Apoyo a los consejos insulares de Menorca e Ibiza en la implantación del Sistema Informativo de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), versión web 5, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Comunidad Autónoma está interesada a implantar un único sistema o un sistema integrado. De momento, está trabajando porque los municipios que utilizan el SIUSS cambien de sistema y utilicen lo del Consejo Insular de Menorca, del IMAS, que integra un porcentaje muy elevado de municipios.

Por un acuerdo con el Consejo Insular de Menorca, el Servicio de Planificación Social dispone de un rol de explotación por estadísticas para la elaboración y la explotación de datos de las personas usuarias de los servicios sociales (aplicación informática SIUSS 5 en web). Durante el año 2018, el Consejo Insular de Menorca ha empezado conversaciones con el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) para la cesión del sistema informativo Historia Social Integrada (HSI).

El Consejo Insular de Ibiza trabaja, todavía, con el SIUSS 4. El año 2016 inició conversaciones con la IMAS para la cesión del sistema informativo HSI. El año 2017, el municipio de Ibiza se integró al HSI, y está previsto que el resto de municipios se vayan integrando en 2019.

Así, a finales de l 2019, a la comunidad autónoma habrá tres sistemas informativos dados de alta: el HSI para todos los municipios de Mallorca (a excepción de Palma y Calviá), Ibiza, Menorca y Formentera; el SIAP en Calviá, y el NUEVO en Palma. Palma y Calviá pretenden seguir con su sistema informativo. El reto más inmediato es hacer compatibles todos los sistemas para poder intercambiar información y tener acceso al conjunto de datos y de información, lo cual facilitaría el análisis del sistema de servicios sociales.



Por otro lado, se ha suscrito el convenio de colaboración para la dotación de herramientas informáticas y para la gestión de los servicios comunitarios básicos entre el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de Gobierno de las Islas Baleares para los años 2018 y 2019 (ver la actividad C del objetivo 15).

Entre las tareas llevadas a cabo, destaca la asistencia a Madrid, en fecha 3 de diciembre de 2018, a una reunión para conocer el funcionamiento y la utilización de la aplicación SIUSS 5 web, así como las nuevas iniciativas de mejora de la aplicación. Una de las iniciativas de mejora es que desde el Ministerio se creará un nuevo sistema de información que integre información de varias fuentes, empezando por dependencia y ocupación.

Actividad B. Aplicación de la Ley de estadística con el Instituto Balear de Estadística de las Islas Baleares. Gestión de la Unidad de Estadística de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación

La Ley 3/2002, de 17 de mayo, de estadística de las Islas Baleares, en el capítulo III (artículos 38 y 39) define las unidades estadísticas, y con la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 20 de febrero de 2009 (BOIB. núm. 31, de 28 de febrero) se creó la Unidad Estadística de la Consejería de Asuntos Sociales.

Este año se han llevado a cabo las tareas siguientes:

- Publicación al web de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de los datos estadísticos procedentes de los registros administrativos.
- Elaboración de la memoria anual de la Unidad de Estadística de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Actualización del calendario de difusión de las operaciones estadísticas.
- Elaboración del Programa Anual de Estadística 2018. La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación asume la gestión de un total de 26 operaciones estadísticas.
- Propuesta y aprobación del Plan de Estadística de las Islas Baleares 2018-2021.
- Asistencia a la sesión ordinaria de la Comisión Interdepartamental de Estadística de las Islas Baleares, el 21 de febrero de 2018.
- Asistencia a la sesión ordinaria del Consejo Asesor de Estadística de las Islas Baleares, el 21 de febrero de 2018.

Así mismo, se ha hecho el seguimiento de los documentos técnicos estadísticos implantados para la planificación de servicios y el análisis de coberturas:

- Documento de definición y contenido de los programas de los servicios sociales comunitarios básicos mediante el Plan de Financiación y explotación estadística de los datos aportados en la justificación del Plan de Financiación.



- Plantilla para la recogida anual de datos sobre la renta mínima de inserción y las ayudas económicas de urgencia, y plantilla para la recogida de datos de las nóminas mensuales por municipio y de datos sobre la renta social garantizada.
- Actualización anual y mensual (según la disponibilidad) de los indicadores municipales de Servicios Sociales, mediante la recogida de los datos siguientes: renta social garantizada, PNC y RMI, valoración de discapacitado, atención a la dependencia, emancipación de los jóvenes ex tutelados, atención temprana, servicios sociales comunitarios, Alter, tutelados judiciales, salud mental y medidas judiciales de adolescentes.
- Traspaso y explotación de información estadística sobre servicios sociales a y desde diferentes organismos: direcciones generales de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y consejerías del Gobierno, consejos insulares, ayuntamientos y entidades del tercer sector.

El enlace en la Unidad de Estadística es el siguiente:

<http://www.caib.es/sites/estadistica/ca/estadistiques-28558/?campa=yes>.

Actividad C. Elaboración de informes y evaluaciones sobre temas puntuales relacionados con las necesidades sociales

Se ha apoyado estadístico, analítico a la dirección de la Consejería para el diseño de programas, la toma de decisiones, la redacción de planes y normativa y la difusión en materia de bienestar social:

1. Proceso participativo de la I fase del II Plan Estratégico de Servicios Sociales 2018-2021. Se han incorporado las propuestas de mejora del Comité de Evaluación de Necesidades Sociales al II Plan Estratégico de Servicios Sociales. El Comité ha emitido un informe favorable.
2. Proceso participativo de la II fase del II Plan Estratégico de Servicios Sociales 2018-2021. Una vez iniciado el periodo de exposición pública, se van llevar a término la presentación de la I fase del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2018-2021 al Comité de Evaluación de Necesidades Sociales y la elaboración del informe correspondiente. Se puede consultar a la dirección siguiente: http://www.caib.es/sites/plaestrategicsocial/ca/2n_pla_2017-2021/?campa=yes. Los documentos incluidos en la II fase son: Plan de Actuación para la Ampliación de la Red Pública de Servicios Sociales, Plan de Gestión de Servicios Sociales, Plan de Calidad, documento «Objetivos estratégicos: esos, medidas y productos» y Plan de Presupuesto. El Plan Estratégico de Servicios Sociales 2018-2021 se aprobó en la Comisión de Asuntos Sociales y Derechos Humanos el 4 de octubre de 2018, y en el Consejo de Gobierno el 19 de octubre de 2018.
3. Redacción, análisis y presentación del diagnóstico «Bienestar social en las Islas Baleares. Horizonte 2030», que analiza los indicadores de pobreza en las Islas Baleares y las perspectivas de futuro. El diagnóstico forma parte del *Estudio*



sobre la perspectiva económica, social y medioambiental de las sociedades de las Islas Baleares al Horizonte 2030 (H2030), que coordina y publica el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares.

4. Actualización de datos del Directorio de centros de personas sin hogar de 2018 y facilitar la información al Instituto Nacional de Estadística (INE) para la elaboración de la Encuesta de centros de personas sin hogar 2018.
5. Reuniones periódicas para la formalización del grupo de aprendizaje colaborativo (GAC). El GAC «COMUNIDAD3S» pretende la recopilación de una serie de indicadores de varios ámbitos (sociales, de salud, económicos, laborales, educativos, de género, de vivienda, etc.) para facilitar la elaboración de diagnósticos comunitarios con el objetivo de intervenir dentro de la comunidad y conocer el impacto de la intervención.

Durante el 2018, también se ha dado continuidad a una serie de informes:

- Informe sobre la renta mínima de inserción, 2017.
- Informe sobre la renta social garantizada, 2017.
- Informe sobre la situación de los servicios sociales comunitarios básicos en las Islas Baleares de 2017, de acuerdo con la información proporcionada por los diferentes sistemas informativos, a partir de los datos registrados por los municipios y la información recogida en el Plan de Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos.

Se pueden consultar a la dirección siguiente:

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=263272&coduo=192398&lang=can>.

Actividad D. Recogida de datos y explotación estadística del sistema informativo de servicios sociales, de acuerdo con el anexo del Decreto 48/2011

Se ha conseguido que los sistemas de información aporten los datos según la estructura que marca el anexo del Decreto 48/2011, de 13 de mayo, por el cual se regulan los principios generales y las directrices de coordinación de los servicios sociales comunitarios básicos.

Se ha consolidado el protocolo de recogida de información de los diferentes sistemas informativos (SIUSS Menorca e Ibiza, menos Ibiza villa, HSI Mallorca y Formentera y municipio de Ibiza, NUEVO Palma y SIAP Calviá).

Se han explotado los datos estadísticos y se ha elaborado el informe anual (veáis el apartado anterior) sobre los servicios sociales comunitarios básicos y el Plan de Financiación: <http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=263272&coduo=2390652&lang=can>.



Actividad E. Recepción y transferencia de datos sobre el Observatorio de las Personas Grandes

Se ha consolidado la utilización de la herramienta informática para la recogida de datos que solicita anualmente el Instituto de Gente mayor y Servicios Sociales (Imserso), llamada "Herramienta de Automatización de Datos de Servicios Sociales (HADASS)".

Se ha consolidado el protocolo de recogida de datos de diferentes organismos: direcciones generales de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, consejos insulares y entidades del tercer sector.

Se han transferido datos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre el Observatorio de las Personas Grandes.

Objetivo 02. Revisar la normativa del sistema público de servicios sociales de ámbito supra insular

Nivel de logro: 100 %

Actividad A. Despliegue de los instrumentos para hacer efectivos los procedimientos de autorización y acreditación de servicios, de acuerdo con el nuevo decreto de procedimiento

Se ha publicado la Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 21 de mayo de 2018 por la cual se actualiza el catálogo de servicios sociales de ámbito supra insular.

Actividad B. Despliegue de los instrumentos para hacer efectivos los procedimientos para la habilitación excepcional y provisional de profesionales de centros y servicios para la atención de personas grandes y personas con discapacitados, atendido al Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 19 de octubre de 2017, por el que se modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, modificado por el Acuerdo de 7 de octubre de 2015.

Se ha dado continuidad al procedimiento iniciado el 2016 para la habilitación excepcional de profesionales de centros y servicios para la atención de personas grandes y personas con discapacitados, que acababa el 31 de diciembre de 2017.

Así, se ha mantenido el portal web por dos motivos: el primero ha sido facilitar el procedimiento a las personas que cumplen los requisitos que recoge el Decreto



31/2016, de 27 de mayo, de modificación del Decreto 86/2010, de 25 de junio, por el cual se establecen los principios generales y las directrices de coordinación para la autorización y la acreditación de los servicios sociales de atención a personas grandes y personas con discapacitados, y el segundo motivo, dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 19 de octubre de 2017. Este Acuerdo modifica el procedimiento (incorpora dos posibles habilitaciones, la provisional y el excepcional), elimina el límite de la edad de 55 años, alarga la acreditación de experiencia en los últimos 12 años y incorpora el plazo de habilitación provisional hasta el 2022.

Durante el año 2018 se han tramitado un total de 22 solicitudes, de las cuales 5 no cumplían los requisitos, 2 no cumplían los requisitos de habilitación excepcional pero sí de habilitación provisional en la categoría solicitada, y el resto se han habilitado por las categorías profesionales y los procedimientos que se indican a continuación.

Habilitación excepcional (de carácter indefinido):

- Auxiliar de ayuda a domicilio: 2
- Cuidador/a: 1
- Gericultor/a: 1

Habilitación provisional (hasta el 31 de diciembre de 2022):

- Auxiliar de ayuda a domicilio: 1
- Cuidador/a: 1
- Gericultor/a: 9

Objetivo 03. Actualizar y mantener el Registro Unificado de Servicios Sociales

Nivel de consecución: 90 %

Crédito inicial de 2018: recursos propios

Actividad A. Mantenimiento de la nueva aplicación informática del Registro Unificado de Servicios Sociales

El Servicio de Informática y el inspector de servicios sociales han sido trabajando en la confección de la nueva base de datos que servirá de apoyo informático al RUSS y que está previsto que esté operativa durante el año 2019.

Actividad B. Coordinación con los consejos insulares para la gestión de la aplicación informática y de los nuevos procedimientos de registro



Una vez finalizada la primera propuesta de base de datos, se tiene que transmitir a los 4 consejos insulares para consensuar-ne el contenido.

Actividad C. Revisión de oficio de los datos registrales para asegurar la actualización de la información disponible en el Registro

Al tener disponible la nueva base de datos, se volcará y actualizará la información disponible. Este año han actualizado la información 20 entidades del ámbito de competencias supr ainsulares, la mayor parte por motivos de cambios de domicilio o de representante, de adaptación a la normativa, de ampliación de plazas, etc.

Objetivo 04. Optimizar y posibilitar la coordinación con las diferentes administraciones implicadas en la gestión de los servicios sociales

Nivel de logro: 100 %

Actividad A. Participación en los consejos de servicios sociales y los espacios de coordinación de las diversas administraciones e instituciones

- Se han llevado a cabo 3 sesiones del Consejo de Servicios Sociales: el 17 de enero, el 7 de marzo y el 13 de junio de 2018..
- Se han llevado a cabo 4 sesiones de la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales. Se han convocado las sesiones los días 7 de marzo, 13 de junio, 18 de septiembre y 10 de octubre de 2018.
- Se ha llevado a cabo 1 sesión del Comité de Evaluación de Necesidades Sociales, el 24 de enero de 2018.
- Se ha constituido el Comité de Ética de Servicios Sociales de las Islas Baleares. Se han convocado 3 sesiones: el 22 de febrero, el 19 de abril y el 5 de julio de 2018.
- Se ha convocado la Comisión Técnica de Personas Refugiadas para abordar el proceso de acogida e integración de las personas refugiadas en las Islas Baleares, el 18 de abril de 2018.

Actividad B. Coordinación de los grupos de trabajo de la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales

- El mas de marzo se ha participado en las reuniones comarcales del IMAS con los ayuntamientos para explicar el Plan de Financiación de 2018 a partir de los acuerdos de la Conferencia Sectorial.
- Se ha constituido el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Financiación y el seguimiento de los convenios. Se ha convocado una reunión de seguimiento el 21 de septiembre de 2018 con representantes de todos los consejos insulares y de los ayuntamientos.



- La DG de Planificación y Servicios Sociales, a través del Servicio de Planificación, junto con la Dirección general de Salud Pública y Participación, el Servicio de Salud, el IBESTAT y el Ayuntamiento de Palma, se han constituido como grupo de aprendizaje colaborativo, que se ha convocado en fecha 2 de octubre de 2018 con los objetivos de trabajo siguientes: establecer una batería de indicadores básicos para la elaboración de diagnósticos comunitarios e intervenciones en la comunidad, territorializar zonas de atención vulnerables, visibilizar y caracterizar las desigualdades sociales, de salud, económicas y sus determinantes en las Islas Baleares, así como dotar de herramientas los profesionales de la intervención social, de la salud y otros sectores para fortalecer la acción comunitaria. La Escuela Balear de Administración Pública. (EBAP) promueve esta nueva modalidad de metodología de trabajo.
- El Servicio de Planificación ha participado en 5 de las comisiones técnicas para la innovación de la prevención comunitaria promover por el Ayuntamiento de Palma, desde la Concejalía de Bienestar y Derechos Sociales.

Actividad C. Participación en las reuniones convocadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- Asistencia a la reunión del Sistema Informativo Unificado de Servicios Sociales (SIUSS), en Madrid ,el 3 de diciembre de 2019..
- Asistencia a la reunión anual de I Lleno de la Red de Inclusión Social, en Madrid, el 10 de diciembre de 2019..

Objetivo 05. Gestionar actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo en un 50 % para el periodo 2014-2020.

Este objetivo está asociado con la actividad A de el objetivo 10 (ver pág. 65).

Nivel de logro: 100 %

Actividad A. Gestión del programa comunitario para personas con trastorno mental grave.

Se ha suscrito el concierto entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la entidad Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con menores (GRIEGO) para los servicios de acompañamiento para personas con discapacitado derivada de enfermedad mental, cofinanciados en un máximo del 50 % por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de las Islas Baleares para el periodo 2014-2020. El objeto del concierto es la valoración, la orientación y el apoyo a la atención para la integración de las personas con diagnóstico de salud mental en los diferentes ámbitos de la vida social para facilitar-los el acceso a los recursos comunitarios y el uso, mediante el desarrollo coordinado entre los servicios sociales y los servicios de atención social (educación, ocupación, salud, vivienda y justicia), de



actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables y programas de inserción y rehabilitación en las Islas Baleares.

Objetivo 06. Gestionar los planes y los programas

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 12.119.924,46 €

Crédito definitivo de 2018: 12.225.586,46 €

Desviación: 105.988,40 €

Actividad A. Gestión y seguimiento del convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales

Las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales quedan recogidas en la Cartera de servicios sociales, instrumento que determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales y garantiza, como mínimo, que se presten a todo el territorio de las Islas Baleares y que sean exigibles como derecho subjetivo en el supuesto de que se trate de prestaciones garantizadas.

El Plan de Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos para el año 2018 incluye las prestaciones y los servicios siguientes:

1. Servicio de información, valoración, asesoramiento, intervención y derivación.
2. Servicio de ayuda domicilio.
3. Servicio de tele asistencia/tele alarma.
4. Servicio de alojamiento alternativo.
5. Servicio de mediación intercultural.
6. Domiciliación y empadronamiento.
7. Prestaciones económicas para la cobertura de las necesidades básicas previstas en el artículo 22 de la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales.

El 25 de octubre de 2017, la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales de las Islas Baleares aprobó el Plan de Financiación, que contiene la definición de las prestaciones que se financian desde Gobierno de las Islas Baleares, así como los criterios y los importes de distribución para el año 2018. El crédito para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios básicos para el año 2018 es de 11.547.564,49 €.

La distribución del crédito para cada unidad de financiación (entidad local titular de los servicios sociales comunitarios básicos) se ha hecho de acuerdo con la ratio de profesionales y los criterios por determinar el coste de los programas, recogidos en los artículos 10 y 13 del Decreto 48/2011:



- Tramo fijo

Se considera tramo fijo el importe correspondiente al coste del equipo mínimo de profesionales establecido para cada estrato de población y según la ratio de profesionales del artículo 10 del Decreto 48/2011. La consejería competente en materia de servicios sociales abona a cada unidad de financiación el 50 % del coste estimado de los programas que le corresponda según el estrato de población y la ratio del artículo 10 del Decreto 48/2011. Corresponde a la entidad local (consejo insular y ayuntamiento) aportar el 50 % restante. Este tramo fijo comprende el 50 % del coste del equipo mínimo, con un importe total de 9.279.035,27 €.

- Tramo equiparado de la financiación

En primer lugar, se calcula la distribución de ámbito insular, de acuerdo con criterios poblacionales, de dispersión interna de los municipios y otras variables. Así, se obtiene la cantidad que aporta Gobierno de las Islas Baleares a cada consejo insular.

En segundo lugar, se calcula el importe municipal de la manera siguiente:

- Los municipios en que la aplicación del nuevo sistema establecido, de acuerdo con el Decreto 48/2011, da lugar a una financiación inferior por parte de Gobierno de las Islas Baleares que el recibo mediante el último convenio suscrito ven automáticamente compensado el importe resultante, hasta llegar al equivalente de la aportación autonómica del convenio suscrito al efecto del cálculo del tramo fijo.
- Este tramo equiparado de la financiación procedente del fondo autonómico se puede compensar en el ámbito municipal con fondo de cada consejo insular, en caso de que la financiación resultante de la distribución económica procedente de Gobierno de las Islas Baleares a partir de la ratio de profesionales y el coste de los programas suponga una mengua respecto a la aportación del año anterior para cada consejo insular.

La distribución del importe (2.268.529,22 €) del tramo equiparado de la financiación se puede ver a la mesa 38 del anexo, así como la distribución por islas del crédito disponible (11.547.564,49 €) para financiar los servicios comunitarios básicos durante el año 2018.

Actividad B. Gestión y seguimiento del convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para llevar a cabo proyectos de desarrollo del pueblo gitano

El proyecto pretende atender un colectivo de cerca de 500 personas de todas las edades, de etnia gitana, que viven en el casco urbano de Palma, en un total de



150 familias. La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, a pesar de que no disponga de datos exactos, cifra la población gitana en aproximadamente 750.000 personas (entre 800.000 y 1.000.000 de personas, según el estudio de FOESSA). Todos los estudios socio demográficos sobre los gitanos remarcan que se trata de una población joven, con un tercio de personas por debajo de 16 años, que mantiene unas tasas de natalidad sustancialmente superiores a la media del conjunto de la población, aunque en la última década se ha reducido la diferencia. A pesar de que la situación social de la población gitana ha ido cambiante, continúa siendo necesarios programas para su inclusión social, atendidas las problemáticas que presenta este colectivo. Sus principales dificultades sociales tienen que ver con la actividad económica y la inserción social, la cantidad de población que está en situación de pobreza, la inserción escolar, la promoción social de la mujer y el acceso a la vivienda.

El Ministerio ha aportado 9.939,97 € para la gestión del Plan de Desarrollo Gitano a las Baleares. Esta cuantía se ha instrumentado como subvención directa a favor del Ayuntamiento de Palma, mediante la Concejalía de Bienestar Social y Derechos Sociales, para financiar los gastos derivados del Programa de Re-alojo e Integración Social de la población del barrio de Son Riera.

El Ayuntamiento de Palma, a través de la Concejalía de Bienestar Social y Derechos Sociales, ha contribuido con la cantidad de 20.060,03 €, de forma que el importe total del proyecto ha estado de 30.000,00 €.

Actividad C. Participación como servicio de apoyo técnico en Mesa de Diálogo entre el Tercer Sector y la Consejería

Se ha participado en reuniones de Mesa de Diálogo entre el Tercer Sector y el Gobierno por razón de conciertos sociales y la Ley del tercer sector de acción social, aprobada el 29 de mayo como Ley 3/2018.

Actividad D. Gestión y ampliación del proyecto de inversión TISOC (técnico de intervención socio comunitaria) en los centros educativos de secundaria de las Islas Baleares mediante la inclusión de la figura profesional del educador o educadora social.

Crédito inicial de 2018: 429.222,17 €

Crédito definitivo de 2018: 535.210,57 €

Desviación: 105.988,40 €

Desde la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, y la Consejería de Educación y Universidad, se considera adecuada desplegar las actuaciones necesarias que permitan prevenir los conflictos en el ámbito educativo, mediante la implicación de toda la comunidad educativa (junto con las familias) y los



servicios sociales comunitarios, especialmente en los casos en que la situación familiar afecta de manera inadecuada el desarrollo normal del alumnado. Por este motivo, se ha ampliado el convenio de colaboración entre ambas consejerías, que ha permitido la implantación del TISOC (técnico de intervención socio comunitaria) a 8 institutos más durante el curso 2018-2019 y la incorporación de la figura de coordinación de las tareas de seguimiento del personal TISOC. Componen la plantilla un total de 19 personas: 1 coordinadora, 16 educadoras sociales y 2 educadores sociales.

Los 18 institutos de educación secundaria de las Islas Baleares que disponen de la figura profesional TISOC, para los periodos que se indican entre paréntesis, son los siguientes:

- IES Juníper Serra. Sueño Cladera, Palma (2017-2019).
- IES Aurora Picornell. Polígono de Levante, Palma (2017-2019).
- IES Antoni Maura. Polígono de Levante, Palma (2017-2019).
- IES Josep Sureda y B lanes. Son Gotleu, Palma (2017-2019).
- IES Pau Casesnoves. Inca (2017-2019).
- IES Manacor (2017-2019).
- IES Josep Maria Quadrado. Ciutadella de Menorca (2017-2019).
- IES Pasqual Calbó y Caldés. Maó (2017-2019).
- IES Sa Serra. Sant Antoni (2017-2019).
- IES Se Algarb. Eivissa (2017-2019).
- IES Sano Colomina. Eivissa (2018-2019).
- IES Santa Maria. Eivissa (2018-2019).
- IES Francesc de Borja Moll. Palma (2018-2019).
- IES Calvià (2018-2019).
- IES Son Ferrer. Calvià (2018-2019).
- IES Lluçmajor (2018-2019).
- IES Felanitx (2018-2019).
- IES Can Pie Blanco. Sa Pobla (2018-2019).

La DG de Planificación y Servicios Sociales, a través del Servicio de Planificación Social, lleva a cabo la coordinación técnica de la implantación del programa. Para el seguimiento se han desarrollado 8 comisiones técnicas y de seguimiento en las fechas que se especifican a continuación.

- 6ª sesión: 15 de enero de 2018.
- 7ª sesión: 5 de marzo de 2018.
- 8ª sesión: 6 de marzo de 2018.
- 9ª sesión: 4 de mayo de 2018.
- 10ª sesión: 6 de junio de 2018.
- 11ª sesión: 2 de julio de 2018.
- 12ª sesión: 20 de noviembre de 2018.
- 13ª sesión: 17 de diciembre de 2018.



El equipo TISOC se ha constituido como grupo de aprendizaje colaborativo (GAC) con el objetivo de mejorar y aprender una metodología de trabajo, comuna y concreta, de todo el personal TISOC, permite la unificación de criterios, la transferencia entre el personal TISOC de las prácticas que funcionan y ,en definitiva, la creación de un espacio de aprendizaje y de interacción, basado en la participación activa y comprometida de los miembros. En este sentido, el EBAP apoya a la creación y al desarrollo del GAC.

Para más información, ver los enlaces siguientes:

- [Consejería de Servicios Sociales y Cooperación. Programa TISOC](#)
- [Consejería de Educación y Universidad. Programa TISOC](#)

Objetivo 07. Implantar el Programa de Formación para el 2018, incluido en el Plan de Formación de los profesionales de servicios sociales para el periodo 2017-2021

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 28.773,80 €

Crédito definitivo de 2018: 33.137,8 €

Desviación: +4.364 €

Actividad A. Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la organización de actividades de formación del Plan Nacional de Formación de Servicios Sociales (INAP)

La Dirección general de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad programa, gestiona y organiza actividades formativas dirigidas a profesionales de servicios sociales comunitarios básicos, de inclusión social y de protección y promoción de las familias y la infancia, que prestan servicios a las comunidades autónomas.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares , a través de la DG de Planificación, ha colaborado en la realización del curso «Aprendizaje de competencias profesionales en la intervención social orientadas a la autoprotección y la eficacia profesional: un abordaje desde la inteligencia emocional», que tuvo lugar del 20 al 23 de noviembre de 2018, dirigido a profesionales de servicios sociales.

Realizaron el curso un total de 20 profesionales de diferentes servicios (servicio de tutela, servicios sociales comunitarios básicos, Servicio de Renta Social, Servicio de Planificación, etc.).

Para más información, ver enlace [cursos presenciales del Ministerio.](#)



Actividad B. Diseño de las propuestas de acciones formativas para profesionales de servicios sociales mediante el Plan de Formación Sectorial de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP)

Han participado un total de 181 profesionales del campo de la acción social con perfiles diferenciados, entre los que destaca el del trabajo social.

De los 5 programas de actividades formativas propuestas a través del EBAP, se han desarrollado 3:

1. Curso: Atención psico social a personas con trastorno de salud mental grave. Han participado un total de 43 profesionales. La duración del curso ha sido de 20 horas y ha tenido lugar en el EBAP.
2. Curso: Diseño de protocolos de intervención en el ámbito de los servicios sociales comunitarios básicos. Se ha impartido en el EBAP, han asistido un total de 20 profesionales y ha tenido lugar del 26 al 30 de noviembre, con una duración de 20 horas.
3. Jornada: «Hacia un nuevo modelo de servicios sociales». Realizada el 9 de noviembre en el Parque Balear de Innovación Tecnológica , con una duración de 5 horas, y han asistido un total de 88 personas.

Actividad añadida C. Promoción y organización de acciones formativas con el apoyo y la colaboración de entidades del tercer sector, dirigidas a profesionales de los ámbitos de la salud, la educación y los servicios sociales de las Islas de Mallorca, Menorca e Ibiza.

Se ha llevado a cabo la jornada «Prevención y atención a mujeres y niñas sobre la mutilación genital femenina». Se han impartido tres ediciones de 10 horas cada una, los días 24 y 25 de septiembre en Mallorca, 22 y 23 de octubre en Ibiza, y 26 y 27 de noviembre en Menorca. Se han ofrecido un total de 70 plazas para las tres Islas y para diferentes ámbitos de actuación (salud, educación y servicios sociales) que no se han completado. La formación ha sido a cargo de la entidad del tercer sector de acción social, Médicos del Mundo, a través de profesionales especializados en el tema, por un coste de 4.364 €.

Actividad D. Organización y coordinación técnica de la Escuela de Primavera de Servicios Sociales 2018

El contrato de servicios se ha adjudicado mediante el procedimiento de la Ley de contratos de las administraciones públicas, con publicaciones a la Plataforma de Contratación estatal y en el BOIB núm. 25, de 24 de febrero de 2018, por un importe final de adjudicación de 28.353,93 €.

A partir de las 150 plazas ofrecidas, la participación ha sido del 100 %. Las plazas han quedado agotadas antes de acabar el plazo de inscripción, de lo cual se



deduce que hay un gran interés y demanda de formación en materia de servicios sociales y, en especial, de la temática seleccionada. En orden al 2019, se quiere continuar apostando para mantener la Escuela de Primavera de Servicios Sociales en la línea iniciada este año..

El objetivo de la Escuela ha sido impulsar el trabajo comunitario entre los profesionales de los servicios sociales de las Islas Baleares, ver cómo se transita desde el trabajo social “en la comunidad” hasta llegar a intervenir “con la comunidad” e ir más allá: cómo se puede lograr el trabajo social “para” la comunidad?

Las sesiones han permitido examinar como se estructuran servicios, programas o proyectos (que no son propiamente de intervención comunitaria, pero que tienen potencial para serlo) existentes a las islas en un diseño de proyecto más global, en el marco de una comunidad, desde el ámbito de la intervención comunitaria, a partir de la experiencia a otros territorios fuera de las Islas Baleares y de centros de servicios sociales de aquí.

Las jornadas se han distribuido en 4 sesiones consideradas como unidades independientes. Los profesionales han elegido el número de sesiones a las que querían participar según el ámbito de interés. Se han desarrollado 5 ponencias y se creado 3 grupos de trabajo, de temática diferenciada, pero conectada y transversal a la temática de la Escuela: el trabajo comunitario. Así mismo, se han presentado 9 buenas prácticas que se desarrollan en las islas de Mallorca y Menorca.

Para más información, ver el enlace [Escuela de Primavera 2018](#).

Objetivo 08. Gestionar las prestaciones para cubrir necesidades sociales básicas, con el objetivo de conseguir aligerar la situación de precariedad económica de las personas beneficiarias y aumentar el bienestar social

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 110.00,00 €

Crédito definitivo de 2018: 1.325.280,0 €

Desviación: 1.215.280,0 €

Actividad A. Gestión del fondo de emergencia para centros educativos públicos

El objetivo de este fondo escolar de emergencia es atender situaciones de necesidad social a los centros educativos públicos de las Islas Baleares en materia de alimentación y otras necesidades educativas para alumnos con necesidades económicas y sociales sobrevenidas, para el curso 2017-2018. Este fondo se puede utilizar para cubrir las necesidades inmediatas de los alumnos que no puedan pagar y que los centros detecten en materia de:



- Escuela matinal.
- Déficit alimentarios (meriendas, comedor, etc.)
- Libros de texto.
- Material didáctico y escolar.
- Actividades escolares complementarias.
- Otros que los centros consideren necesarias.

Participan los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria que dependen de la Consejería de Educación y Cultura. El importe de este fondo para el curso 2017-2018 es de 110.000,00€.

Actividad añadida B. Tramitación del certificado de circunstancias especiales para la solicitud del bono social eléctrico

El bono social es un descuento en la factura eléctrica que se solicita a las comercializadoras de referencia (CORAZÓN). Se pueden acoger las personas consideradas consumidores domésticos que acrediten una serie de requisitos de consumo y de nivel de renta.

Las circunstancias «especiales» son acreditadas a las comercializadoras de referencia mediante un certificado expedido por la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación. El año 2018 se ampliaren las circunstancias especiales a situaciones de dependencia reconocida de grado II o III y las unidades familiares integradas por un único progenitor y, al menos, un menor.

El 2018, la DG de Planificación y Servicios Sociales, desde el Servicio de Planificación Social, ha recibido un total de 2.734 solicitudes de emisión del certificado de circunstancias especiales, de las cuales el 53 % se han tramitado desde los puntos de atención al ciudadano. Del total de solicitudes, el 94 % han sido favorables, y se han emitido el certificado correspondiente, y el 6 % se han denegado, porque no cumplían los requisitos que establece la normativa reguladora del procedimiento.

Toda la información referida al trámite se puede consultar al enlace siguiente de la web de la DG de Planificación: <http://www.caib.es/sites/bosocial/ca/inici/?tipo=alfa>.

Actividad añadida C. Prestaciones económicas de urgencia social con el fin de cubrir gastos inmediatos de las familias afectadas por las inundaciones del Levante de Mallorca

Vistas las graves inundaciones acontecidas el 9 de octubre de 2018 a la comarca del Levante de Mallorca, el Consejo de Gobierno, en la sesión extraordinaria del 10 de octubre, aprobó la creación de un grupo de intervención social urgente, formato por la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, el Consejo Insular



de Mallorca y los ayuntamientos de *Sant Llorenç des Cardassar*, *Son Servera* y *Artà*, para desplegar un equipo de diez trabajadores sociales que llevaron a cabo la tarea de evaluar los daños en las viviendas afectadas. Este equipo se desplaza casa por casa para evaluar los daños *in situ* y tramitar prestaciones económicas de urgencia social con el fin de cubrir gastos inmediatos de las familias afectadas. Para lo cual, el acuerdo también ha habilitado al Gobierno para dotar estas prestaciones de los fondos necesarios.

El importe de las prestaciones económicas ha sido variable según los daños sufridos, que se han catalogado como parciales o generales. En caso de daños parciales, se cuantifica la prestación de acuerdo con la mesa de valoración que consta como anexo 2 de la Resolución de la consejera publicada en el BOIB núm. 128, de 16 de octubre, y, como máximo, es de 4.000 euros por vivienda. En las situaciones en se comprobó que los daños materiales ocasionados en el domicilio eran generales, la prestación ha estado por el importe máximo, que es de 5.500 euros por vivienda.

La DG de Planificación ha tramitado un total de 329 ayudas por un importe total de 1.215.280,0 €.

Objetivo 09. Gestionar y tramitar las convocatorias de subvenciones

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 8.233.501,66 €

Crédito definitivo de 2018: 8.147.962,67 €

Desviación: 85.538,9 €

Durante el 2018 se ha llevado a cabo el seguimiento técnico y administrativo de los expedientes de las subvenciones otorgadas desde el Servicio de Planificación y se ha completado con un total de 8 visitas a entidades subvencionadas de todas las convocatorias que gestiona el Servicio. Esta comprobación material ha permitido valorar la calidad técnica de las actividades descritas en los proyectos subvencionados y ha quedado reflejada mediante las actas de las visitas. Hay que destacar que las entidades del tercer sector se han mostrado interesadas y muy colaboradoras y han valorado positivamente el interés de la DG de conocer de primera mano la tarea tan importante llevada a cabo por este sector.

Actividad A. Gestión y seguimiento de la convocatoria de publicaciones de trabajos de investigación en materia de servicios sociales

La convocatoria pretende subvencionar y otorgar ayudas a las personas investigadoras, residentes en las Islas Baleares, que trabajan en el ámbito universitario, de las administraciones públicas o del tercer sector, porque puedan dar a conocer los resultados de sus producciones investigadoras en el ámbito de



los servicios sociales, las cuales contribuirán a enriquecer el patrimonio científico de las Islas Baleares. Estas ayudas los tienen que destinar a la edición y la impresión del material que se derive de estos trabajos y que esté dirigido al uso de los profesionales de los servicios sociales.

En la convocatoria 2018, se ha subvencionado una publicación, *Anuario del Envejecimiento*, presentada por la Universidad de les Islas Baleares, con 8.000,00 €.

Actividad B. Gesteó y seguimiento de la convocatoria de federaciones de ámbito autonómico

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es fomentar la participación social y potenciar el tejido asociativo mediante la financiación de los gastos ordinarios de funcionamiento de las federaciones, las confederaciones y las uniones de entidades sin ánimo de lucro de ámbito supra insular que llevan a cabo, exclusivamente, actuaciones a favor de personas en el ámbito social.

El ámbito de actuación de las entidades solicitantes se tiene que circunscribir a los sectores de población siguientes:

- Personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.
- Personas con diagnóstico de salud mental grave.
- Personas grandes en situación de dependencia.

Se han presentado 11 entidades, a 9 de las cuales se ha concedido la subvención: *PREDIF, UNAC, Plena Inclusión Islas Baleares, FEIAB, Coordinadora Balear de Personas con Discapacidad, FSIB, Asociación 3 Salud Mental, EAPN y Plataforma del Voluntariado de las Islas Baleares*. A las 2 restantes se ha in admitido la concesión de la subvención: *Asociación Jovent* (no se adapta al objeto de la convocatoria) y *REAS Baleares* (no estaba inscrita en el Registro Unificado de Servicios Sociales de las Islas Baleares).

El total del importe de los proyectos presentados era de 765.273,00 €, y las entidades habían solicitado un total de 653.200 ,00 €. Finalmente, se ha concedido la cantidad de 653.200,00 €.

Actividad C. Gestión y seguimiento de los programas financiados mediante subvenciones excepcionales para programas que se desarrollan en el marco de actuaciones estatales o programas autonómicos

1. El Servicio de Servicios Sociales de la DG de Planificación y Servicios Sociales gestiona la convocatoria de programas financiados con cargo al IRPF. El Servicio de Planificación colabora en la valoración de los proyectos presentados por las diferentes entidades.



2. Durante en 2018 se ha llevado a cabo la gestión y el seguimiento de las subvenciones directas para financiar lo proyecto «Alimentos para la solidaridad» a las entidades siguientes:

- Cruz Roja Islas Baleares, por un importe de 30.000 €.
- Banco de Alimentos de Mallorca, por un importe de 15.000 €.

La tipología de los gastos que se imputan a esta subvención, que son las derivadas de financiar el apoyo técnico adecuado para poder mantener el programa de reparto de alimentos entre la población más desfavorecida proveniente del FEAD (fondo de ayuda económica para las personas más desfavorecidas), justifican que el pago de las subvención se haga de manera anticipada y urgente. Además, hay que destacar la relevancia social y el interés público de las actuaciones, dado que se trata de proyectos a dirigidos a grupos de población con necesidades de atención prioritaria, en conformidad con el que prevé el artículo 6 de la Ley 4/2009.

3. También se han llevado a cabo la gestión y el seguimiento de la subvención directa a favor del Ayuntamiento de Palma para llevar a cabo el proyecto de integración social derivado del programa de erradicación de la población de Son Riera por un importe de 28.050,00 €. El objetivo del proyecto, entre otros, es disponer de un técnico de integración social que lleve a cabo las actividades siguientes:

- a) Coordinarse con el centro de servicios sociales del barrio de residencia de la familia para facilitar su integración.
- b) Garantizar un plan de trabajo con cada una de las familias.
- c) Acompañar la familia durante el proceso de re-alojo.
- d) Hacer el seguimiento del cumplimiento del itinerario de inserción.

El coste total del proyecto es de 30.000,00 €, de forma que la subvención solicitada es el 93,5 % del coste total.

4. Finalmente, hay la gestión y el seguimiento de la subvención a favor del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares para financiar el proyecto de orientación jurídica gratuita dirigida a determinados colectivos que se encuentran en una situación de necesidad de atención prioritaria. Mediante el consejo jurídico gratuito, el proyecto tiene por objetivo reforzar las capacidades, la confianza, la visibilidad y el protagonismo de las personas dependientes o con diversidad funcional y de la población reclusa, grupos sociales en riesgo de verse afectados por procesos de exclusión social, y así impulsar cambios positivos de las situaciones en que viven e incrementar su capacidad individual para ser más autónomos y auto suficientes, mediante un



proceso en que tomen conciencia de sus derechos y de cómo ejercerlos de manera efectiva. Las personas beneficiarias del proyecto son las personas grandes o con diversidad funcional en situación de dependencia y la población reclusa, personas que se encuentran en un proceso dinámico de acumulación de barreras que desencadenan en la exclusión social. Con este proyecto se facilita la orientación jurídica a las personas mayores o con diversidad funcional en situación de dependencia en todas las materias no cubiertas por los servicios de información y asesoramiento en relación con la solicitud y la tramitación de prestaciones o ayudas no inherentes a la condición de dependiente o discapacitado de la persona beneficiaria. El coste total del proyecto es de 75.106,00 € y tiene un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 1 de octubre de 2019. El importe de la subvención concedida es de 75.000,00 €.

Objetivo 10. Gestionar y tramitar las resoluciones de conciertos de servicios

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 2.185.018,35 €

Crédito definitivo de 2018: 2.185.018,35 €

Desviación: 0 €

Seguís el enlace web para acceder al [Portal de conciertos sociales](#).

Actividad A. Gestión y seguimiento del servicio de acompañamiento a personas con diagnóstico de salud mental y en proceso de desinstitucionalización de centros penitenciarios

Se trata del concierto social de los servicios de acompañamiento para personas con discapacitado derivada de enfermedad mental, cofinanciado en un máximo del 50 % por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de las Islas Baleares para el periodo 2014-2020. La DG de Planificación y Servicios Sociales, a través del procedimiento de concierto social, ha tramitado servicios de acompañamiento para personas con discapacitado derivada de enfermedad mental. Este servicio de acompañamiento, destinado a 65 personas (plazas), pretende conseguir la rehabilitación psico social y la re inserción socio laboral de personas reclusas y ex reclusos y de personas en proceso judicial.

La entidad concertada ha sido el Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con Menores (GRIEGO), con la que se ha formalizado el concierto para 4 años, por un importe total de 2.221.209,64 €, que supone un gasto de 509.027,21 € para el año 2018.

Actividad B. Gestión y seguimiento de los servicios de atención social a los juzgados para personas implicadas en procedimientos judiciales y en situación de vulnerabilidad social



El servicio de atención social a personas implicadas en un procedimiento judicial es un servicio de atención a las personas con problemática judicial y tiene como objetivo principal facilitar la compatibilidad de la Administración de justicia con un proceso de habilitación personal y socio familiar. Se tiene que prestar de lunes a viernes, excepto festivos, durante 244 días el año, con una jornada de 7,7 horas en Palma, 7 horas en Ibiza y 3,5 horas al resto de suyos (Inca, Manacor, Mahón y Ciudadela), en horario de 8.00h a 15.00h en todos los casos. En Palma, además, se establece un horario semanal móvil, de 3,5 horas, para atender usuarios con problemas de horario. En Inca, Manacor, Mahón y Ciudadela el servicio se tiene que adaptar a las necesidades de cada sede, ya sea con jornadas completas en días concretos de la semana, medias jornadas diarias o una combinación de ambas. El servicio se tiene que prestar a todos los partidos judiciales de las Islas Baleares.

La entidad concertada ha sido la Fundación Instituto de Re-inserción Social (IRAS), con la que se ha formalizado el concierto para el año 2018 por un importe total de 225.274,43 €.

Actividad C. Gestión y seguimiento de servicios de atención a las personas con incapacidad judicial

Se trata de la convocatoria del concierto social de los servicios de tutela para personas adultas incapacitadas judicialmente, para el año 2018. El servicio de tutela se regula en el Decreto 6/2016, de 5 de febrero, por el cual se regulan los principios generales que tienen que revuelvo el funcionamiento de las entidades tutelares de las personas adultas incapacitadas judicialmente. Es un servicio social especializado que llevan a cabo las entidades tutelares a partir de un nombramiento judicial, cuando el entorno familiar de una persona incapacitada no se puede hacer cargo o el juez considera que no es idóneo que se haga cargo. El servicio de tutela tiene los objetivos siguientes:

- Cubrir las necesidades de apoyo, protección y garantía de todos los derechos (personales y patrimoniales) de la persona incapacitada o en proceso de incapacidad si se han establecido medidas cautelares.
- Promover la autonomía personal de la persona incapacitada judicialmente o en proceso de incapacidad de acuerdo con la resolución judicial correspondiente.

Atesa la necesidad de dar respuesta a las personas adultas incapacitadas judicialmente, se ha concertado el servicio de tutela mediante dos entidades:

- a) Fundación Tutelar *Demà*, con la que se ha formalizado un concierto de 30 plazas para 4 años, por un importe total de 291.253,42 €, que supone un gasto de 66.745,57 € para el año 2018. Durante en 2018 se ha incrementado el



crédito del concierto para hacer-ne una ampliación de 10 plazas (hasta 40 plazas en total), por un importe total de 82.926,32 € para 4 años. Esta ampliación supone un gasto de 8.090,37 € para el año 2018.

- b) Fundación Aldaba, con la que se ha formalizado un concierto para el año 2018 de 804 plazas por un importe total de 907.100,15 €. Durante en 2018 se ha realizado una ampliación de crédito para ajustar el precio a los diferentes niveles de apoyo, por un importe total de 32.819,84 €, que no ha supuesto ningún incremento de plazas.

Actividad D. Concierto para el servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental y necesidad de apoyo extenso a la isla de Ibiza (publicado en el BOIB núm.116, de 20 de septiembre de 2018)

El número estimado de personas usuarias de este concierto es de 20. Entre las personas que atiende el servicio hay situaciones que requieren, además de un necesario buen trabajo de rehabilitación en la prisión, un buen acompañamiento a la comunidad, atendiendo al objetivo no tiene que ser solo la rehabilitación en sí , sino la inclusión social, a partir de la participación social y comunitaria: un entorno laboral normalizado, la realización de actividades de ocio en la comunidad, el acceso a la vivienda, etc. El tipo de intervención se presta en dos ámbitos: individual y grupal.

- Observación y establecimiento del vínculo
- Diagnóstico y diseño del proyecto educativo
- Ejecución del proyecto educativo

El precio máximo anual del servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental y necesidad de apoyo extenso es de 139.522,14 € por año. El importe total del servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental y necesidad de apoyo extenso para un periodo de 4 años es de 965.510,40 €.

Actividad E. Concierto del servicio de vivienda supervisada para personas con diagnóstico de salud mental, necesidad de apoyo extenso y discapacitado vinculado al servicio de acompañamiento para personas con diagnóstico de salud mental y necesidad de apoyo extenso para las islas de Mallorca y Ibiza.

El servicio de vivienda supervisada tiene como objetivo principal prestar los servicios siguientes: alojamiento, acogida y convivencia, manutención, atención a la salud y seguridad del hogar, fomento de los hábitos de autonomía personal, actividades de la vida diaria, programas de auto dirección, actividades de bienestar, convivencia y fomento de los hábitos de autonomía personal, convivencia y fomento de las relaciones interpersonales y sociales, y fomento del ocio del ocio y de la utilización de los recursos comunitarios.

El número de plazas concertadas es de 12. El importe máximo de este concierto es de 296.438,64 € por anualidad.

Objetivo 14. Gestionar los expedientes de financiación de la prestación económica de la renta mínima de inserción.

Nivel de consecución: 100 %

Crédito inicial de 2018: 4.457.221,00 €

Crédito definitivo de 2018: 4.184.723,7 €

Desviación: 272.497,3 €

Actividad A. Tramitación de los expedientes de financiación a los consejos insulares

En la Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 9 de enero de 2018 se han publicado en las actualizaciones de las cuantías correspondientes a la prestación económica básica, las prestaciones adicionales por otros miembros del núcleo familiar, el cómputo total máximo y la prestación económica mínima de la renta mínima de inserción del ejercicio 2018.

El artículo 9 del Decreto 117/2001, de 28 de septiembre, por el cual se regula la renta mínima de inserción, dispone que la prestación básica de la renta mínima de inserción se tiene que re valorar de acuerdo con la actualización anual que se establezca para las pensiones no contributivas. Así mismo, este artículo dispone que la persona perceptora tiene derecho a percibir una cantidad mensual adicional por los otros miembros del núcleo familiar, que tiene que ser del 30 % de la cuantía básica por el primer miembro adicional, del 20 % de la cuantía básica por el segundo miembro adicional y del 10 % de la cuantía básica por cada uno de los miembros restantes del núcleo familiar.

La DG de Planificación y Servicios Sociales participa en la Comisión Interinsular de la Renta Mínima de Inserción. En la sesión del 12 de diciembre de 2018 se revisaren y aprobaren los programas de inserción social y laboral de los consejos insulares vinculados a la prestación de la RMI para el año 2018.

Las cuantías pagadas a los consejos insulares se pueden ver en la mesa «Distribución de la RMI por islas, anualidad 2018» del anexo.

Objetivo añadido 15. Gestionar y tramitar convenios

Nivel de logro: 100 %

Crédito definitivo de 2018: 2.455.665,80 €

Actividad A. Convenios con la Universidad de les Isas Balears



- Convenio de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Universidad de les Islas Baleares para potenciar actividades conjuntas en el ámbito del bienestar social

El objeto de este convenio es establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Universidad de les Islas Baleares (en adelante, UIB) con el fin de potenciar el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de la formación, la búsqueda y la transferencia de conocimiento en bienestar social. Las actuaciones conjuntas en el ámbito de la formación, la búsqueda y la transferencia de conocimiento del bienestar social se orienta a desarrollar actividades de docencia, búsqueda, transferencia de conocimiento y difusión en los ámbitos siguientes:

- Actuación 1. Curso de especialista universitario en atención temprana a la población infantil de 0 a 6 años
- Actuación 2. Programa de Competencia Familiar

La descripción detallada de los objetivos, las actuaciones, la metodología, las personas destinatarias, el profesorado y el calendario derivados de cada una de estas actuaciones se recogen en los anexos del convenio. Este convenio de colaboración no implica directamente ninguna contraprestación económica para cabeza de las partes firmantes, sin perjuicio de los expedientes que se puedan derivar, los cuales se tienen que tramitar de acuerdo con el procedimiento y el expediente económico que corresponda, sometido a aprobación presupuestaria.

Actividad B. Convenios de ampliación de la Red Pública de Atención a la Dependencia

1. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ferrerías y la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación para la reforma y la ampliación de la Residencia Geriátrica

La suscripción de este convenio de colaboración supone un gasto máximo para la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de 447.572,00 € para sufragar parte de los gastos de la ejecución del proyecto de reforma y ampliación de la Residencia Geriátrica Municipal del Ayuntamiento de Ferrerías por parte de este Ayuntamiento, con la finalidad de aumentar con 13 plazas la capacidad de la Residencia. Este gasto se efectúa con cargo en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, distribuida en las partidas y las anualidades siguientes:

Año 2017	149.190,66 €	17401/313Y02/76000/20
Año 2018	238.705,00 €	17401/313Y02/76000/20
Año 2019	59.676,34 €	17401/313Y02/76000/20



2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y el Consejo Insular de Formentera para construir una residencia para personas dependientes, con el fin de que forme parte de la Red Pública de Atención a la Dependencia

La suscripción de este convenio de colaboración supone un gasto máximo para la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de 1.078.000,00 € para sufragar parte de los gastos de la construcción de una residencia que constará de 18 plazas para personas dependientes que se incorporarán en la Red Pública de Atención a la Dependencia. Este gasto se efectúa con cargo en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, distribuida en las partidas y las anualidades siguientes:

Año 2017	49.000,00 €	17401/313Y02/76100/40
Año 2018	929.000,00 €	17401/313Y02/76100/40
Año 2019	100.000,00 €	17401/313Y02/76100/40

Actividad C. Convenio de colaboración para la dotación de herramientas informáticas y para la gestión de los servicios comunitarios básicos entre el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de Gobierno de las Islas Baleares para los años 2018 y 2019

El objeto de este convenio es establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y el Consejo Insular de Mallorca para contribuir a la implantación de la aplicación informática Historia Social Integrada (en adelante, HSI) entre los servicios sociales municipales de todo el territorio de las Islas Baleares, con el objetivo de permitir la informatización de los expedientes individuales y familiares de los usuarios de los servicios sociales. Lo importe del convenio es de 64.676,00 € para la anualidad 2018.

Mediante esta aplicación informática (HSI), gestionada por la IMAS, se registran los datos básicos de los usuarios y del plan de intervención. De este modo se permite la gestión de los expedientes de las diferentes unidades de trabajo social y la explotación de los datos necesarios para hacer un diagnóstico de las necesidades sociales del municipio y de las características y los perfiles de los usuarios. También permite compartir información sobre las actuaciones llevándose a término en cada caso por las distintas administraciones públicas. En definitiva, el que se persigue con el uso de la aplicación informática HSI es:

- Aumentar la eficiencia en la gestión de las historias sociales y del registro de la actividad de los servicios sociales municipales, optimizando los recursos humanos disponibles y facilitando la coordinación de los distintos profesionales y niveles de atención de la red pública de servicios sociales.
- Establecer pasarelas con otros sistemas informativos del Administración pública (interoperatividad).



- Mejorar el control en la gestión de los servicios sociales municipales.
- Fomentar el estudio de la situación social en cada territorio y la planificación de los servicios municipales.
- Mejorar la metodología de la intervención y la interpretación de las herramientas de gestión.

La financiación de la Aplicación Historia Social Integrada (HSI) durante el periodo 2018-2019 se hace con cargo a la partida 17401 313Y01 46100 10 18002 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3.2. Servicio de Servicios Sociales

Objetivo 09. Gestionar y tramitar las convocatorias de subvenciones

Nivel de logro: 100 %

Actividad C. Gestión y seguimiento de los programas financiados mediante subvenciones excepcionales para programas que se desarrollan en el marco de actuaciones estatales o programas autonómicos

En la gestión y el seguimiento de la convocatoria de programas financiados con cargo al IRPF, se han valorado un total de 178 proyectos (132 del capítulo IV y 46 del capítulo VII), y la suma total de los importes solicitados ha estado de 19.761.791,17 €. Se han aprobado 141 proyectos (114 del capítulo IV y 27 del capítulo VII).

Para más información, veáis el enlace [Relación de entidades y programas subvencionados en la convocatoria del IRPF 2018-2019](#).

Programa: integración social de inmigrantes
Cód. : 313J

Actualmente, de acuerdo con el artículo 2.5.a) del Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, las funciones de atención e integración social de la población inmigrante corresponden a la Dirección general de Planificación y Servicios Sociales, de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

En relación con las funciones en materia de inmigración, el objetivo es facilitar la integración y la convivencia intercultural de los inmigrantes en la comunidad de las Islas Baleares, en bien del interés general.



Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de l'1 de enero de 2018, residen en las Islas Baleares 192.412 personas de nacionalidad extranjera, de las cuales 96.421 son hombres y 95.991 son mujeres. Del total de población extranjera, 92.378 pertenecen en un país comunitario, mientras que 100.034 son de países que no pertenecen a la UE. Percentualmente, la población extranjera supone el 17,06 % del total de 1.128.139 habitantes de las Islas Baleares. En cuanto a la división entre "comunitario" y "no comunitario", los porcentajes sobre la población total son del 8,19 % y el 8,87 %, respectivamente.

El año 2018, la población extra comunitaria vuelve a ganar presencia con fuerza, con incrementos próximos al 6 % en relación con el año anterior. Hay que destacar que los extranjeros extra comunitarios responden al perfil de una persona joven –el 60 % del total está en edad productiva–, con un porcentaje significativamente abajo de la población mes gran de 65 años. Por lo tanto, se trata de un colectivo joven, con todo el que esto significa: laboralmente activo, con tasas de natalidad altas y con un acceso limitado a los recursos sanitarios y de prestaciones de la Seguridad Social. Se trata, en definitiva, de un colectivo capacitado para afrontar los retos laborales y de integración que se le plantean y que, por otro lado, contrarresta los efectos negativos del envejecimiento de la población española y comunitaria.

Objetivos y actividades

Objetivo 01. Fomentar la integración social y laboral de los inmigrantes

Crédito inicial de 2018: recursos propios

Nivel de logro: 90 %

Actividad A. Potenciación y dinamización de los diferentes órganos colegiados

— Consejo Asesor para la Integración de las Personas Inmigrantes en las Islas Baleares

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares de 25 de noviembre de 2016, se creó el Consejo Asesor para la Integración de las Personas Inmigrantes de las Islas Baleares (BOIB núm. 149, de 26 de noviembre). Se trata de un órgano de naturaleza colegiada y carácter consultivo, la finalidad del cual es el asesoramiento en materia de integración de personas inmigrantes extranjeras a la sociedad de las Islas Baleares, así como la promoción de la participación social en esta materia.

Las funciones de asesoramiento y consulta del Consejo Asesor jacto destinadas a cualquier órgano administrativo o entidad social que trabaje en materia de integración de personas inmigrantes y no tienen carácter preceptivo ni vinculante.



La creación del Consejo Asesor para la Integración de las Personas Inmigrantes no va suponer ningún gasto nuevo.

El Consejo Asesor para la Integración de las Personas Inmigrantes se constituyó el 16 de febrero de 2018. En la sesión constitutiva, el Pleno del Consejo Asesor acordó crear un grupo de trabajo, formato por entidades del Consejo Asesor, con el objetivo de redactar, antes del mes de mayo, un documento que recogiera los obstáculos más significativos en el proceso de integración de las personas inmigradas residentes en las Islas Baleares.

El Grupo de Trabajo se reunió por primera vez el 16 de marzo de 2018, reunión en que se ha acordado la metodología de trabajo, las temáticas para debatir y el número de sesiones para hacer.

En total, se han convocado cinco jornadas de trabajo (16 y 26 de marzo, y 6, 13 y 20 de abril), en horario de 17.30 a 19.30h. La primera ha tenido lugar en el *Casal de Asociaciones de Inmigrantes* y ONGD, y el resto, al *Casal de Barrio Joan Alcover de Palma*. Las temáticas abordadas han sido las siguientes:

- Ocupación.
- Vivienda.
- Educación.
- Salud.
- Servicios sociales
- Convivencia (participación comunitaria)
- Administración.
- Medios de comunicación
- *Islamofobia*.
- Género como materia transversal de todas las áreas.

Inicialmente, los debates se han hecho en pequeños grupos, que posteriormente han expuesto y consensuado las conclusiones en el grupo grande. A lo largo de todo el proceso, han participado un total de 17 entidades o asociaciones.

El documento resultante pretende recoger la percepción del colectivo de personas inmigradas sobre las temáticas abordadas. No pretende agotar el debate, ni en cuanto a los temas ni en cuanto al contenido de las propuestas concretas, sino apuntar algunas de las inquietudes que experimenta más intensamente el colectivo de ciudadanos inmigrados en su vida cotidiana.

El documento de propuestas ha sido aprobado en la segunda sesión del Consejo Asesor, el 6 de julio de 2018, y recoge todo un catálogo de demandas diferenciadas en las áreas de actuación. Gobierno de las Islas Baleares asumió el



compromiso de dar respuesta a las demandas recogidas, y se prevé que en la próxima convocatoria del Pleno del Consejo Asesor se puedan abordar las respuestas recibidas desde las diferentes administraciones.

— Foro de la Inmigración de las Islas Baleares

Actividad B. Información, orientación y asesoramiento sobre cuestiones derivadas de la normativa de extranjería, y también garantía de el acceso de la población inmigrada a los servicios públicos y sociales existentes en igualdad de condiciones que la población autóctona mediante la red de orientación

Las oficinas de información y atención a los inmigrantes (OFIM) son recursos específicos especializados que actúan como oficinas asesoras de personas inmigrantes en situaciones de irregularidad o de inseguridad jurídica para información sobre trámites de extranjería. También se incluyen tareas de acogida, mediación y traducción, información sobre la red de recursos normalizados y servicios de asistencia social del territorio donde se encuentran, y, en definitiva, asesoramiento para la inserción de los inmigrantes y evitar situaciones de exclusión social. Son un instrumento fundamental en la política en materia de integración de la población inmigrada de las Islas Baleares.

La disminución de los flujos migratorios de los últimos años y la necesidad de ajuste del gasto público han hecho necesario el re dimensionar la red de oficinas de información y atención a los inmigrantes (OFIM).

En la organización de la prestación del servicio, se ha producido un esfuerzo de adaptación en relación con las diferentes situaciones que presentan las Islas Baleares hacia la problemática de la inmigración y en relación con las disponibilidades presupuestarias de cada una de las instituciones insulares.

Se ha conseguido adaptar la estructura de las OFIM al nuevo escenario migratorio, caracterizado por un aumento de la problemática para las familias que ya llevan un tiempo en las Islas Baleares y que son víctimas de la crisis económica general que afecta toda la población y, por lo tanto, del paro laboral.

Para Mallorca, del 1 de enero a l31 de diciembre de 2018, la entidad Cree Roja Española en las Islas Baleares ha sido ejecutando el nuevo contrato del servicio de gestión de las OFIM, con una dotación de personal de ocho personas (un trabajador/a social o licenciado/a en derecho como coordinador/a de el servicio, dos licenciados en derecho, dos trabajadores sociales, dos auxiliares administrativos y un trabajador/a social o licenciado/a en derecho itinerante por los municipios del extrarradio). El gasto del 2018 del contrato de servicio prorrogado ha estado de un importe de 312.046,59 euros. La sede principal del servicio es a las oficinas de la calle de Eusebio Estancia, 48, de Palma, pero el



servicio se presta con carácter itinerante por varios municipios de la isla (Manacor, Inca y Calviá), y se ha adaptado a la demanda real de usuarios.

Para cubrir el servicio de OFIM en la isla de Menorca, en 2018 se ha tramitado una adenda del convenio de colaboración entre Gobierno de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Menorca suscrito el 2017, según el cual se cofinancia el servicio, de forma que la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y el Consejo Insular de Menorca aportan, cada una de las administraciones, 56.000 euros; por lo tanto, el importe global anual para el OFIM de Menorca es de 112.000 euros.

En Ibiza, el servicio de OFIM se ha prestado con medios propios, con un funcionario, técnico superior, licenciado en derecho, de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, del cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El espacio físico donde se han desarrollado las funciones de asesoramiento en 2018 ha sido el edificio polivalente de Caso Sierres, al municipio de Ibiza, propiedad del Consejo Insular de Ibiza.

En Formentera, mediante la subvención otorgada en el marco de la convocatoria de subvenciones (Servicio de Planificación), se mantiene el punto de atención al inmigrante, que presta servicio a la población residente en la isla.

Crédito inicial de 2018:.

- OFIM Mallorca: 312.046,59 €
- OFIM Menorca: 56. 000 €
- Ibiza: medios propios

Crédito definitivo de 2018:.

- OFIM Mallorca: 312.046,59 €
- OFIM Menorca: 56.000 €
- Ibiza: medios propios

Desviación: 0 %

Actividad C. Mantenimiento de los contactos necesarios con la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para agilizar de los informes sobre el esfuerzo de integración y los informes de escolarización de menores a cargo que ha de emitir la Comunidad Autónoma en los procedimientos adecuados

La Instrucción de la directora general de Cooperación e Inmigración de 4 de febrero de 2013 estableció los criterios para la elaboración de los informes de esfuerzo de integración, los cuales, en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, tramitan y elaboran funcionarios propios del Servicio de Servicios Sociales, a las oficinas de la plaza del Astillero, 4, de Palma.



La emisión de estos informes, así como de los informes de escolarización de menores a cargo, deriva de la regulación estatal de extranjería, que atribuye a las comunidades autónomas la responsabilidad.

Esto supone la tramitación de los expedientes administrativos correspondientes, en que se producen trámites que tienen relación con la comunicación con la Administración del Estado, a los efectos de la coordinación inter administrativa y la obtención de datos sobre el fenómeno de la inmigración a todo el territorio español. Destaca la inclusión de datos mediante la aplicación informática denominada ACCEDA, de la Administración estatal.

El año 2018 se han atendido e informado 111 personas interesadas a obtener el informe de esfuerzo de integración en las Islas Baleares, pero no todas estas personas cumplían los requisitos legales para obtener el informe. Así pues, en las Islas Baleares, el total de expedientes tramitados de informes de esfuerzo de integración con resultado favorable, durante el año 2018, ha estado de 87 (77 en Mallorca, 8 en Ibiza, 1 en Formentera y 1 en Menorca). Se ha notado una cierta disminución en el número de solicitudes de informes de esfuerzo de integración respecto de años anteriores.

El año 2018, el total de expedientes tramitados de informes de escolarización de menores a cargo, en las Islas Baleares, ha estado de 3 (todos de la isla de Mallorca). Esta gran disminución es porque la oficina de extranjería acepta los certificados de escolarización emitidos por los centros escolares.

El mes de mayo de 2018, la DG solicitó una visita concertada con la directora de área y el responsable de la Oficina de Extranjería en Palma con el fin de presentarle el equipo completo del Centro de Información y Orientación para la Inmigración (OFIM) y también por que conocieran la ubicación, las instalaciones, el funcionamiento, el protocolo de citas, para establecer canales de comunicación que faciliten el trabajo en red y la coordinación inter servicios. En esta visita se ha acordado mantener reuniones periódicas según las necesidades para resolver algunas dudas sobre la Ley de extranjería del régimen general y el régimen comunitario, para mejorar la atención a la población atendida.

Actividad D. Colaboración con las diferentes entidades locales para desarrollar actuaciones de acogida e integración estables

El Plan de Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos para el año 2018, gestionado por el Servicio de Planificación, incluye las prestaciones y los servicios que se indica en el actividad A del objetivo 06 del Programa de Planificación y Ordenación Social (pág. 54).

Actividad E. Consolidación de los servicios de mediación intercultural



Esta mediación específica en los centros de salud resulta fundamental para mejorar los niveles de acceso y el buen uso de los servicios y de las prestaciones sanitarias, lo cual revierte en unos niveles óptimos en salud pública de toda la población balear. Durante el año 2018, el Servicio de Salud de las Islas Baleares ha financiado este servicio.

Actividad F. Establecer líneas de colaboración con el cuerpo consular, para conseguir mayor integración de las personas inmigrantes

La DG de Planificación y Servicios Sociales colabora con el cuerpo consular, básicamente, de dos maneras. Por un lado, los consulados itinerantes pueden desarrollar las funciones que son propias a las instalaciones del Casal (ver listado de los consulados que han empleado el Casal en el anexo 3.2 «Servicio de Servicios Sociales»). Por otro lado, los órganos superiores y directivos de la Consejería mantienen reuniones con los representantes consulares, las cuales se enmarcan en el espíritu de colaboración expuesto, para tratar la problemática concreta de los nacionales de países extranjeros residentes a las Baleares que tienen representación consular.

Crédito inicial de 2018: medios propios de la Consejería

Crédito definitivo de 2018: medios propios de la Consejería

Desviación: 0 %

Actividad G. Estudio de la realidad social comunitaria en materia de inmigración, mediante el Observatorio de las Migraciones y la Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares (OBACOM)

El OBACOM se creó mediante el Decreto 28/2012, de 13 de abril, por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Observatorio de las Migraciones y la Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares (BOIB núm. 54, de 17 de abril de 2012). Es un órgano encargado de las actividades de recogida de datos, análisis de las magnitudes y las características de los fenómenos migratorios y la cooperación para el desarrollo, y la difusión de la información. Publica boletines con datos estadísticos periódicamente, además de hacer comunicaciones puntuales de temas relevantes en materia de inmigración y cooperación. Durante el año 2018 se ha publicado un boletín informativo. El año 2019 está prevista la publicación de un boletín cada semestre.

El boletín informativo del OBACOM sobre población extranjera en las Islas Baleares correspondiendo al año 2018 se ha publicado el 12 de diciembre de 2018. Ofrece una recopilación de algunos de los principales indicadores demográficos referidos a la presencia de población extranjera en el conjunto de las Islas Baleares. El documento se ha elaborado a partir de los datos obtenidos del padrón municipal con fecha 1 de enero de 2018 publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).



Este número presenta datos de ámbito autonómico y una comparación con el resto del Estado. Por otro lado, también ofrece información sobre las nacionalidades con más presencia en la comunidad autónoma, así como la evolución de su presencia durante los últimos años. El apartado final analiza los disparos generales de la población extranjera en cuanto a edad, sexo y nacionalidad.

La página web de la OBACOM es <http://immigraciobalears.caib.es/>.

Actividad H. Desarrollo de acciones formativas destinadas a la integración social y culturales de las personas inmigrantes

Para obtener el informe de esfuerzo de integración favorable es imprescindible acreditar la participación en uno o más cursos formativos impartidos por administraciones públicas. El año 2018, el Servicio de Servicios Sociales ha hecho un esfuerzo importante para organizar cursos de integración social y cultural a través de la OFIM de Mallorca, a la calle de *Eusebio Estada*, 48, haciendo uso de sus instalaciones. La valoración ha sido muy positiva.

En concreto, en 2018, se han organizado y ejecutado seis cursos de integración social y cultural, con una duración de dos semanas cada uno. El número total de alumnos inscritos ha estado de 162 (96 mujeres y 66 hombres), de los cuales 132 han obtenido el certificado de aprovechamiento del curso. Las nacionalidades de los alumnos son diversas; destacan la venezolana, la colombiana, la nigeriana y la argentina.

Por otro lado, el Servicio de Servicios Sociales, en colaboración con el Instituto de Estudios Baleáricos, se ha llevado a cabo un taller de catalán inicial de 50 horas de duración (de máximo 25 alumnos por curso), del 3 de abril al 30 de mayo de 2018, a las instalaciones del Casal de Asociaciones de Inmigrantes y ONGD, ubicado en la calle de *Eusebio Estada*, 48, de Palma, con el objetivo de consolidar la iniciación al aprendizaje de la lengua catalana por parte de las personas inmigrantes.

Así mismo, durante el año 2018, la DG ha apoyado al tejido asociativo, principalmente mediante los servicios que presta el Casal de Asociaciones de Inmigrantes y ONGD. El Casal es un espacio de encuentro que se pone al servicio de las asociaciones de inmigrantes y las entidades sociales dedicadas a la cooperación internacional para el desarrollo y la sensibilización ciudadana para facilitarlos el desempeño de sus funciones y tareas. Las entidades que no tienen suyo social en Mallorca para desarrollar su tarea pueden disfrutar de la utilización privativa o compartida de uno de los despachos existentes, además de los servicios y las instalaciones comunes del Casal.



Durante el año 2018, han usado los despachos del Casal una pluralidad de asociaciones, como por ejemplo las de inmigrantes procedentes de Malí, de Bulgaria, del Ecuador, de Rusia, de Portugal, del Senegal, etc. La media mensual de usuarios del Casal es de 995 personas físicas (el mes de agosto está cerrado por vacaciones). Evidentemente, hace falta una gestión diaria para distribuir las horas y los espacios del Casal destinados a diferentes usos: sala de ordenadores, zona wifi, cursos, conferencias, etc. Durante el 2018, la gestión del servicio del Casal, que se ejecuta mediante un contrato de servicios, ha resultado muy satisfactoria. Actualmente, la entidad adjudicataria es Estudio 6 - Gestión Socio educativa, SL.

Crédito inicial de 2018: 46.584,96 € (contrato de gestión del Casal)

Crédito definitivo de 2018: 46.584,96 €

Desviación: 0 %

Actividad I. Gesteó de las comisiones para la acogida de las personas refugiadas

La Comisión Técnica de A cosechada de Personas Refugiadas en las Islas Baleares se ha convocado dos veces durante el ejercicio 2018. El objetivo de la Comisión es la coordinación de las administraciones y las entidades en el ámbito de la atención a personas refugiadas en las Islas Baleares.

El mes de abril de 2016, la Consejería de Servicios Sociales hizo una cesión de uso gratuita del albergue juvenil de la Playa de Palma a la Cruz Roja Española para el desarrollo de la primera fase del programa de acogida a personas refugiadas en las Islas Baleares. El albergue tiene una capacidad de 50 usuarios. Durante el año 2018 ha acogido un total de 149 solicitantes de asilo.

El mes de julio de 2018, y a raíz de la llegada del barco *Aquarius*, la Consejería, a través de la Secretaria General va alquilar, condicionar y ceder a Cruz Roja un nuevo centro ubicado a la barriada palmesana de Son Rapiña. El nuevo centro, con capacidad para 26 personas, tiene asignado un presupuesto de 8.228,00 euros mensuales destinados al alquiler (46.448,39 euros durante el año 2018). A lo largo del año 2018 ha acogido un total de 33 solicitantes de asilo.

Actividad J. Implantación del servicio de información, asesoramiento y acompañamiento a las personas perceptoras de la renta social garantizada (RESOGA)

Durante el año 2018 se ha tramitado la licitación y adjudicación del servicio de información, asesoramiento acompañamiento a las personas perceptoras de la renta social garantizada (RESOGA), que se ha empezado a ejecutar el 16 de enero de 2019. El servicio tiene una duración de 26 meses y un coste de adjudicación de 137.250,00 euros.

3.3. Servicio de Renta Social Garantizada

Programa: renta social garantizada
Cód. : 314.A

Objetivos y actividades

Objetivo 13. Gestionar la renta social garantizada

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 16.500.000,00 €

Crédito definitivo de 2018: 17.148.328,22 €

Desviación: 648.328,22€ (3,92 %)

Actividad A. Confección mensual de la nómina

El 13 de abril de 2016 se aprobó la Ley 5/2016, de la renta social garantizada, que ha entrado en vigor el 16 de mayo de 2016. La Ley se configura como un derecho subjetivo dirigido a situaciones de vulnerabilidad económica. Desde la entrada en vigor se han ampliado los supuestos de cobertura. Actualmente pueden solicitar la prestación todas las familias residentes en las Islas Baleares con recursos inferiores al baremo establecido. Además, en 2017 se creó el complemento de renta social garantizada para residentes en las Islas Baleares beneficiarios de una pensión no contributiva, y en 2018, además de las familias, se ha ampliado la prestación con la incorporación del colectivo de personas mayores de 45 años que constituyen un hogar unipersonal.

Durante el 2018, los medianos humanos destinados a la gestión de la prestación se han aumentado en 6 personas respecto de el año 2017, de forma que el equipo ha sido integrado por 1 jefe de servicio, 1 jefe de sección, 2 ningunas de negociado, 2 técnicos de grado mediano, especialidad en trabajo social, 3 técnicos de grado mediano y 9 auxiliares administrativos.

En fecha 31 de diciembre de 2018, hay 7.476 titulares de la prestación en nómina, de los cuales 5.790 son perceptores del complemento de renta social garantizada para personas beneficiarias de una pensión no contributiva.

Actividad B. Confección y remisión mensual de las estadísticas de gestión

La aplicación de gestión de la prestación dispone de un módulo estadístico del que se extrae información mensual para la explotación de los datos de los expedientes gestionados (miembros, edad, población, etc.).

Actividad C. Reclamación de percepciones indebidas. Mantenimiento del inventario de deudores



El año 2018 se han abierto un total de 83 procedimientos de extinción con reclamación de cuantías percibidas indebidamente. Los importes reclamados derivados de extinciones definitivas, en la fecha de cierre del año, ascienden a 404.157,18 €.

Actividad D. Resoluciones de las reclamaciones

Durante el año 2018 se han recibido un total de 7 recursos de reposición por disconformidad con la resolución de solicitudes. Uno ha sido estimado totalmente, 2 han sido estimados parcialmente y los 4 restantes no han sido estimados.

Actividad E. Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios

El año 2018 ha empezado la revisión del mantenimiento de las circunstancias que motivaron el reconocimiento de la prestación. Se han revisado un total de 342 expedientes del año 2016 y se han abierto un total de 143 incidencias. De las 143 incidencias abiertas, 92 han derivado en la suspensión cautelar del pago de la prestación, mientras se determina la existencia o no de causa de extinción y, si procede, de reclamación de pagos indebidos.

De las 18 personas que integran el equipo de la renta social garantizada, 7 se dedican a la revisión de expedientes y, si procede, a la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos de extinción y reintegro.



4. DIRECCIÓN GENERAL DE MENORES Y FAMILIAS

4.1. Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil

Programa: medidas judiciales y prevención del delito

Código: 313C01

Objetivos y actividades

Objetivo 01. Dar cumplimiento a las medidas que imponen los juzgados de menores de las Islas Baleares a los menores y jóvenes en virtud de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Nivel de logro: 95 %

Crédito inicial de 2018: 12.197.337,00 €

Crédito definitivo de 2018 : 12.517.777,74 €

Desviación: 320.440,74 €

El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, determina que la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, a través de la Dirección general de Menores y Familias, es el órgano competente por:

1. Aplicar, en el marco de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM), y del Reglamento que la despliega, las medidas de justicia juvenil que los juzgados de menores radicados en las Islas Baleares imponen a los menores o jóvenes infractores condenados por haber cometido, entre los 14 y los 17 años, hechos tipificados como delitos en el Código penal o en las leyes penales especiales.
2. Proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios y ,a la vez, crear, dirigir, organizar y gestionar los servicios y los programas adecuados para garantizar la ejecución correcta de las medidas judiciales y las reglas de conducta que contienen las resoluciones judiciales, bajo los principios de:
 - Prevalece el interés superior de los menores sobre cualquiera otro interés concurrente.
 - Adecuación de las actuaciones a la edad, la psicología, la personalidad y las circunstancias personales y sociales de los menores y jóvenes.
 - Aplicación de programas fundamentalmente educativos, promotores y no represivos, que fomenten el sentido de la responsabilidad, el respeto de los derechos y las libertades de los otros y una actitud constructiva hacia la sociedad.



El Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil de la DGMF aplica los contenidos de las resoluciones judiciales o extrajudiciales, notificadas a la entidad pública para la ejecución inmediata, a través de dos secciones:

1. La Sección de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil Privativas de Libertad tiene asignadas la aplicación y la ejecución de las medidas siguientes: internamiento régimen cerrado, internamiento en régimen semiabierto, internamiento régimen abierto, internamiento terapéutico, permanencia de fin de semana en centro o en domicilio. La Sección ejecuta estas medidas a través de la Fundación Instituto Socio educativo Se Estrella (FISE), según el Acuerdo de 15 de abril de 2015 de encargo de gestión de varias actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de justicia juvenil, protección de menores y familia. En el marco de este Acuerdo:
 - La DGMF, en calidad de entidad pública, ejecuta las potestades administrativas y de inspección inherentes a la ejecución de las medidas privativas de libertad, a través de la jefa de sección y la coordinadora de los centros socio educativos de justicia juvenil.
 - La FISE gestiona la red de centros socio educativos de justicia juvenil del GOIB y lleva a cabo el resto de actuaciones derivadas de la ejecución de las medidas privativas de libertad encomendadas de acuerdo con la Orden de la consejera de 21 de enero de 2006.

La red de centros socio educativos de justicia juvenil dispone de un total de 98 plazas públicas y 7 de privadas, concertadas con la Fundación Proyecto Joven, con la distribución siguiente por centros socio educativos:

- 64 al CS Es *Pinaret* (masculino)
 - 16 al CS Se *Fusteret* (femenino)
 - 18 al CS *Musol* (para ambos sexos)
 - 7 al CS *Proyecto Joven* (para ambos sexos)
2. La Sección de Justicia Juvenil No Privativa de Libertad tiene asignada la ejecución de las medidas judiciales siguientes: tratamiento ambulatorio, asistencia en centro de día, libertad vigilada, convivencia en grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad, realización de tareas socio educativas y también mediaciones extrajudiciales de conciliación o de reparación del daño. La Sección lleva a cabo esta ejecución con un equipo propio formado por 27 educadores de justicia juvenil, distribuidos en 4 áreas de intervención en medio abierto. Cada educador o educadora tiene asignada una única área en la cual interviene con los menores o jóvenes asignados bajo la supervisión del jefe de sección y del coordinador del área. Uno de los 14 educadores adscritos en el área de Palma desarrolla la función de representante de la entidad pública ante los juzgados y la Fiscalía de Menores



de las Islas Baleares.

La finalidad fundamental de la intervención en medio abierto es incidir en el proceso de integración y re inserción social de los menores y jóvenes infractores con una intervención individualizada, en el entorno propio, que combina la acción educativa y el tratamiento terapéutico, si procede, con el control derivado de la ejecución de la medida judicial en medio abierto que corresponda en cada caso y, a tal efecto, orientar su actuación con el fin de reducir las posibilidades de reincidencia, mediante la identificación, la evaluación y el abordaje adecuados de los factores de riesgo y de protección que concurran en cada uno de los casos atendidos.

Durante el año 2018, el Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia juvenil, en cuanto a recursos humanos, ha dispuesto de una plantilla formada por 51 profesionales de varias disciplinas y categorías. El coste final de los gastos ejecutados en concepto de salarios y seguridad social relativas a estos profesionales ha estado de 2.101.075,74 €, lo cual representa un incremento de 20.446.74 € por encima del coste presupuestado inicialmente.

La DGMF, en calidad de entidad pública colaboradora de la Administración de justicia en el marco de la LORPM, durante el año 2018 ha intervenido sobre 1.065 expedientes de ejecución de medidas de justicia juvenil: 422 abiertos en 2018 para el cumplimiento de la primera condena impuesta al menor o joven y 643 que provenían de años anteriores, una parte de los cuales estaban en sido abierto en fecha 1 de enero de 2018, mientras que el resto se reabrían para el cumplimiento de nuevas condenas.

Así mismo, ha colaborado con otras comunidades autónomas para la ejecución de medidas impuestas a los menores y jóvenes infractores por juzgados radicados a comunidades distintas de la de residencia habitual del menor o joven o debido a un traslado temporal por trabajo u otros motivos:

- Colaboración solicitada por el GOIB a 10 comunidades autónomas por 41 menores residentes: 15 en Andalucía, 11 en Cataluña, 3 en Galicia y Madrid, 2 en Murcia, Valencia y Castilla-León, y 1 a las 8 comunidades restantes. Total de medidas: 58.
- Colaboración aceptada por el GOIB a raíz de la solicitud de 12 comunidades autónomas por 27 menores residentes: 7 de Andalucía, 2 de Aragón, 1 de Castilla-León, 8 del País Valencia, y 1 de las 8 restantes. Total de medidas: 31.

Durante el año 2018, el Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil, en relación con los menores infractores que han cumplido medidas privativas de libertad, ha asumido un gasto jurídico contencioso, en concepto de responsabilidad civil solidaria, de 2.523,56 € para atender el coste de las



indemnizaciones a las víctimas de los delitos que cometieron 10 menores y jóvenes infractores durante un periodo de fuga o no devuelto del centro socio educativo donde estaban internados cumpliendo una medida privativa de libertad, o bien en lista de espera para iniciar una medida privativa impuesta por sentencia firme.

Actividad A. Coordinación de los procedimientos, tramitación documental, información y asesoramiento a los técnicos y en los centros socio educativos de justicia juvenil sobre los expedientes que se tramitan, así como sobre las características de cada medida impuesta y de las necesidades educativas de cada caso

La DGMF, para llevar a cabo esta actividad, ha puesto a disposición de los profesionales de la Dirección general y de la FISE encargados de ejecutar las medidas de justicia juvenil, privativas y no privativas de libertad, un equipo de apoyo técnico y un equipo de apoyo administrativo, con el fin de poderlos facilitar el apoyo que requieran, jurídico, administrativo y psico social, inherente a la ejecución de cada caso.

Actividad B. Creación de protocolos de coordinación entre la Dirección general y la Fundación que potencien el expediente único del menor

La DGMF y la FISE han iniciado conjuntamente la tarea de:

- Protocolizar los procesos, las intervenciones y las actuaciones que llevan a cabo los profesionales de ambas instituciones con cada menor o joven en el marco del expediente único, de acuerdo con la LORPM, a la hora de ejecutar las medidas judiciales de cualquier tipología.
- Crear los espacios de coordinación adecuados para la aplicación correcta de los protocolos que se establezcan con el fin de asegurar una intervención integral conjunta, sin fisuras, con todos los menores y jóvenes atendidos.

Durante el año 2018 se han elaborado 10 protocolos o procedimientos desde una perspectiva global y conjunta del expediente de ejecución de las medidas impuestas a cada menor o joven y de la evolución del cumplimiento de estas medidas, hecho que, sin duda, propiciará intervenciones más eficientes que incrementarán el grado de satisfacción de los profesionales y de los menores y jóvenes atendidos.

Actividad C. Ejecución de los procedimientos y protocolos establecidos para el cumplimiento de las medidas impuestas por los juzgados de menores

Mediante las instrucciones y las resoluciones de la directora general de Menores y Familias y de la gerente de la FISE que se indican a continuación, durante el año



2018 se ha ordenado la ejecución de los 10 procedimientos y protocolos elaborados por los profesionales de ambas entidades.

- Instrucción 2/2018 de la directora general de Menores y Familias, por la cual se establece el procedimiento que se tiene que seguir en casos de falta de disponibilidad de plazas a un centro específico de internamiento gestionado por la Fundación Instituto socio educativo *Estel*.
- Instrucción 3/2018 de la directora general de Menores y Familias, dirigida al Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil por la cual se fijan las pautas de actuaciones de coordinación del convenio de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de Gobierno de las Islas Baleares y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el intercambio de información relativa a menores que están o han sido sometidos a medidas de protección de menores y de justicia juvenil a la vez.
- Instrucción 4/2018, de 18 de octubre de 2018, de la directora general de Menores y Familias, relativa al procedimiento de coordinación entre la Dirección general de Menores y Familias y la Fundación Instituto Socio educativo, *Estel*, en la ejecución de las medidas impuestas en el marco de la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Instrucción 5/2018 de la directora general de Menores y Familias, sobre el procedimiento de actuación para la colaboración entre comunidades autónomas en relación con la ejecución de medidas de justicia juvenil.
- Instrucción 6/2018, de 20 de diciembre de 2018, de la directora general de Menores y Familias, sobre la aplicación del Inventario de evaluación de riesgo de reincidencia (IGI-J) en los expedientes de ejecución de medidas judiciales en el ámbito de la justicia juvenil.
- Resolución de 28 de agosto de 2018 de la directora general de Menores y Familias por la cual se aprueba el protocolo de coordinación interna en la ejecución de la medida de convivencia en grupo educativo gestionada por la Fundación Instituto Socio educativo, *Estel*.
- Protocolo de coordinación y seguimiento del convenio de colaboración entre la Fundación Instituto Socio educativo *Estel* y la Fundación Proyecto Joven para el tratamiento de deshabituación del consumo de drogas y otras adicciones de los menores y jóvenes con medidas judiciales en el marco de la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Instrucción 1/2018 de la gerente de la FISE, relativa a la aprobación de la Compilación normativa.
- Instrucción 2/2018 de la gerente de la FISE, relativa al Procedimiento de tratamiento y prevención de la escabiosa.
- Instrucción 2/2018 de la gerente de la FISE, relativa al Procedimiento de actuación en casos de no regresos y fugues.

Actividad D. Ampliar y formalizar los convenios de colaboración con instituciones públicas y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de medidas en medio



abierto para conseguir una buena integración social al municipio del menor o joven con medidas judiciales

Durante el año 2018, con el fin de potenciar al máximo un buen proceso de integración social de los menores y jóvenes que cumplen medidas de justicia juvenil no privativas de libertad, en su entorno natural y habitual, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha renovado tácitamente todos los convenios de colaboración en la materia suscritos anteriormente con:

1. La mayor parte de corporaciones locales (ayuntamientos y mancomunidades) de las Islas Baleares.
2. Un importante número de entidades privadas sin ánimo de lucro, que conforman la cartera de entidades y recursos que colaboran en el proceso de ejecución de las medidas de justicia juvenil en medio abierto.

Así mismo, ha incrementado la cartera de entidades colaboradoras mencionada, mediante la suscripción del convenio de colaboración correspondiente con las 4 nuevas entidades que también se han querido adherir:

- Fundación *Deixalles*.
- Fundación *Diagrama*.
- Fundación *Maria Ferret*.
- Sociedad Protectora de Animales y Plantas.

Actividad E. Actividades para fomentar la sensibilización social sobre los problemas de la justicia juvenil

Actividad trasladada en 2019.

Actividad F. Mantenimiento del sistema de supervisión técnica y del plan de formación para los profesionales que intervienen directamente con los menores infractores, para la mejora de sus competencias profesionales

La DGMF, para asegurar la mejora constante de las competencias profesionales de los técnicos de la DGMF y de la FISE que intervienen directamente con los menores y jóvenes infractores que cumplen medidas de justicia juvenil, privativas y no privativas de libertad, y porque sus actuaciones sean conformes a la metodología de los programas generales de intervención establecidos y ajustadas a la normativa legal vigente, renovó, para el año 2018, la programación de los espacios siguientes:

1. Espacios de supervisión técnica de la ejecución de medidas de justicia juvenil no privativas de libertad.



- 1.1. Espacio de supervisión emocional en pequeño grupo, de periodicidad bimensual, a cargo del supervisor externo Octavio Rivero, dirigido a los educadores interesados en este tipo de supervisión. Participaron un total de 5 educadores de la DGMFy se ha realizado un total de 12 sesiones.
- 1.2. Espacio de supervisión y seguimiento de casos individual, a cargo del coordinador de la Sección de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil No Privativas de Libertad, de periodicidad bimensual. Han participado los 27 educadores adscritos a la Sección, así como los coordinadores de las áreas de justicia juvenil de Menorca y de Ibiza y Formentera que, por necesidades del Servicio, también ejecutan una parte de las medidas judiciales impuestas a los menores y jóvenes residentes a estas áreas.
- 1.3. Espacio de supervisión de casos en grupo, de periodicidad bimensual, a cargo del supervisor externo Octavio Rivero. Por indicación de la Dirección general, han participado todos los educadores y los coordinadores de la Sección. Así, para el desarrollo de esta supervisión, se constituyeron los grupos siguientes:
 1. Grupo 1: formado por los 9 profesionales de los equipos de Inca, Menorca e Ibiza y Formentera.
 2. Grupo 2: formado por 11 profesionales de los equipos de Manacor, Palma *Ponent*, Palma *Nort* y *Ciutat Antiga*.
 3. Grupo 3: formado por 9 profesionales de los equipos Periferia de Palma, Palma *Llevant sud* y Palma *Nort*.Se han realizado un total de 15 sesiones.

El coste de la supervisión externa está imputado en el programa presupuestario 313 G01, correspondiente al Servicio de Familias y Unidades de Convivencia, capítulo 1 del Servicio.

2. Espacios de supervisión técnica entre la DGMF y la FISE en la ejecución de las medidas privativas de libertad

Durante el año 2018, los profesionales de la DGMF y de la FISE, han mantenido reuniones periódicas en los espacios conjuntos de supervisión técnica:

- Reuniones periódicas quincenales entre la coordinación de centros, la coordinación de internamientos, la gerencia de la FISE y la dirección de los centros.
- Reuniones con el Comité de Calidad para la revisión de plantillas de la FISE, el procedimiento de expedientes disciplinarios y las herramientas de valoración (IGI-J), y con el grupo de gestión de incidencias del CS *Es Pinaret* y con el equipo de actividades y talleres de los centros.
- Reuniones con los equipos técnicos de todos los CS: trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos y educadoras tutoras.
- Reuniones con el programa «Con Medida» y lo programa «Pila».
- Reuniones con el Comité de Trabajadores a petición de la gerente de la



FISE.

3. Pla de Formació de 2018

En el marco del Plan de Formación del año 2018, la FISE y la DGMF organizaron las acciones formativas que se detallan a continuación.

3.1. Dirección general de Menores y Familias

Curso: Instrumentos de evaluación de menores infractores. Evaluación del riesgo IGI- J

Organización: DGMF/EBAP

Duración: 20 horas

Destinatarios: Equipo Técnico de la Sección de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil No Privativas de Libertad.

Docente: técnico de la asociación Alternativas al Menor (ALME)

Lugar: sede del EBAP

Asistentes: 30 profesionales de la DGMF

Curso: Trabajo en equipo

Organización: DGMF/EBAP

Duración: 20h

Destinatarios: Equipo Técnico de la Sección de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil No Privativas Libertad

Docente: Humberto Borràs (Talentum Consultoras)

Lugar: sede de la Dirección general de Dependencia (videoconferencia con Menorca e Ibiza)

Asistentes: 30 profesionales de la DGMF

3.2. Fundación Instituto Socio educativo, *Estel*

Durante el año 2018, la FISE ha llevado a cabo 35 acciones formativas, con un total de 435 horas, a las cuales han asistido un total de 449 profesionales de la FISE y de la DGMF. Las formaciones impartidas son las siguientes:

- Programar desde la perspectiva innovadora.
- Pautas de intervención familiar y definición de los trastornos de salud mental.
- Estrategias y recursos de actuación ante la detección de un consumo.
- Prevención de riesgos laborales y plan de auto protección.
- Introducción al modelo de vinculación emocional validando.
- Prevención y afrontamiento del *burnout*.
- Gestión de conductas sexuales inapropiadas.
- Abordaje del delito.



- Informática: Word y Excel, Libreoffice
- Formación de acogida a nuevos profesionales.

Actividad G. Desarrollo de nuevos programas dirigidos a dar cumplimiento al contenido de determinadas medidas judiciales de medio abierto

Un elevado número de expedientes de menores y jóvenes infractores, que incrementa año tras año, contienen medidas de carácter educativo o terapéutico que, por sentencia judicial, incorporan reglas de conducta, de índole muy diversa, de cumplimiento obligatorio para los menores y jóvenes que las tienen impuestas durante todo el proceso de ejecución. La finalidad fundamental de las reglas de conducta que imponen los juzgados de menores es la de prevenir o reducir los factores de riesgo de reincidencia en el delito de los menores y jóvenes que cumplen medidas de justicia juvenil.

Las medidas de justicia juvenil no privativas de libertad a las cuales los juzgados incorporan reglas de conducta son, por este orden: la libertad vigilada, la realización de tareas socio educativas y la convivencia en grupo educativo.

La regla de conducta que se está incrementando de manera exponencial es la de asistencia a tratamiento psicológico (112 casos en 2016 y 149 nuevos casos en 2018).

La Consejería de Servicios Sociales, atendida la gravedad de los factores de riesgo de reincidencia que presentan los menores y jóvenes infractores y del déficit estructural de cobertura de profesionales de la psicología en la ejecución de las medidas judiciales no privativas de libertad, resolvió:

- a) Formalizar 2 contrataciones externas de servicios en materia de atención psicológica para atender los menores y jóvenes residentes al área de Intervención en Medio Abierto de Menorca y de Ibiza/Formentera que, por imperativo legal, tienen que asistir, durante el transcurso de la medida no privativa de libertad impuesta, a tratamiento psicológico, o bien que tengan este tratamiento recomendado por el educador o educadora de medidas judiciales no privativas de libertad asignado en virtud de los factores de riesgo de reincidencia detectados.
- b) Encomendar en la Fundación Instituto Socio educativo Se Estrella un servicio de atención psicológica para atender los menores y jóvenes residentes al área de Intervención en Medio Abierto de Palma y de la Parte Foránea de Mallorca que, por imperativo legal, tienen que asistir, durante el transcurso de la medida no privativa de libertad impuesta, a tratamiento psicológico, o bien que tengan este tratamiento recomendado por el educador o educadora de medidas judiciales no privativas de libertad asignado en virtud de los factores de riesgo de reincidencia detectados.



Sin embargo, para poder asegurar el cumplimiento de la regla de conducta de asistencia a tratamiento psicológico impuesta por sentencia judicial firme a determinados menores y jóvenes infractores residentes en la zona de Manacor, de la Parte Foránea de Mallorca, y ante la imposibilidad de recibir este tratamiento desde ninguno otro servicio público, la DG de Menores resolvió contratar los servicios puntuales de 4 profesionales para dar respuesta a esta necesidad ineludible. El coste total de la intervención de los 4 profesionales mencionados ha estado de 4.780,30 € y se ha imputado a la partida correspondiente del capítulo II del Programa 313C01.

Actividad H. Formalizar el encargo de gestión a la FISE de los centros socio educativos *Es Pinaret, Es Musol, Es Fusteret*, propios o cedidos, para ejecutar las medidas privativas de libertad que prevé la Ley orgánica 5/2000.

El año 2018, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha renovado tácitamente el Acuerdo de 15 de abril de 2015 de encargo de gestión a la FISE de varias actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia justicia juvenil.

En la cláusula 1 del Acuerdo se encargan a la FISE, con CIF G-57113474, las actividades de carácter material, técnico o de servicios siguientes:

- Gestionar los centros específicos, los propios o los que le hayan sido cedidos, para ejecutar las medidas privativas de libertad que prevé la Ley orgánica 5/2000.
- Ejecutar las diferentes medidas privativas de libertad y desarrollar los programas necesarios para garantizar-ne la ejecución correcta.
- Gestionar los recursos residenciales destinados a la ejecución de la medida judicial no privativa de libertad de convivencia en grupo educativo, cautelar o firme, de acuerdo con las instrucciones que, al efecto, dicte la DGMF.

La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación se reserva el ejercicio de las responsabilidades y las potestades administrativas y de inspección, así como la titularidad y la responsabilidad derivada de la ejecución de las medidas encomendadas a la FISE.

El año 2018, la DG de Menores y Familias, para la financiación del Acuerdo de encargo de gestión, ha transferido a la FISE 10.416.708,00 € a cargo del Programa 313C01, con la distribución siguiente:

- Del capítulo IV, 10.032.306,00 € destinados a atender el coste de los gastos de personal y gastos corrientes: aprovisionamientos, arrendamientos,



reparaciones, suministros, comunicaciones y otros..

- Del capítulo VII, 384.402,00 € destinados al equipamiento de los espacios remodelados a las instalaciones del centro *Es Pinaret*.

Actividad I. Formalizar el encargo de gestión a la FISE para ejecutar las medidas no privativas de libertad que prevé la Ley orgánica 5/2000 a través del Centro de Incorporación Social (CIS): programas del CIS que dan contenido a medidas de medio abierto.

El año 2018 se ha renovado tácitamente el Acuerdo de 15 de abril de 2015 de encargo de gestión de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en la Fundación Instituto Se Estrella de varias actividades de carácter inmaterial, técnico o de servicios, para apoyar a la Sección de Ejecución de Medidas No Privativas de Libertad con el desarrollo de programas dirigidos al cumplimiento de las reglas de conducta específicas que las sentencias judiciales incorporan a la ejecución de determinadas medidas de justicia juvenil, según las circunstancias que rodean el menor o joven infractor y el delito cometido.

Las reglas de conducta más impuestas por los jueces de menores durante el año 2018 han sido las de asistencia a los cursos, talleres o tratamientos siguientes: formativo/laboral, de habilidades sociales y resolución de conflictos, de estructuración del tiempo de ocio y de ocio, de prevención del consumo de tóxicos, de responsabilizar del delito, de control de impulsos, de tratamiento psicológico, de prevención de la violencia intra familiar y de buen uso de las nuevas tecnologías.

En el marco del Acuerdo mencionado, a través de los programas «Pila» y «Con medida», la FISE ha atendido a los menores y jóvenes derivados por los centros socio educativos o por los educadores de ejecución de medidas de justicia juvenil no privativas de libertad del área de Palma y del área de la Parte Foránea de Mallorca para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por los juzgados.

Las medidas que tenían impuestas los menores y jóvenes derivados, según el número de usuarios son las siguientes: libertad vigilada (306), realización de tareas socio educativas (208), medidas privativas de libertad (31), convivencia en grupo educativo (19) y mediación extrajudicial (22). Hay que hacer constar que una parte de los menores y jóvenes derivados tenían impuestas más de una medida judicial y algunas incorporaban varias reglas de conducta; otra parte cumplían una medida por primera vez.

Durante el año 2018, los educadores de ejecución de medidas de justicia juvenil no privativas de libertad derivaron:



- Programa «Pila»: 73 menores y jóvenes, para el cumplimiento de la regla de conducta de asistencia a un taller de orientación laboral.
- Programa «Con medida»: 487 menores y jóvenes, para el cumplimiento de las reglas de conducta que tenían impuestas en los talleres y las actividades formativas, sociales y laborales del programa «Con medida». Desde los centros de internamente se han derivado en este programa un total de 19 menores y jóvenes..

Hay que destacar que durante el año 2018 se ha conseguido la consolidación de los programas «Pila» y «Con medida» en las zonas de Inca y Manacor del área de Intervención de la Parte Foránea de Mallorca. Los años anteriores justo estaban consolidados en el área de Intervención de Palma.

El coste de los 5 profesionales de la FISE destinados a estos 2 programas está imputado al capítulo 1 de la FISE.

La Consejería de Servicios Sociales y Familias suscribió un convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Palma, por un importe de 5.000,00 €, para el desarrollo de los talleres de educación viaria dirigidos a dar cumplimiento a las reglas de conducta impuestas por sentencia judicial derivadas de delitos por incumplimiento del Código de circulación. De este importe, el Ayuntamiento justo dispuso de 4.760.40 €, lo cual representa una desviación de 239.60 €.

Actividad J. Supervisión y coordinación de la realización de los talleres terapéuticos y educativos de forma homogénea a todos los centros de internamiento

El Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil de la DGMF, a través de la figura de la coordinadora de los centros socio educativos de ejecución de medidas privativas de libertad, ha coordinado y supervisado el proceso de realización de los talleres terapéuticos y educativos a los centros mencionados, velando que se lleve a cabo, de forma homogénea y equitativa, en el marco de las reuniones trimestrales establecidas a el efecto con los equipos profesionales que preparan y diseñan las actividades y los talleres que se llevan a cabo.

Hay que hacer constar que la parte de homogeneizar no se ha cumplido porque en el transcurso del año se consideró adecuado introducir estos talleres terapéuticos y educativos adaptados a la idiosincrasia de cada uno de los centros según la población que acoge y el tipo de medidas que ejecuta. El que se ha trabajado es que en cada centro haya toda una serie de programas comunes, aunque los contenidos se apliquen con una metodología diferente, como pueden ser el programa de familias, el programa de habilidades sociales, etc.:

- Al CS *Es Pinaret* se ha aplicado todo un programa de trabajo de prevención de



conductas delictivas a través de talleres de prevención impartidos por la tarde, a cada una de los hogares.

- Al CS *Es Fusteret* se han adaptado los talleres enfocados en educación para la salud, apoderamiento de las muñecas ante situaciones de tráfico y de abuso, trabajo emocional y de habilidades sociales y trabajo integral del centro enfocado transversalmente desde las prácticas restaurativas.
- Al CS *Se Búho* se trabaja más intensamente la prevención de la reincidencia y el regreso a la libertad.

Las actividades contratadas externamente para desarrollar puntualmente en los centros son: *Arte Joven (CS Es Fusteret)*, *Educaclown, Nadal 2018 (CS Es Fusteret y Es Pinaret)*; *Circo Social, Pascua y Nadal 2018 (CS Se Fusteret y Es Pinaret)*.

1. Colaboración con la entidad *Proyete Joven*, intermedio la elaboración del protocolo de coordinación y derivación y seguimiento de casos y las reuniones, mensuales, de seguimiento de los casos derivados al Centro Residencial Terapéutico.
2. Colaboración con la Consejería de Educación y Universidad relativa a las unidades educativas radicadas a la FISE. Reuniones de seguimiento mensuales.
3. Colaboración con la Consejería de Sanidad, relativa al servicio que presta la UCSMIA, con los desplazamiento de sus profesionales, a los menores y jóvenes infractores internados en los centros socio educativos. Se mantienen reuniones mensuales de coordinación, seguimiento de casos y diseño de acciones formativas.
4. Colaboración con la UIB, relativa a la creación de sinergias de aprovechamiento de conocimientos, en común, con los departamentos de Educación Social y de Psicología..

Actividad K. Fomentar y formalizar sinergias con las administraciones, las instituciones y las entidades que, según las competencias respectivas, puedan facilitar la consecución de los objetivos comunes de la Dirección general de Menores y Familias y la FISE.

Con el fin de potenciar y formalizar sinergias, en 2018 se han establecido los convenios de colaboración siguientes:

- Convenio de colaboración entre la Fundación Instituto Socio Educativo, *Estel* y la Fundación Proyecto Joven para el tratamiento de des habituación del consumo de drogas y otras adicciones de los menores y jóvenes con medidas judiciales en el marco de la legislación vigente reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Acuerdo de colaboración entre el CFPF Academia Fleming y la Fundación Instituto Socio educativo, *Estel* para el desarrollo de las prácticas formativas en



centros de trabajo.

- Convenio de colaboración entre la Fundación Instituto Socio Educativo, *Estel* y la Fundación Real Mallorca para desarrollar el programa “Juegos donde Juegos ganas”
- Convenio para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extra curriculares de estudiantes de Grado y Posgrado de títulos oficiales y propios de la UIB.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Instituto Socio Educativo, *Estel* y la Asociación de Cocineros *Afincados en las Islas Baleares*, para desarrollar un proyecto socio educativo de cocina.

Actividad L. Mejora de la coordinación técnica y administrativa, de los equipos de medio abierto de Ibiza /Formentera y Menorca

Durante el año 2018, la DGMF, para mejorar la coordinación técnica y administrativa de los equipos de ejecución de medidas de justicia juvenil de las áreas de intervención de Menorca y de Eivissa/ Formentera con los equipos de las áreas de Palma y la Parte Foránea de Mallorca y con el equipo de dirección, y también para mejorar los recursos de ambas áreas para aplicar y ejecutar las medidas impuestas a los menores y jóvenes infractores que residen, ha llevado a cabo las actuaciones siguientes:

1. Programó los desplazamientos en Mallorca de la coordinadora de medidas judiciales del área de Menorca, del coordinador de medidas judiciales del área de Eivissa/Formentera y de las 3 educadoras de ejecución de medidas de justicia juvenil de ambas áreas para asistir y participar:
 - Al espacio de supervisión externa de casos, dirigido a todos los profesionales que ejecutan las medidas no privativas de libertad, con el supervisor externo Octavio Rivero, el cual llevó a cabo las sesiones grupales de supervisión dentro de los meses de febrero, abril, junio, septiembre y noviembre de 2018, en que los profesionales de todas las áreas pudieron compartir dificultades, inquietudes, experiencias, buenas prácticas, etc. Participaron en un total de 5 sesiones.
 - Al espacio de coordinación y seguimiento bimensual presencial, establecido entre los coordinadores de las áreas de Menorca y Eivissa/Formentera, la ninguna del Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil, la cabeza de la Sección de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil Privativas de Libertad y la cabeza de la Sección de Ejecución de Medidas No Privativas de Libertad.
 - A las reuniones de sección semestrales, en que participaron todos los profesionales de la Sección de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil No Privativas de Libertad, la jefa del Servicio y la directora general de Menores y Familias.



El desplazamiento de los profesionales en Mallorca para asistir a las reuniones programadas de coordinación y supervisión tuvo un coste global de 4.237,78 €, con la distribución siguiente: 560.74 € de los profesionales de Menorca y 3.677.78 € de los profesionales de Eivissa/Formentera.

2. La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación estableció 2 convenios de colaboración con contra prestación económica con los consejos de Menorca y de Ibiza, en materia de justicia juvenil, con el fin de incrementar los recursos a disposición de los profesionales que los jueces de menores de las Islas Baleares incorporan a determinadas medidas no privativas de libertad (LV, RTSE, CGE) consistentes en determinados programas y talleres educativos, según el perfil del menor o joven y la tipología del delito cometido.
 - El convenio con el Consejo Insular de Menorca se suscribió por un importe de 4.500,00 €, de los cuales justo se dispuso de un total de 615.09 €, lo cual representa un desvío de 3.884,91 €.
 - El convenio con el Consejo Insular de Ibiza se suscribió por un importe de 4.000,00 €, de los cuales justo se dispuso de un total de 1.778.50 €, lo cual representa un desvío de 2.221.50 €.
3. La educadora del área de Palma responsable del seguimiento de las medidas de convivencia que se ejecutan al Hogar *es Pil·larí* asumió el seguimiento de la ejecución de los menores y jóvenes infractores residentes a ambas islas (3 de Menorca y 1 de Eivissa) trasladados temporalmente a la isla de Mallorca para el cumplimiento de la medida de convivencia en grupo educativo.
4. Se continuó poniendo a disposición de los equipos técnicos de ambas áreas el apoyo de los administrativos de las delegaciones de la Consejería en Menorca y en Eivissa.
5. Un total de 20 menores y jóvenes que tenían impuesta por sentencia la regla de conducta de asistir en el programa de prevención y tratamiento de la violencia filio-parental que gestiona el Servicio de Familias y Unidades de Convivencia fueron atendidos a las suyos correspondientes con la distribución siguiente: 19 en Menorca (9 mujeres y 10 hombres) y 14 en Ibiza (6 mujeres y 8 hombres).
6. La Dirección general asumió los gastos de los viajes en Mallorca de los equipos de Menorca y Eivissa, con un importe global de 4.237,78 €.
7. La Dirección general también asumió el gasto de 2.019.63 € en concepto de los costes de desplazamientos en avión o barco siguientes:



- De los menores y jóvenes de Menorca, Ibiza y Formentera que se trasladaron a Mallorca para cumplir las medidas de internamiento voluntariamente o custodiados por agentes de la Guardia Civil.
 - De los agentes de la Guardia Civil radicados en Menorca, Eivissa y Formentera que se trasladaron a Mallorca custodiando los menores y jóvenes que fueron internados por sentencia cautelar o detenidos por haberse fugado del centro socio educativo de internamiento de Mallorca donde estaban cumpliendo una medida privativa de libertad, respecto de los cuales el juez competente había dictado una orden de busca y captura.
8. La DGMF formalizó la contratación externa de servicio de un psicólogo o psicóloga con el fin de poder ofrecer el adecuado tratamiento o atención psicológica a los menores jóvenes infractores, de cada una de las 2 áreas, que tengan impuesta una medida judicial que incorpore como regla de conducta asistir a tratamiento psicológico. El coste global de estos contratos fue de 18.602,00 €.
9. Se ponga a disposición de estos equipos el Punto Unificado de Trabajo (HEDE), que suplirá, en parte, la carencia de acceso que tienen al G de la DGMF.

Actividad M. Fomento de las prácticas de los estudiantes de la carrera de Educación Social con los educadores de ejecución de medidas de justicia juvenil en medio abierto, mediante acuerdos entre la Universidad y Función Pública para eliminar las barreras que actualmente dificultan estas prácticas

La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, a través del Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil, tuvo en prácticas 1 alumno de la UIB del grado de Psicología en el programa «*Atura't*».

Durante el año 2018, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, a través de la Fundación Instituto Socio educativo *Estel*, ha tenido un total de 7 alumnos del grado en Educación Social de la UIB haciendo las prácticas en los 3 centros socioeducativos de ejecución de medidas de justicia juvenil privativas de libertad que gestiona la FISE. En estos centros también han cursado sus prácticas un total de 8 alumnos otras disciplinas: 2 del grado de Trabajo Social (1 de la UIB y 1 de la UNED), 2 del grado de Psicología (1 de la UOC y 1 de la UIB) y 2 del grado de formación profesional de Integración Social del IES *Ramon Llull*.

Actividad N. Mejora de la atención psicológica en el cumplimiento de los contenidos terapéuticos de las medidas

La DGMF, mediante un análisis de las reglas de conducta impuestas durante los dos últimos años, constató el crecimiento exponencial del número de medidas de justicia juvenil no privativas de libertad impuestas a los menores o jóvenes



infractores, que incorporaban reglas de conducta del ámbito de la psicología relativas a la asistencia a “tratamiento psicológico/terapéutico” o a “talleres de prevención” de la violencia filio-parental, de la agresividad, de la ira, etc. Los juzgados de menores incorporan esta regla de conducta, mayoritariamente, a la medida de libertad vigilada y, más puntualmente, a las medidas de realización de tareas socio educativas y de tratamiento ambulatorio.

Con el fin de poder abordar con garantías la asistencia psicológica requerida por los juzgados de menores, y también por los educadores que ejecutan las medidas en medio abierto, la DGMF resolvió implantar en las 4 áreas territoriales de intervención en medio abierto (Palma, Parte Foránea de Mallorca, Menorca y Eivissa/ Formentera) el servicio de atención psicológica para menores y jóvenes con medidas de justicia juvenil, mediante la contratación externa del servicio a las islas de Menorca y Eivissa y Formentera, y mediante el encargo a la Fundación Instituto Socio educativo, *Estel* en Mallorca.

Objetivo 02. Mejorar las infraestructuras y los programas de atención de las medidas de justicia juvenil

Nivel de logro: 85 %

El crédito correspondiente a este objetivo está imputado a la FISE y al Consorcio de Recursos Socio sanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares.

Durante el año 2018, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha continuado trabajando en la línea iniciada desde el principio de esta legislatura de mejorar la red de centros socio educativos de justicia juvenil de que dispone para ejecutar las medidas privativas de libertad y los programas de atención adecuadas a las medidas que se tienen que ejecutar..

Actividad A. Mantenimiento del Hogar de Convivencia para dar cumplimiento a las sentencias judiciales que imponen medidas de convivencia en grupo educativo

El año 2017 se pone en marcha el Hogar *es Pil·larí*, con 8 plazas, destinada a la aplicación de la medida de justicia juvenil no privativa de libertad, de carácter educativo/terapéutico, denominada «convivencia en grupo educativo». Estas plazas generalmente están ocupadas por menores y jóvenes infractores que han sido condenados por delitos de violencia intra familiar ascendiente.

Durante el año 2018, el hogar *es Pil·larí* se ha consolidado como recurso de justicia juvenil. Ha tenido ocupadas todas las plazas, con un total de 14 menores y jóvenes (10 hombres y 4 mujeres) que han tenido impuesta esta medida judicial.

Para garantizar el cumplimiento adecuado de esta tipología de medidas, la DG de



Menores y Familias, a través de la Sección de Ejecución de Medidas No Privativas de Libertad y la educadora responsable de la ejecución de las medidas de la DGMF, han participado:

- En las reuniones, mensuales, del equipo de educadores del Hogar.
- En la elaboración de la guía de usuarios.
- En el asesoramiento del equipo, cuando lo ha requerido, para abordar nuevas situaciones.

El coste del mantenimiento del Hogar y de los profesionales educativos que la gestionan está imputado en el presupuesto de la FISE.

Actividad B. Colaboración con el Consorcio de Recursos Socio sanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares en la ejecución de las obras de la primera fase de ampliación de plazas de medidas privativas de libertad.

La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación inició las gestiones necesarias para hacer viable la construcción de un nuevo recinto al centro *Es Pinaret*, con una capacidad de 32 plazas, destinadas a la ejecución de las medidas de justicia juvenil privativas de libertad con el objetivo de resolver, con esta ampliación, el déficit crónico de esta tipología de plazas.

El nuevo recinto estará ubicado en el edificio anexo en el Centro Socio Educativo *Es Pinaret*. Este edificio fue transferido por el Estado al GOIB como centro de protección de menores, si bien, durante molidos de años ha sido destinado a oficinas y despachos.

El Consorcio de Recursos Socio sanitarios de las Islas Baleares asumió la dirección y la ejecución de las obras de ampliación de plazas en el marco de la colaboración, establecida con cuyo objeto, con la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

Durante el año 2018 ha continuado la ejecución de las obras, iniciadas el mes de diciembre de 2017. Está previsto que finalicen dentro del segundo semestre del año 2019.

El coste de las obras de esta 1ª fase de ampliación se imputó en el programa presupuestario del Consorcio.

Actividad C. Colaboración con el Consorcio de Recursos Socio Sanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares en la planificación de la segunda fase de ampliación

El año 2018, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha anulado la segunda fase de ampliación prevista inicialmente, con el fin de poder cerrar el



Centro Socio Educativo, *Es Pinaret*, dado que se ha encontrado un espacio, fuera del recinto, considerado más idóneo para la re-ubicación del centro.

Objetivo 03. Mejorar los equipamientos, los recursos materiales y tecnológicos y los procedimientos de qu è dispone la Dirección general de Menores y Familias para facilitar y optimizar la tarea de los profesionales implicados en la ejecución de las medidas de justicia juvenil

Nivel de logro: 50 %

El crédito correspondiente a este objetivo está imputado al capítulo Y del programa presupuestario 313C («Medidas judiciales y prevención del delito») y al Servicio de Calidad e Informática de la Secretaría General de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

La población destinataria de este objetivo son los profesional de la Dirección general de Menores y Familias y de la Fundación Instituto Socio Educativo, *Estel* que, directamente o indirectamente, participan en el proceso de aplicación y ejecución de las medidas de justicia juvenil.

Actividad A. Implementar la firma digital a todos los expedientes de justicia juvenil abiertos a los menores y jóvenes infractores

La Dirección general solicitó al Servicio de Calidad e Informática de la Consejería la incorporación de la firma electrónica a la aplicación informática de gestión de expedientes de menores GEXMEN, a los efectos que:

- a) Los profesionales responsables de aplicar y ejecutar las medidas de justicia juvenil impuestas a los menores y jóvenes infractores asignados puedan validar, mediante la firma electrónica, el documentos que emiten desde la aplicación informática durante el proceso de la ejecución: planes individuales de ejecución, informes periódicos de seguimiento, informes de incidencias, informes finales, de oficios, etc. Así, ya no será necesario que los profesionales destinados a las áreas de Menorca y Ibiza/Formentera tengan que enviar los documentos originales mediante valija, que los profesionales que trabajan a los municipios de la Parte Foránea de Mallorca se tengan que desplazar en la sede de la DGMF de Palma para presentar los documentos originales o que los profesionales de la FISE tengan que enviar los documentos generados a través de un ordenanza.
- b) Se pueda agilizar, mediante la administración electrónica, la tramitación de los documentos entre la entidad pública y la Administración de justicia..

Así, a principios del 2018 se dieron las instrucciones a todos los profesionales implicados porque llevaran a cabo los trámites administrativos inherentes a la



obtención de la correspondiente autorización o permiso de firma digital.

Sin embargo, esta actividad se aplazó por recomendación del Servicio de Informática y Calidad, vista la imperiosa necesidad de disponer de una nueva versión de la aplicación GEXMEN, dado que el existente es tecnológicamente obsoleto.

El mes de diciembre, los profesionales iniciaron los trámites administrativos pertinentes para obtener la correspondiente autorización o permiso de firma digital.

Está previsto que dentro del primer semestre del año 2019 los profesionales implicados de la DGMF y de la FISE suban en firma digital todos los documentos que emitan en el marco de la LORPM.

Actividad B. Escaneo de todos los documentos de los expedientes para incorporarlos a la aplicación informática GEXMEN a efectos de facilitar-ne un acceso ágil a los profesionales que intervienen en el proceso de ejecución

Durante el año 2018 seha continuado el procedimiento de escanear e incorporar a los expedientes de ejecución del GEXMEN toda la documentación inherente a cada expediente generada por la Administración de justicia de menores, la DGMF y la FISE.

La consolidación de este procedimiento ha facilitado mucho la tarea de los profesionales que intervienen en la ejecución, dado que permite acceder de manera inmediata al documento necesario del expediente de cualquier menor o joven sin tener que acudir al expediente soporte papel.

Actividad C. Implementar la custodia informatizada de los expedientes al archivo general.

Durante el año 2018 se ha continuado trabajando con el proceso de implementar la custodia informatizada de los expedientes de ejecución de medidas de justicia juvenil al Archivo General, en el marco de la serie documental C47«Expedientes de menores (justicia juvenil)», aprobada por la Comisión de Calificación y Evaluación Documental de Gobierno de las Islas Baleares.

Actividad D. Mejora de la aplicación informática de gestión de expedientes de menores GEXMEN a partir de las aportaciones que han hecho los responsables técnicos y los profesionales de la Dirección general de Menores y Familias y de la FISE.

La DGMF, conjuntamente con el Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia



Juvenil, con la colaboración de la cabeza del Servicio de Calidad e Informática de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, analizó las aportaciones de los profesionales de la Dirección general y de la FISE en relación con las mejoras que necesitaba la aplicación informática GEXMEN.

Finalmente, después de comprobar, de una banda, la magnitud de las mejoras que había que emprender a la aplicación y, de la otra, que la aplicación era totalmente obsoleta tecnológicamente, se consideró conveniente dejar sin efectos el plan de mejoras previsto inicialmente y establecer un calendario a corto plazo con el objetivo de dedicar todos los esfuerzos a la elaboración de una nueva versión del GEXMEN, sobre una pista tecnológica moderna, con la previsión de poder-ne disponer dentro del primer trimestre del 2019.

Actividad E. Mejora del parque móvil que utilizan los educadores para desarrollar su tarea en los municipios del extrarradio.

Actividad trasladada al 2019.

Actividad F. Desarrollo de un plan de acogida de los profesionales de nueva incorporación al Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil

El año 2018 se ha implantado el plan de acogida de los nuevos profesionales que se incorporan al Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil y se ha elaborado un dossier informático dirigido a los profesionales recién llegados con el contenido siguiente:

- Las directrices, los procedimientos y los protocolos que hay que aplicar a cada una de las nueve tipologías de medidas de justicia juvenil no privativas de libertad que los educadores tienen que ejecutar.
- La normativa básica aplicable.
- El manual de la aplicación informática de gestión de expedientes de menores GEXMEN.
- El directorio de administraciones y entidades que colaboran en la ejecución de las medidas de justicia juvenil.

A finales del 2018, el dossier se ubica en su punto Unificado de Trabajo (HEDE), a la Intranet de la DGMF.

Actividad G. Diseño y aplicación de los procedimientos y los instrumentos para la evaluación permanente del Programa de Medio Abierto

Durante el año 2018 se ha sido trabajando en el diseño de los instrumentos y los procedimientos que requiere la Sección de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil No Privativas de Libertad para poder evaluar la eficiencia y la eficacia de la



intervención en medio abierto que llevan a cabo los educadores durante el proceso de ejecución de las medidas que los menores y jóvenes infractores asignados tienen impuestas.

Objetivo 04. Investigar en el ámbito de la justicia juvenil la realidad sociológica de los menores infractores y también las experiencias y las buenas prácticas que se están desarrollando en el proceso de aplicación de las medidas judiciales y en la prevención de la reincidencia

Nivel de logro: 75 %

El crédito correspondiente a este objetivo está imputado al capítulo Y del programa 313C01.

Actividad A. Creación de sinergias con la UIB para llevar a cabo el análisis sociológico de los expedientes de los menores infractores de las Islas Baleares, en cuanto a reincidencia.

La Dirección general de Menores está muy interesada a poder llevar a cabo un análisis sociológico riguroso relativa al nivel de reincidencia en el delito de los menores y jóvenes infractores que cumplen medidas de justicia juvenil privativas y no privativas de libertad con la entidad pública de Gobierno de las Islas Baleares, con el fin de reducir o eliminar factores de riesgo de reincidencia.

El año 2018 se iniciaron contactos con la UIB con cuyo objeto, pero finalmente la DGMF resolvió trasladar este análisis al periodo 2019-2020, en espera de disponer de expedientes con medidas no privativas de libertad ejecutadas, mediante la aplicación de la IGI, para la valoración del riesgo de reincidencia de los menores y jóvenes infractores atendidos en medio abierto. Este instrumento se tiene que aplicar a partir del mes de enero de 2019. En el proceso de ejecución de las medidas privativas de libertad, la IGI se aplica a todos los centros socio educativos de justicia juvenil desde hace unos cuantos años.

Otro factor importante que se ha tenido en consideración es el de poder disponer de la nueva versión de la aplicación informática de gestión de expedientes de menores GEXMEN, que permitirá obtener muchas más datos y de una fiabilidad más alta.

Actividad B. Recopilación de las experiencias y las buenas prácticas de las Baleares

El Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil encomendó al Equipo de Apoyo Técnico el diseño de un proyecto de prospección de las experiencias y las buenas prácticas que se desarrollan en las Islas Baleares en el ámbito de la

ejecución de las medidas de justicia juvenil.

En el marco de este proyecto, se ha iniciado una ronda de contactos con los responsables técnicos de las entidades, públicas y privadas, que directamente o indirectamente trabajan en el ámbito de la justicia juvenil y se considera conveniente organizar una jornada de intercambio común de las experiencias y las buenas prácticas. La jornada se llevará a cabo en 2019.

Objetivo 05. Impulsar y ejecutar programas de carácter preventivo que aborden la prevención de la delincuencia y que potencien la participación y la implicación sociales y la integración en la vida comunitaria de los menores y jóvenes.

Nivel de logro: 50 %

El crédito correspondiente a este objetivo está imputado de forma genérica al capítulo Y del programa presupuestario 313C, «Medidas judiciales y prevención del delito», y al programa presupuestario 313 G01, «Servicio de Familias y Unidades de Convivencia».

Este objetivo se dirige a los jóvenes de 18 a 25 años que han tenido impuesta una medida de protección de menores o de justicia juvenil, no disponen de apoyo familiar y tienen que asumir un proceso de autonomía personal, y también a los jóvenes que viven con su familia pero de los cuales se considera necesaria la inclusión en un programa de autonomía personal.

Actividad A. Apoyo a las actividades y en los programas de prevención de la delincuencia juvenil y de inserción social que desarrollan las instituciones y las entidades

La Dirección general aprobó el Plan Estratégico de Autonomía Personal de los Jóvenes con Medida Administrativa de las Islas Baleares 2016–2020, que desarrolla acciones y medidas encaminadas a posibilitar la cobertura de las necesidades básicas, personales y formativas de los jóvenes sobre los cuales se ejerza o se haya ejercido alguna actuación protectora o judicial, debido a su situación de riesgo, desamparo o conflicto social, para facilitar su integración social y laboral. Este Plan se sustenta sobre cuatro pilares básicos:

- a) El acceso a la vivienda.
- b) El acceso a una renta de emancipación para asegurar la estabilidad económica de los jóvenes durante el proceso de inserción laboral.
- c) El acompañamiento profesional, entre los 18 y los 25 años, en el proceso de inserción socio laboral y la formación especializada en calidad de garantía de la plena inserción social.



- d) La construcción de una red social de apoyo y referencia para estos jóvenes a través de la figura de las “familias amigas”.

Durante el año 2018, el Servicio de Ejecución de Medidas de justicia Juvenil ha derivado en el Programa de Autonomía Personal (PAPO) que gestiona el Servicio de Familias los jóvenes infractores que son candidatos potenciales del Programa a raíz de su situación socio familiar y el requisito de haber cumplido determinadas medidas de justicia juvenil para poder acceder.

Actividad B. Trabajo conjunto con las diferentes administraciones para elaborar un plan de trabajo que aborde los menores de menos de 14 años que cometen delitos

Durante el año 2018 se han iniciado, a tal efecto, contactos con los profesionales de las administraciones implicadas en esta materia.

Objetivo 06. Potenciar la continuidad del programa «Altero» como estrategia de prevención para los jóvenes con comportamientos sociales y escolares inadaptats, con alto riesgo de abandono del sistema educativo y de exclusión social

Nivel de logro: 95 %

Crédito inicial de 2018: 235.223,62 €

Crédito definitivo de 2018: 143.558,43 €

Desviación: 91.674,19 €

El programa «Altero» se dirige a jóvenes de entre 14 y 16 años residentes en las Islas Baleares que, por cuestiones diversas, no se adaptan al sistema educativo encomendero y se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social. Es un programa de intervención socio educativa que, de acuerdo con las expectativas y las capacidades de los menores, favorece su inserción en el centro escolar o en la sociedad ayudándolos en su capacitación y transición hacia la vida adulta y guiándolos hacia la busca de trabajo en los casos de los más grandes de 16 años que rechazan la formación académica.

En el marco del proyecto de inversión de carácter inmaterial establecido para la ejecución de este programa, la dirección del proyecto se ha encargado de :

1. Llevar a cabo la gestión económica y formalizar los convenios con las corporaciones locales.
2. Supervisar el cumplimiento correcto del Acuerdo de 15 de abril de 2015 de encargo de gestión de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en la Fundación Instituto Socio educativo, *Estel*, relativo a la gestión técnica y administrativa del programa «Altero», que incluye las funciones siguientes:



hacer el seguimiento de las acciones formativas alternativas respecto a este Acuerdo, evaluarlas y controlarlas; gestionar las adaptaciones curriculares de los alumnos con escolaridad compartida, apoyar a los profesionales y a los técnicos implicados, y hacer el seguimiento y el control correspondiente del funcionamiento de las aulas externas y la gestión administrativa generada por la acción formativa.

El año 2018, el programa «Altero» ha tenido los participantes siguientes:

- En cuanto a alumnos, un total de 416: 318 en Mallorca, 40 en Menorca, 56 en Ibiza, 2 en Formentera. La distribución de los alumnos por sexo es la siguiente: 303 de sexo masculino y 113 de sexo femenino. La distribución según la edad es: 109 de 14 años, 187 de 15 años, 120 de 16 años.
- En cuanto a educadores, un total de 47, contratados por los ayuntamientos de los municipios adheridos al programa, con la distribución territorial siguiente: 31 en Mallorca, 7 en Menorca, 8 en Eivissa, 1 en Formentera.
- En cuanto a centros educativos, un total de 103, con la distribución territorial siguiente: 75 en Mallorca, 12 en Menorca, 15 en Ibiza, 1 en Formentera.
- En cuanto a empresas colaboradoras, un total de 302, con la distribución territorial siguiente: 224 en Mallorca, 42 en Menorca, 34 en Ibiza, 2 en Formentera.

El programa «Altero» se ha desarrollado mediante un proyecto de inversión de carácter inmaterial del Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil, de la Dirección general de Menores y Familias, vinculado a la partida presupuestaria 64.000/00 del programa presupuestario 313C, el cual, para el 2018, tenía un crédito inicial de 284.058,00 €, y de este importe se reserva un crédito definitivo de 235.223,62 €, de los cuales se ha dispuesto de 143.638,43 €, con un remanente final de 91.585,00 €.

La distribución global del crédito dispuesto por tipología de gasto, es la siguiente: gastos de transporte, 1.861,28 €; gastos de material de prácticas de los alumnos. 15.487,51 €; gratificaciones a los maestros de taller de las empresas colaboradoras. 184.736,79 €.

La distribución global del crédito dispuesto según la distribución territorial es la siguiente: indeterminada, 12.296,43 €, municipio de Palma, 40.542,41 €; municipios del Exrarradio de Mallorca, 62.366,57 €; municipios de Menorca, 16.206,64 €; municipios de Ibiza, 12.226,35 €; municipio de Formentera, 0,00 €.

El programa ha tenido adscrito un equipo técnico y administrativo formado por 2 profesionales de la FISE (1 técnico superior y 1 administrativo), que gestionan el programa, bajo la dirección y la supervisión de la ninguno del Servicio de



Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil de la DGMF, en calidad de directora del proyecto de inversión, de carácter inmaterial, del programa «Altero».

El coste de los profesionales de la FISE, de 82.354,00 €, se ha imputado al capítulo 1 de la entidad.

Actividad A. Adaptación del programa «Alter» a la nueva normativa de Educación

El programa «Alter», en calidad de programa de escolaridad compartida, se rige y se adapta a la normativa y los criterios que establece la Consejería de Educación y Universidad, para cada curso escolar, para los alumnos que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social y que, una vez aplicadas las medidas ordinarias y extraordinarias de que dispone el sistema educativo encomendero, no consiguen los resultados educativos deseables. La finalidad que puedan iniciar una formación alternativa dentro del programa «Alter», el cual, en la aplicación, se rige por el calendario escolar establecido por la Consejería mencionada.

La DGMF ha participado en la redacción de las Instrucciones de la Dirección general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional que regulan los programas de escolaridad compartida en el marco de las medidas de atención a la diversidad que señala la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOE), para establecer cuáles son las directrices que se tienen que seguir a la hora de derivar las personas usuarias en el programa «Altero».

Actividad B. Expansión progresiva del programa «Alter» a los municipios de las Islas Baleares que todavía no lo aplican.

Durante el año 2018, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación:

- Ha continuado el proceso de potenciar la incorporación progresiva en el programa «Alter» de los municipios de las Islas Baleares que todavía no lo tienen implantado y ha mantenido reuniones con este fin con los ayuntamientos que han solicitado adherirse o bien aumentar las plazas.
- Ha renovado los convenios de colaboración establecidos con las 30 corporaciones locales que lo tienen implantado en el ámbito territorial respectivo, con un total de 285 plazas, con la distribución siguiente: 217 en Mallorca, 28 en Menorca, 37 en Ibiza y 3 en Formentera.
- Ha incorporado un total de 7 nuevas plazas a la isla de Mallorca, 2 con el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y 5 con el Ayuntamiento de Sóller.
- Ha mantenido las reuniones de coordinación y seguimiento con los responsables, los políticos y los técnicos de las áreas de servicios sociales de los 30 municipios adheridos en los programa.



- Ha proveído a los 47 educadores adscritos en el programa «Altero» del manual que necesitaban para impartirlas materias correspondientes a las áreas transversales del curso 2018-2019, que elaboró con cuyo objeto la coordinadora técnica del programa.

Actividad C. Aplicación del programa en el cumplimiento de medidas judiciales que comporten tareas socio educativas de menores en edad de escolarización obligatoria

Durante el 2018, el programa «Altero» ha atendido 18 menores infractores en edad escolar obligatoria (12 de Mallorca, 2 de Menorca y 4 de Ibiza) que se incorporaron como alumnas en virtud de las sentencias judiciales impuestas por los juzgados de menores, que incluyen como contenido de la medida de justicia juvenil la regla de conducta de asistencia obligatoria al programa.

Con el fin de potenciar el proceso de auto concepto, autoestima e inserción social, educativa y laboral, se han ofrecido a los alumnos programas de habilidades y competencias pro-sociales.

Actividad D. Difusión del conocimiento del programa entre las empresas de las Islas Baleares y fomento de la participación y la adhesión como elementos clave para la inserción socio laboral

Se ha continuado la difusión del programa «Altero» entre las empresas de las Islas Baleares para fomentar-ne la participación y la adhesión como elementos clave para la inserción socio laboral. Se ha mantenido el trabajo en red establecida entre todas las instituciones implicadas así como la busca y la captación de recursos (empresas colaboradoras) por parte de los educadores adscritos al programa en el ámbito territorial de la corporación local respectiva, como uno de los objetivos más importantes del programa.

Se han continuado ofreciendo las especialidades formativas siguientes: peluquería, estética, peluquería canina, comercio, informática, carpintería, mantenimiento de embarcaciones, mecánica náutica, reparación de bicicletas, mecánica de coches, mecánica de motos, fontanería, cocina, de camarero, pastelería, chapa y pintura, jardinería, de mozo de cuadra, herrería y forja, fotografía digital, artes gráficas, agricultura ecológica, de aprendiz de zapatero, de monitor de natación, mantenimiento de instalaciones, de aprendiz de auxiliar de oficina, guarda y cura de animales.

Así mismo, se han incorporado 5 nuevas especialidades formativas: aprendiz de re ponedor de almacenes, aprendiz de almacenaje, aprendiz de utillero , aprendiendo de auxiliar de centros geriátricos y aprendiz de reparación de neumáticos.



Para la realización de las prácticas de aprendizaje educativo, el programa «Alter» ha tenido a su alcance un total de:

1. 302 empresas privadas con la distribución territorial siguiente: 224 en Mallorca, 42 en Menorca, 34 en Ibiza y 2 en Formentera.
2. 9 administraciones locales para la realización de prácticas formativas: *Alaior, Binissalem, Ciutadella, Lluçmajor, Marratxí, Pollença, Santanyí, Sant Joan de Labritja y Sant Josep de sa Talaia..*

Se ha continuado trabajando en el proceso de inserción socio laboral de los alumnos que acaban el programa, y este año se ha conseguido la contratación de un total de 17 menores y jóvenes en diferentes empresas colaboradoras.

Actividad E. Coordinación con la Consejería de Educación en itinerarios para potenciar la continuación formativa de los jóvenes que acaban con éxito los programas

La DGMF ha llevado a cabo, con la Consejería de Educación y Universidad, competente en esta materia, las gestiones para facilitar, en la medida posible, la continuidad formativa dentro del sistema educativo normalizado de cada uno de los 416 alumnos que han participado en el programa «Altero»: los informes, los horarios y las adaptaciones curriculares para el cumplimiento de la escolaridad compartida.

Se han llevado a cabo reuniones de coordinación con los diferentes departamentos de la Consejería de Educación y Universidad en cuanto al buen desarrollo del programa «Altero» respecto a las solicitudes de autorización, adaptaciones curriculares y gestión horaria de los alumnos, así como las pertinentes reuniones con los equipos directivos y los departamentos de orientación de los centros educativos derivantes.

Así mismo, se ha participado en la elaboración de las instrucciones de los programas de escolarización compartida, en cuanto al programa «Alter» de la Consejería de Educación y Universidad de este curso escolar.

Actividad F. Coordinación con el SOIB en itinerarios de formación profesional y busca de trabajo para los menores que han acabado el programa «Alter»

Se han establecido contactos con el SOIB porque los alumnos del programa «Alter» puedan acceder mejor a los programas de garantía juvenil.

Objetivo 07. Potenciar el servicio de evaluación y tratamiento para jóvenes que han cometido un delito contra la libertad sexual para reducir la



reincidencia y evitar nuevas víctimas

Nivel de logro: 95 %

Crédito inicial de 2018: 163.864,00 €

Crédito definitivo de 2018: 163.864,00 €

Desviación: 0,00 €

El programa «*Atura't*» se dirige a los menores y jóvenes infractores que cumplen medidas de justicia juvenil, establecidas por la LORP impuestas por los juzgados de menores por la comisión, entre los 14 y los 17 años, de delitos contra la libertad y la identidad sexuales o por cualquiera otro tipo de delito, si a la vez presentan conductas sexuales problemáticas o abusivas. También se pueden derivar en el programa «*Párate*» los menores de menos de 14 años que presenten comportamientos sexuales abusivos o indicadores de explotación sexual infantil.

Este programa, a partir de los resultados de la evaluación del nivel de riesgo de reincidencia y del grado de necesidad de supervisión que requiere cada caso, ofrece un tratamiento terapéutico a la persona menor o joven atendida y a su familia, con el objetivo primordial de eliminar o reducir el riesgo de reincidencia que presentan los agresores sexuales y, a la vez, evitar o reducir el número de víctimas potenciales.

Durante el año 2018, el programa «*Atura't*» ha atendido un total de 51 menores o jóvenes infractores. El perfil es el siguiente:

- Distribución por sexos: 1 pertenece al sexo femenino y 50 al sexo masculino.
- Edad de comisión del delito: 8 a los 14 años, 29 a los 15 años, 7 a los 16 años y 7 a los 17 años.
- País de origen: 33 españoles y 18 extranjeros (1 de Europa y África, 12 del América del Sur, 1 de Asia).
- Lugar de residencia: 50 en la isla de Mallorca (39 en Palma y 11 a los municipios del extrarradio), 3 a la isla de Menorca y 3 en la isla de Ibiza.
- Delitos cometidos: abuso sexual(30), agresión sexual(16), exhibicionismo(2) y corrupción de menores(1).

Las víctimas reconocidas han sido 48 (38 de sexo femenino y 10 de sexo masculino) de las franjas de edad siguientes: 3 de 0 a 5 años, 14 de 6 a 10 años, 35 de 11 a 15 años, 13 de 16 a 20 años y 1 de 30 años.

El abuso sexual se cometió en el propio domicilio en 28 casos, en instituciones en 9 casos, a la vía pública en 8 casos y a través de las redes sociales en 3 casos. Todas las víctimas, excepto 5, manifestaron que conocían de antes al infractor, y en 21 casos pertenecía a la propia familia.



Durante el año 2018, el programa «Atura't» ha tenido adscrito un equipo profesional multidisciplinario formado por los profesionales siguientes:

- 2 profesionales de la DGMF con dedicación de media jornada: una educadora social y una trabajadora social.
- 4 profesionales de la FISE: 2 psicólogas a jornada completa y 2 educadoras sociales con una dedicación de un día la semana.

a)

b) El programa «Atura't», en cuanto a recursos humanos, ha tenido un coste total de 163.864.08 € con la distribución siguiente: 51020.08 € corresponden al coste de la dedicación de los profesionales de la DGMF y 112.841.00 € corresponden al coste de los profesionales de la FISE.

Actividad A. Realización de las evaluaciones del nivel de riesgo y de las necesidades de supervisión de cada menor o joven.

Durante el año 2018, el equipo del programa «Atura't» ha atendido 51 casos: 33 casos abiertos antes del 2018; 17 casos nuevos, derivados y abiertos durante el transcurso de este año; 1 caso reabierto por reiteración delictiva que se había cerrado.

De los 17 casos nuevos iniciados el 2018, 14 casos fueron derivados para cumplir el contenido de la medida judicial, 2 fueron derivados por comportamientos sexuales problemáticos o abusivos detectados por los profesionales y 1 fue derivado por la UTASI como menor imputable (de menos de 14 años) con comportamiento abusivo.

Durante el año 2018 se han hecho 15 evaluaciones iniciales, con los resultados siguientes:

- 3 casos presentaban un nivel de riesgo de reincidencia abajo.
- 8 casos presentaban un nivel de riesgo de reincidencia mediano.
- 4 casos presentaban un nivel de riesgo de reincidencia alto.

En los casos evaluados correspondientes a menores o jóvenes con sentencia judicial de los juzgados de menores, se pudo acceder en las declaraciones de las víctimas que constaban en el expediente judicial mediante la Fiscalía de Menores.

En los casos de menores con medidas de protección residentes en Mallorca, se ha estudiado el expediente correspondiente en el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS).

Actividad B. Diseño de la intervención más adecuada a cada caso



Durante el año 2018 se han atendido un total de 51 casos. A 3 de estos casos se recomendó una intervención de cariz educativo y a los otros 48 casos se recomendó una intervención terapéutica y se dieron las orientaciones pertinentes a los familiares y a los profesionales de referencia para la supervisión más adecuada relacionada con el nivel de riesgo de reincidencia que presentaban.

La intervención se ha basado en sesiones terapéuticas individuales de 1 hora a la semana acompañadas de sesiones familiares periódicas y talleres grupales de educación afectiva y sexual saludable y de prevención de la violencia de género.

La mayoría de los casos se han atendido en la sede de la DGMF de Palma. En determinados casos de menores o jóvenes residentes a las islas de Menorca, Ibiza y Formentera, que tenían dificultades para desplazarse en Mallorca para hacer el tratamiento, los profesionales del programa que los tenían asignados se desplazaron en la isla correspondiente para llevarlo a cabo.

Hay que hacer constar que los profesionales del programa también se han desplazado en los centros socio educativos de justicia juvenil *Es Pinaret* y *Es Fusteret* para atender los menores y jóvenes en tratamiento que estaban internados y no podían hacer salida atendiendo el régimen de la medida judicial que estaban cumpliendo.

El año 2018 se han cerrado un total de 20 casos por las causas siguientes: alta terapéutica(8), final de la medida judicial(3), traslado del menor o joven a otra comunidad autónoma (2), suspensión del tratamiento(3), abandono del programa después de molidos de años de asistencia (3), 1 después de 7 años y 2 después de 3 años de tratamiento.

Hay que destacar, por un lado, los motivos de los 3 abandonos del programa después de molidos de años de asistencia: 1 por carencia de la supervisión necesaria, 1 por renuncia temporal por graves dificultades de adaptación al centro socio educativo de justicia juvenil donde cumplía la medida privativa de libertad que tenía impuesta, y 1 por no devuelvo prolongado en el centros socio educativos donde cumplía la medida que tenía impuesta.

Por otro lado, hay que destacar1 caso que, después de acabar la medida judicial que incorporaba la regla de conducta de asistir obligatoriamente a hacer el tratamiento del programa «Párate»,solicitó poder continuar el tratamiento voluntariamente.

Actividad C. Realización de las intervenciones individuales y familiares adecuadas

Durante el año 2018 se han hecho:



- Un total de 657 entrevistas individuales y 68 sesiones familiares.
- Un total de 18 sesiones grupales.
- Un total de 52 informes de evaluación, re evaluación, seguimiento de tratamiento y final de tratamiento.
- Un total de 102 reuniones de coordinación con los profesionales responsables de la medida judicial de los menores y jóvenes atendidos.

Actividad D. Puesta en marcha de sesiones grupales para los menores y para los padres

El año 2018 se han vuelto a hacer intervenciones grupales con el objetivo de profundizar en el conocimiento de las relaciones afectivas y sexuales saludables y prevenir la violencia de género. Estas sesiones han tenido muy buena aceptación por parte de los menores y jóvenes y han permitido ofrecer un apoyo grupal que complementaba la intervención terapéutica individual.

Los grupos llevados a cabo el 2018 han sido los siguientes:

- 2 talleres de sexualidad, de 6 sesiones quincenales, en que han participado un total de 13 menores y jóvenes..
- 1 grupo de educación afectiva para el establecimiento de relaciones de pareja saludables, de 7 sesiones, en que han participado 8 jóvenes.

Hay que hacer constar que no ha sido posible llevar a cabo un grupo de padres por carencia de implicación de las familias. Todas van alegar dificultades laborales o familiares a la hora de asistir.

Actividad E. Orientación a los profesionales de la red comunitaria que lo requieran

Durante el año 2018, los profesionales del programa «Atura't» han llevado a cabo las acciones siguientes:

- Han hecho 2 acciones formativas relativas al Protocolo de maltrato y abuso sexual de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, destinadas a los profesionales de los centros socio educativos de justicia juvenil, con el fin de explicar y resolver las dudas a los profesionales que lo tienen que aplicar. asistieron 29 profesionales de la FISE.
- Han atendido las consultas de los profesionales de varias administraciones y entidades: Fiscalía de Menores, servicio de protección de menores, servicios sociales de atención primaria, Consejería de Educación y Universidad, así como entidades de ocio como la asociación Escuchas y Guías de las Islas Baleares, entre otros.



- Han atendido las telefonadas de los padres que piden información sobre cómo pueden derivar sus hijos a este programa.
- Han orientado los profesionales del Centro Socio educativo de Justicia Juvenil *Es Fusteret* respecto al desarrollo de actividades de prevención del abuso sexual dirigidas a los menores internados, y lo se han facilitado el material necesario para llevar a cabo con estos menores o jóvenes talleres específicos sobre la materia.

Actividad F. Sesiones de formación y supervisión para los profesionales del programa «Párate»

Durante el año 2018, los profesionales del programa «Atura't» han realizado un total de 6 sesiones de formación y supervisión de 7 horas cada una con el consultor externo Kieran McGrath. La formación impartida abordó las cuestiones siguientes:

- La explotación sexual infantil.
- El modelo de recuperación del trauma de *Jonny Matthew (Trauma Recovery Modelo)*.
- La evaluación y el tratamiento de menores de menos 12 años con comportamientos sexualmente abusivos.

La supervisión de casos se ha centrado en:

1. La resolución de dudas concretas relativas a la evaluación y el tratamiento de algunos menores.
2. Los adelantos y las dificultades de los menores que presentan más riesgo de reincidencia.

Actividad G. Desarrollo de actividades de divulgación

Durante el año 2018 se han organizado y llevado a cabo las actividades siguientes:

1. Las jornadas de conmemoración del 10è aniversario del programa «Atura't»: «10 años de experiencia en evaluación y tratamiento de agresores sexuales adolescentes». Las jornadas tuvieron lugar en la sala de actas del Hospital *Son Llätzer* los días 14 y 15 de mayo de 2018, y asistieron mes de 200 profesionales. En calidad de ponentes, participaron:
 - Sr. D. *Jonny Matthew*, referente internacional en el tema de la intervención con adolescentes infractores.
 - La Sra. *Rachel Moran*, reconocida activista contra la explotación sexual y autora del *best-seller Paid for: my journey through prostitution*.
 - Un importado grupo de profesionales de las Islas Baleares expertos en la



- materia.
- Los profesionales del equipo del programa «*Atura't*», que participaron en las jornadas con las intervenciones siguientes:
 - Ponencia: “Programa «*Atura't*»: 10 años de experiencia en evaluación y tratamiento de agresores sexuales adolescentes”.
 - Mesa redonda: “Abordaje del ESI y del tráfico de menores en las Islas Baleares”.
2. El Seminario por la prevención de la prostitución, dirigido a las menores y jóvenes que, en fecha 15 de mayo de 2018, estaban internadas en el Centro Socio educativo *Es Fusteret*, con la colaboración altruista de la señora *Rachel Moran*, aprovechando su estancia en Mallorca para participar en las jornadas del programa «*Atura't*».
 3. La ponencia “Evaluación e intervención con agresores sexuales adolescentes” de los profesionales del equipo del programa «*Atura't*», en el marco de las jornadas de formación para profesionales del sistema de reforma de Cataluña, que organizó el Centro de Estudios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, el 9 de noviembre de 2018, en Barcelona.
 4. Tutorizar, desde el programa «*Atura't*», un alumno de prácticas del grado de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares.

4.2. Servicio de Familia

Programa: familia y unidades de convivencia

Código: 313G

Objetivos y actividades

Objetivo 01. Gestionar los puntos de encuentro familiar de las Islas Baleares (PTF-IB)

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 126.889,11 €

Crédito definitivo de 2018: 187.109,10 €

Desviación: +61.319,99 €

En fecha 21 de noviembre de 2018, se firmó el nuevo contrato para la gestión de los puntos de encuentro familiar en las Islas Baleares. El contrato anterior, con diferentes prórrogas, se había agotado el 31 de agosto.

Durante el año 2018 se han atendido a 237 familias y, en fecha 31 de diciembre, hay 160 expedientes activos. Las personas atendidas han sido 295 (146 mujeres y



149 hombres).

El nuevo pliego técnico incluye la prestación de un servicio de apoyo psicológico para las familias usuarias del servicio. Con esta acción se pretende mejorar la atención a las familias y, al mismo tiempo, hacer las intervenciones de punto de encuentro más eficaces y breves, para reducir el número de familias que acaban el proceso de punto de encuentro sin mejorar la conflictividad.

Objetivo 02. Potenciar la atención y el apoyo a las familias

Nivel de consecución: 90 %

Crédito inicial de 2018: 376.587,01 € para el total de la partida vinculada, que se comparte con otros objetivos

Crédito definitivo de 2018: 98.943,08 €

Actividad A. Desarrollo de un plan de formación y supervisión para los profesionales de los diferentes servicios que dan atención a las familias

No se ha desarrollado un plan de formación específico para los trabajadores del Servicio de Familias. Sin embargo, estos trabajadores han participado en otras actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de Servicios Sociales de la Consejería (Plan Estratégico de Servicios Sociales), como por ejemplo la Escuela de Primavera de Servicios Sociales.

El personal del Servicio de Familias y de los diferentes programas que dependen han recibido supervisión a diferentes niveles y con diferente periodicidad, pero de media mensual.

El personal de los programas de violencia filio-parental y *post* emergencia ha recibido supervisión externa por parte de la Dirección general .

Actividad B. Realización de talleres preventivos sobre abuso sexual infantil.

En cuanto a los talleres, si bien hay otras entidades que hacen formación en materia de ASI/ ESI, continúa habiendo mucha demanda de talleres preventivos del abuso sexual infantil. En el caso de la Unidad Terapéutica del Abuso Sexual Infantil (UTASI), dado que se prioriza la intervención con los menores y sus familias, se han llevado a cabo 13 talleres de las 22 demandas que habían llegado al servicio.

Por otro lado, se han realizado talleres de prevención del abuso sexual infantil, concretamente, «Formación básica en el ámbito educativo para la detección y la notificación de casos de maltrato y abuso sexual infantil», mediante la contratación externa de la Fundación *Pere Tarrés*. Se han llevado a cabo en dos



fases, mayo y noviembre de 2018, y en todas las islas. Así, se han realizado 38 talleres con un número total de 450 beneficiarios.

Actividad C. Mantenimiento del programa de atención de los casos de violencia filio-parental para dar una respuesta más rápida e integral a todas las islas

El programa de tratamiento psicológico de la violencia filio-parental (VFP) es un servicio social especializado, gratuito y temporal, que ofrece un tratamiento psico-terapéutico tanto a la persona que ejerce la violencia como las víctimas.

El objeto del programa se reducir y controlar las conductas violentas ascendentes y restaurar la adecuada convivencia familiar. La tipología de usuarios para tratar son menores de edad y jóvenes que presentan comportamientos violentos hacia sus progenitores u otros miembros mayores de edad que conviven al núcleo familiar. También se atienden los miembros adultos del núcleo familiar que son víctimas de VFP. La atención en el programa se inicia por el cumplimiento del contenido de una medida judicial por este tipo de delito o por la derivación otros servicios de la comunidad que, aunque no haya una medida judicial, hayan detectado el problema.

El servicio prevé la posibilidad de asesorar otros servicios sociales de atención primaria, educativos y sanitarios para llevar a cabo un primer abordaje de la problemática de violencia.

El programa dispone de 5 psicólogos (3 en Mallorca, 1 en Ibiza y 1 en Menorca); así, se da cobertura en todas las islas. Durante el 2018, ha atendido 113 familias, 271 personas (143 mujeres y 128 hombres), lo cual supone un incremento del número de familias atendidas en relación con el 2017 (96 familias) del 15 %. A finales de año había una lista de espera de 18 casos. De los casos atendidos, 80 son con medida judicial y el resto sin.

Actividad D. Mantenimiento del apoyo psicológico en Menorca, Ibiza y Formentera en materia de menores con medidas judiciales

La asistencia psicológica en las islas de Menorca y Ibiza se ha desvinculado del servicio de post emergencia al cual había sido vinculado.

Actividad E. Gestión del convenio de atención psicológica para víctimas de acoso escolar

Este convenio se ha gestionado mediante un concurso abierto por un total de 28.204,00 €, del cual resultó adjudicatario el Colegio Oficial de Psicólogos de las Islas Baleares (COPIB). El inicio de actividades del contrato coincidió con el inicio del año. En el PPT de este contrato se trasladaron todos los protocolos de



articulación técnica suscritos con la Consejería de Educación en materia de acoso escolar.

Actividad F. Desarrollo de programas de intervención en la materia

El programa de tratamiento psicológico del alumnado afectado por el acoso escolar es un servicio dirigido a los alumnos de todos los centros educativos de las Islas Baleares que sufren algún tipo de acoso escolar (agresión física, verbal o relacional). También reciben tratamiento los alumnos agresores si previamente han sido objeto de maltrato entre iguales, no detectado ni tratado.

La finalidad del programa es paliar los efectos de haber pasado por una experiencia de maltrato y facilitar la recuperación de los síntomas provocados por el abuso, así como dotar a las víctimas de estrategias para prevenir futuras agresiones.

La derivación a la DGMF la pueden hacer todos los centros educativos de las Islas Baleares, concretamente los orientadores, mediante los documentos de derivación pertinentes. Antes de la derivación es necesario que el centro educativo haya activado su protocolo de acoso escolar.

Llevar a cabo el tratamiento 13 terapeutas dependientes del COPIB, como entidad adjudicataria del contrato (9 en Mallorca, 3 en Menorca y 1 en Ibiza). Una vez que la DGMF ha recibido la derivación del centro escolar pertinente, pone en marcha un proceso de criba y, a continuación, y en caso de que confirme que se trata de un caso de acoso escolar, lo deriva al COPIB para iniciar el tratamiento.

Los terapeutas pasan unos cuestionarios antes y después del tratamiento para evaluar la eficacia de la intervención.

La terapia consta de 8 sesiones con el alumno más 2 sesiones de coordinación del terapeuta con el centro escolar.

Actividad G. Desarrollo de programas de prevención e intervención en los principales problemas de familias en conflicto: competencias familiares, habilidades comunicativas, crisis y separaciones, interferencias parentales, violencia, etc.

Se ha continuado con el programa de intervención con familias en situación de interferencias parentales. Así, se han atendido 34 familias (97 personas).

Sin embargo, se han dejado de recibir nuevos casos, dado que se prevé que el programa continúe a través del punto de encuentro familiar como servicio de atención psicológica complementaria al mismo dispositivo. De este modo, se



dejará de atender la demanda de casos no vinculada al servicio de punto de encuentro familiar. A finales de año, se derivaron algunos casos al nuevo servicio de atención psicológica, y se continuará hasta que se acaben los casos existentes.

Este servicio ha dispuesto de 4 psicólogos de la DGMF.

Por otro lado, se ha iniciado el diseño de programas de competencias familiares, que se especifican en otro objetivo.

Actividad H. Promoción de líneas de búsqueda en el campo parental, la ruptura de parejas, las interferencias parentales y la violencia familiar

Se ha continuado con el programa de intervención con familias en que se producen interferencias parentales. Estas familias constituyen un grupo con un nivel de conflictividad muy elevada, que instrumentalizan los hijos en el conflicto y que hacen uso de servicios judiciales de manera excesiva para intentar resolver sus conflictos. El apoyo que reciben de atención psicológica permite explorar vías alternativas a la judicial para frenar la escalada del conflicto. La mayor parte de los casos atendidos han estado derivados por el punto de encuentro familiar, y algunos por los juzgados. Este programa de atención constituye un espacio que aborda la dinámica familiar disfuncional y genera alternativas que optimizan la intervención del punto de encuentro y reducen el tiempo de intervención.

Actividad I. Desarrollo de un plan de prevención en coordinación con las otras instituciones

El Servicio de Familias no ha elaborado ni desarrollado un plan de prevención propio. Sin embargo, ha colaborado en la aplicación del PADIB (Plan Autonómico de Drogodependencias de las Islas Baleares), concretamente en el desarrollo de medidas para prevenir el consumo de alcohol y el uso abusivo de las nuevas tecnologías en menores y jóvenes.

Actividad J. Mantenimiento de las coordinaciones con otros servicios de las Islas Baleares

Para el funcionamiento óptimo de los programas de atención que ha desarrollado la DGMF el 2018, que son el servicio de mediación, el de emancipación, el de atención a la violencia filio-parental, el de tratamiento de la violencia filio-parental, el programa de tratamiento del acoso escolar, el Registro de parejas estables y el punto de encuentro familiar, se han mantenido reuniones periódicas de coordinación con los diferentes servicios educativos, de salud, judiciales, etc.

A otro nivel, también se han mantenido los contactos con consejos insulares, ayuntamientos y otros servicios y direcciones generales de la misma



Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

Objetivo 03. Mantener el servicio de apoyo e intervención psicológica postemergència de las Islas Baleares

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 37.888,92 €

Crédito definitivo de 2018: 40.828,14 €

Desviación: 2.939,22 €

Actividad A. Renovación de la contratación de un psicólogo/òloga para mantener el servicio y ampliar la coordinación interinsular

En fecha 15 de marzo, se firmó el contrato para la atención psicológica post emergencia a las islas de Mallorca, Menorca y Ibiza. Se trataba de un concurso abierto del cual aconteció adjudicatario el Colegio Oficial de Psicólogos de las Islas Baleares. En el PPT se exige atención psicológica en todas las islas y una formación técnica adecuada.

El servicio de apoyo e intervención psicológica post emergencia es una prestación técnica dirigida a personas y familias después de una situación traumática grave, en la cual ha actuado previamente el Servicio de Emergencias de las Islas Baleares (SEIB 112), que requiere, una vez valoradas las causas y las respuestas de los afectados, la actuación de especialistas de la psicología, para evitar elaboraciones de luto patológicas que puedan condicionar el estado anímico de las personas afectadas en un futuro, previniendo situaciones crónicas. Es una prestación técnica integrada dentro del Servicio de Familias de la Dirección general de Menores y Familias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

El servicio se presta en todas las islas. Durante el año se han atendido 339 personas, de las cuales 138 eran personas que han sufrido las consecuencias de las inundaciones del Levante de Mallorca. La tipología de los casos atendidos ha sido la siguiente: 41 expedientes por auto lisis, 28 por accidente, 6 por asesinato, 4 por muerte repentina, 2 por intento auto lítico, 66 por las inundaciones de *Sant Llorenç* y 7 por otras causas.

Se han revisado el circuito y los anexos para adaptarlos a unos criterios generales de todos los programas.

Como consecuencia de la extraordinaria situación catastrófica sufrida en el municipio de *Sant Llorenç*, se ha habilitado un contrato menor específico para el tratamiento singularizado de las víctimas derivadas por el 112 y los servicios sociales del municipio.



Se han habilitado 350 horas de tratamiento a lo largo de 12 meses.

Se han continuado recibiendo un gran número de casos del SEIB 112 que no son del perfil del programa. Al margen de los casos de *Sant Llorenç*, se han incoado 196 expedientes (a veces más de un informe por expediente), de los cuales solo 40 han sido susceptibles de atención (20,40 %).

De las intervenciones llevadas a cabo, según el circuito, se hace una evaluación previa y una de posterior a la intervención. De los casos cerrados el 2018, se ha realizado esta evaluación del casos trabajados en Mallorca (exceptuando los casos de la catástrofe de *Sant Llorenç*). Para lo cual, se utiliza la escalera de impacto de sucesos *IES-R de Horowitz, Wilner y Álvarez*.

Los resultados muestran la mejora significativa de los casos.

Actividad B. Control, supervisión y procedimiento de la gestión técnica del programa

Se ha elaborado un circuito de atención en que se detallan el procedimiento de atención, la metodología, los registros y los anexos que se tienen que utilizar para llevar a cabo el programa. Se ha comunicado a todas las partes implicadas y supone una herramienta de control y evaluación de los procesos de intervención llevados a cabo.

Actividad C. Mantenimiento semestral de las coordinaciones con el 112 y el Colegio Oficial de Psicólogos de las Islas Baleares

Se han llevado a cabo reuniones de coordinación para valorar el seguimiento del programa y establecer mejoras de las incidencias detectadas. La periodicidad ha sido inferior a la semestral. Se ha mantenido una línea abierta de colaboración con el personal que se dedica (con tareas a la sede de la Dirección general) y con los responsables de la entidad adjudicataria.

Se han continuado recibiendo un gran número de casos del SEIB 112 que no son del perfil del programa. Al margen de los casos de *Sant Llorenç*, se han incoado 196 expedientes (a veces más de un informe por expediente), de los cuales solo 40 han sido susceptibles de atención (20,40 %).

El programa de atención psicológica post emergencia tiene una valoración alta por parte de los usuarios.

Objetivo 04. Gestionar las subvenciones y otras ayudas financiadas con el presupuesto de la Comunidad Autónoma



1. Convocatoria de subvenciones para el año 2018 dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con jóvenes embarazadas sin medios para afrontar la maternidad y a entidades que trabajan con madres y padres jóvenes, menores de 30 años, que tienen dificultades económicas y sociales

Importe: 72.000 €.

Entidades solicitantes: Fundación de Solidaridad *Amaranta*, Asociación *Pa i Mel*, y Cruz Roja Española en las Islas Baleares.

Entidades beneficiarias y cuantía concedida: Fundación de Solidaridad *Amaranta*, 29.643,72 €; Asociación *Pa i Mel*, 20.522,58 €; Cruz Roja Española en las Islas Baleares, 21.833,70 €.

2. Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para llevar a cabo programas en materia de acción social, orientados a proporcionar los medios de prevención, de información, de atención y de ayuda a las personas que los necesiten debido a sus dificultades de desarrollo en la sociedad, para los años 2018-2020

La convocatoria establece 4 líneas de subvención:

Línea 1. Ejecución de programas que trabajan con familias con hijos menores de edad con el fin de aportar las herramientas y la capacitación necesarias para desarrollar estrategias efectivas para la prevención de conductas de riesgo.

Línea 2. Servicios y programas de prevención y tratamiento del maltrato infantil entre la población menor, así como sensibilización entre la población adulta e intervención con personas adultas que hayan sufrido maltratos.

Línea 3. Atención psico social a enfermos oncológicos y a sus familias.

Línea 4. Desarrollo de programas de atención psico social a menores hospitalizados.

Importe: 434.000 €.

Entidades solicitantes: Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnas de las Islas Baleares (COAPA), Fundación Instituto de Re-inserción Social (IRAS), Asociación para el Estudio y la Promoción del Bienestar Social (PROBENS), Casa Religiosa de Palma de la Congregación Hermanas de la Caridad de Santo *Vicenç de Paül*, Fundación *Natzaret* y Fundación Proyecto Joven.

Las cuantías asignadas distribuidas por líneas de acuerdo con la imputación temporal así como las cuantías concedidas por línea a las entidades beneficiarias son las que indica el anexo 4.2, «Servicio de Familias».

Objetivo 05. Impulsar y coordinar la mediación familiar mediante el servicio de mediación familiar de las Islas Baleares



Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 15.000 € + capítulo 1 FISE

Crédito definitivo de 2018: 18.613 €

Desviación: +3.613 €

- 1 Se ha colaborado intensamente en la elaboración de la reforma de la Ley de mediación familiar
- 2 Hay que calificar de éxito la realización periódica de entrevistas orientativas a las sujos judiciales de Palma e Inca.
- 3 Se ha trabajado en protocolizar y la regular los procedimientos internos para la mediación, que próximamente se trasladarán a una instrucción de la directora.
- 4 Se ha proporcionado formación y supervisión a todas las personas que colaboran en la bolsa de mediadores.
- 5 Los gastos corresponden al pago de sesiones de mediación llevadas a cabo por las personas mediadoras de la bolsa. Además, se tiene que añadir la parte correspondiente al 2018 del contrato menor pluriaunual suscrito para la formación y la supervisión de los mediadores.

Objetivo 06. Apoyar a buenas prácticas en las relaciones entre padres, madres e hijos: competencias familiares y buen trato

Nivel de consecución: 80 %

Crédito inicial de 2018: 0 € (se especifica en subvenciones)

Actividad A. Impulso y gestión de un programa de competencias familiares que aglutine los diferentes sectores sociales y todos los niveles de intervención en la presencia del problema

Este año, el equipo técnico ha trabajado en la redacción de varios documentos para adjuntar al proyecto de desarrollo de programas de formación de las competencias parentales.

Actividad B. Mantenimiento del convenio de apoderamiento de las asociaciones de padres y madres como agentes clave para la promoción del buen trato y las buenas relaciones familiares

Se ha mantenido el convenio, mediante líneas de subvención con entidades para desarrollar esta actividad.

Actividad C. Valoración de la implantación de actuaciones preventivas de cariz selectivo o indicado



Durante el año 2018 se ha continuado trabajando con la Estrategia de desarrollo de programas de competencias familiares. No se han implantado acciones concretas que puedan ser evaluadas.

Objetivo 07. Impulsar el asociacionismo familiar que refleje la diversidad de alternativas

Nivel de logro: 70 %

Crédito inicial de 2018: 0 €

Actividad A. Conocimiento de la situación actual de las entidades de familia y apoyo técnico a estas entidades

A lo largo del proceso de elaboración de la Ley de familias, se han mantenido contactos y reuniones con las asociaciones en materia de familia interesadas y se han aceptado molidas de sus propuestas para mejorar el texto de la Ley.

Para la elaboración de la Ley se partió de estudios previos, tal como recogen las memorias adjuntas a la propuesta de ley. Una profundización en estos estudios ha servido de base para elaborar la Estrategia de desarrollo de programas de competencias familiares 2019-2020, elaborada a lo largo del 2018.

Además del apoyo técnico, y dentro de la actividad de fomento, a través de capítulo 4, se han financiado actividades de las entidades (véase el objetivo 04).

Actividad B. Implantación de buenos canales de comunicación con todas las entidades autonómicas, estatales e internacionales en materia de familia

Se han mantenido los contactos con el ministerio competente en materia de familias y se ha colaborado activamente en todas las convocatorias inter-autonómicas que han tenido lugar, tanto a nivel político como técnico.

Por otro lado, el contacto con los cuatro consejos es regular, tanto a nivel técnico como político. Además, a través de los órganos de participación establecidos, se han mantenido contactos e intercambios de puntos de vista, además de llegar a acuerdos respecto de los informes de las materias de qué tenían que dictaminar.

Objetivo 08. Elaborar y publicar normativa relacionada con la materia de infancia y adolescencia

Nivel de logro: 100 %

Actividad A. Modificación de la Ley de mediación de las Islas Baleares



Coordinadamente con otros servicios, se han llevado a cabo el análisis de los aspectos para modificar, la elaboración de los informes preceptivos, las tramitaciones necesarias y, sobre todo, el estudio, la discusión y la depuración del texto definitivo.

Actividad B. Revisión y modificación de la Ley de parejas estables

Como consecuencia de la denuncia recibida de la Comisión Europea y de una petición al Parlamento Europeo que cuestiona la posible discriminación por motivos de nacionalidad, contraria al que dispone el artículo 24 de la Directiva 2004/38/CE, se ha iniciado el procedimiento para modificar la Ley de parejas estables. Había varias posibilidades de reforma según el alcance de la modificación. Así, coordinadamente con otros servicios, se han llevado a cabo el análisis de los aspectos para modificar, la elaboración de los informes preceptivos, las tramitaciones necesarias y, sobre todo, el estudio, la discusión y la depuración del texto definitivo.

Actividad C. Tramitación de la Ley de familias, conjuntamente con la Dirección general de Planificación y Servicios Sociales

Coordinadamente con otros servicios, se han llevado a cabo el análisis de los aspectos para modificar, la elaboración de los informes preceptivos, las tramitaciones necesarias y, sobre todo, el estudio, la discusión y la depuración del texto definitivo. Finalmente, se ha aprobado la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias.

Actividad D. Tramitación de la modificación de la Ley de infancia y adolescencia de las Islas Baleares

Igualmente, se ha colaborado con otros servicios en la elaboración de la modificación de esta Ley y en la depuración del texto definitivo. Se espera que sea aprobada dentro del primer trimestre de 2019.

Actividad E. Inicio del plan estratégico para desplegar la futura Ley de infancia y adolescencia, una vez aprobada al Parlamento de las Islas Baleares

La ley aprobada prevé tiempos concretos para poner en marcha las acciones que describe, tanto en el ámbito normativo como en el de planificación y aplicación. Se han desarrollado los primeros análisis y periodizaciones.

Objetivo 09. Mantener el Registro de parejas estables

Nivel de logro: 100 %



Actividad A. Gestión y tramitación del Registro

El año 2018 se han abierto 1.105 expedientes, 624 de los cuales eran solicitudes de inscripción como pareja estable, 162 solicitudes de cancelación, 64 dejaciones, 6 anulaciones y 3 denegaciones. En fecha 31 de diciembre había 246 expedientes en tramitación.

Actividad B. Adecuación de la aplicación informática (REPAES) para poder tener acceso telemático desde otras administraciones públicas, a efectos de la simplificación administrativa

El programa ha establecido conexiones con las plataformas *Pinbal* y *Pinfo*, que no han resultado especialmente útiles. Atendida su complejidad y niveles de reserva no han acontecido de mucha utilidad ni han proporcionado celeridad a la tramitación de los expedientes.

Por otro lado, no todos los municipios están de alta en los sistemas para compartir datos de los empadronamientos, por lo cual el alcance es limitado. Otros accesos, como por ejemplo el Registro Civil, resultan especialmente complejos y únicamente tienen efectos confirmatorios, dado que no pueden generar ningún documento que pueda sustituir el aportado por el administrado.

Actividad C. Introducción a la aplicación de los expedientes que carecen de años anteriores para poder hacer una explotación estadística completa

Dado que no se ha podido destinar personal específico debido al gran número de bajas laborales sufridas el 2018, el mismo personal que tramita los expedientes y otras tareas del servicio es quien, según su disponibilidad, va introduciendo los expedientes restantes de más de cinco años atrás que no fueron introducidos a su día.

Actividad D. Elaboración de un documento explicativo sobre las diferencias entre pareja estable y matrimonio, así como de los derechos y deberes diferenciadores, para incorporarlo al libro actual, y por lo cual se editarán de nuevos

Atendida la incertidumbre sobre la modificación de la Ley y el alcance definitivo, este documento no se ha elaborado.

Sin embargo, en el momento inicial y después de la ratificación, se explican de manera personalizada a todos los solicitantes todas las implicaciones legales que comporta la inscripción en el Registro de parejas estables.

Actividad E. Acuerdo de colaboración con la IBESTAT en materia de datos

El acuerdo de colaboración se formalizó ya hace más de 3 años. Como consecuencia, periódicamente se envían mesas con los datos solicitados.

Objetivo 10. Gestionar y desarrollar el Plan Estratégico de Emancipación para Jóvenes con Medida Administrativa de protección o justicia

RENTA DE EMANCIPACIÓN

Nivel de logro: 100 %
Crédito inicial de 2018: 500.000 €
Crédito definitivo de 2018: 605.562,13 €
Desviación: +105.562,13 €

CONCIERTOS PARA VIVIENDA Y ACOMPAÑAMIENTO

Nivel de logro: 100 %
Crédito inicial de 2018: 823.000 €
Crédito definitivo de 2018: 733.352,58 €
Desviación: -89.647,42 €

Actividad A. Gestión y tramitación de las solicitudes de los servicios del programa de autonomía personal (PAPO) —servicios de renta, vivienda y acompañamiento — para jóvenes ex-tutelados

Se han tramitado todas las solicitudes presentadas, con la resolución correspondiente. En cuanto al sexo de las personas solicitantes no se detectan diferencias significativas. La mayoría son del municipio de Palma.

Actividad B. Seguimiento de los jóvenes con renta de emancipación, y desarrollo de los protocolos de coordinación, seguimiento y evaluación necesarios con las entidades que trabajan la emancipación

El seguimiento de los jóvenes con renta de emancipación lo hacen los profesionales de referencia de las distintas entidades colaboradoras, que se hacen cargo de la elaboración de la propuesta de PEI (plan educativo individualizado), que se envía a los técnicos de la Dirección general de Menores y Familias porque lo validen conjuntamente con la persona joven solicitante.

La continuidad de esta nómina va ligada al buen proceso de los objetivos establecidos. Se valora conjuntamente a las diferentes reuniones técnicas trimestrales.

Así mismo, se han llevado a cabo las respectivas comisiones técnicas con las



entidades concertadas para hacer el seguimiento y la evaluación de las personas jóvenes que disfrutan de la renta de emancipación.

Actividad C. Gestión y tramitación de las solicitudes de renta de emancipación para jóvenes con medida de justicia juvenil

Durante el año 2018, no ha habido ninguna solicitud de renta de justicia juvenil. Los aspirantes que pedían información no cumplían los requisitos.

Actividad D. Seguimiento de los jóvenes con medida de justicia y renta de emancipación, y desarrollo de los protocolos de coordinación, seguimiento y evaluación necesarios

No ha habido casos de renta de justicia juvenil.

Actividad E. Seguimiento de los jóvenes en pisos y desarrollo de los protocolos de coordinación, seguimiento y evaluación necesarios.

Durante el año 2018, la ocupación de los pisos a las entidades concertadas ha sido siempre del 100 %. Hay que remarcar que ha habido lista de espera, a pesar de que se ha podido resolver de manera satisfactoria.

Actividad F. Mantenimiento del proyecto de inversión para el desarrollo del servicio de pisos y acompañamiento a las islas de Menorca, Ibiza y Formentera

Se ha mantenido el funcionamiento de los pisos de Ciudadela y de Ibiza.

Objetivo 11. Gestionar los programas de desplazamiento temporal de menores extranjeros

Nivel de logro: 100 %

Actividad A. Emisión de los informes relativos a los programas de desplazamiento

Se ha continuado tramitando y elaborando los informes preceptivos de los expedientes de menores extranjeros que se han trasladado a Mallorca por vacaciones de verano, de invierno, escolarización o motivos médicos, mediante la incorporación del trabajo de la trabajadora social en la tramitación administrativa de los expedientes, el trabajo técnico de emisión de informes y las visitas domiciliarias de seguimiento de los jóvenes que permanecen en Mallorca por el programa de escolarización o motivos de salud.



Actividad B. Seguimiento de las familias acogedoras y de los menores desplazados

El seguimiento de la estancia de los niños en periodo de vacaciones lo hacen las ONG solicitantes.

El seguimiento de los niños que permanecen en Mallorca durante su escolarización lo hace la trabajadora social del equipo. El año 2018, 9 entidades presentaron solicitudes por vacaciones, escolarización o motivos de salud.

El seguimiento se ha hecho mediante la visita domiciliaria y la emisión de un informe social de los menores que residen durante el invierno en Mallorca por motivos de salud y por escolarización (11 niños). En cuanto al programa de vacaciones, se han tramitado 7 informes por un total de 162 niños que han pasado las vacaciones en las Islas Baleares. Uno de los informes fue denegatorio.

Actividad C. Coordinación con las entidades que promueven los programas de desplazamiento así como con la Delegación del Gobierno y los municipios donde las familias acogen los menores

La población destinataria de los programas son menores que provienen de zonas en las cuales se han producido desastres naturales o conflictos bélicos (*Chernobil, Sahara, etc.*) y que pasan estancias en las Islas Baleares coincidiendo con las vacaciones de verano o de Navidad. Otros niños residen en Mallorca durante el curso escolar o por motivos de salud que los obligan a seguir el tratamiento médico durante todo el año. Los niños y niñas que permanecen en Mallorca por escolarización o por salud vuelven a casa durante las vacaciones.

Objetivo 12. Ejercer las competencias de Gobierno de las Islas Baleares en materia de protección de menores en coordinación con los consejos insulares

Nivel de logro: 90 %

Crédito inicial de 2018: partidas vinculadas

Crédito definitivo de 2018: 10.116,00 €

Actividad A. Impulso y tramitación de las reformas normativas propuestas y consensuadas con los consejos

Todavía no se ha acordado ninguna reforma normativa relacionada con los registros, ni los consejos han pedido ninguna otra. Sin embargo, hay que destacar la participación activa en la reforma de la Ley de los derechos de la infancia.



Actividad B. Creación de sistemas comunes de registro e intercambio de comunicaciones de datos, y participación en estos sistemas, sobre todo en cuanto a los casos de protección social y maltrato

Durante el año 2018, la Dirección general de Menores y Familias, en el marco de la colaboración establecida entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas, ha participado en la elaboración de las estadísticas siguientes:

- La Estadística básica de menores infractores que tienen impuestas medidas de justicia juvenil en el marco de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- La Estadística básica de protección a la infancia, que contiene los datos del Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI).

El año 2018, en el Registro Unificado de Maltrato Infantil correspondiente al ámbito territorial de las Islas Baleares, gestionado por la DGMF, en el ámbito estadístico, se han registrado un total de 2.396 menores, con una o más notificaciones de maltrato, y en 1.352 de estas menores se han notificado 2 o más tipos de maltrato. La procedencia de las notificaciones relativas a los 2.396 menores registrados, por ámbitos de intervención, es la siguiente: servicios sociales, 868; educación, 1.123; policía, 166; sanidad, 236.

La clasificación hecha por los profesionales de los distintos ámbitos de intervención implicados en el proceso de detección de casos, según la tipología del maltrato detectado y el nivel de gravedad, es la siguiente: 784 de leves o moderados y 1.612 de graves..

Además de la gestión y el seguimiento del RUMI, se ha supervisado la correcta notificación de casos de explotación sexual infantil (ESI).

Actividad C. Impulso de la difusión y promoción de la colaboración de los otros sistemas de protección social en sentido amplio: educación, salud, etc.

Se ha llevado a cabo un plan de formación dirigido a los profesionales sobre el Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares, especialmente en casos de abuso sexual infantil. Han asistido a las sesiones formativas o informativas un total 1.155 profesionales de todos los ámbitos.

Área de educación:

- Se han aportado datos sobre la evolución de las notificaciones al RUMI en el ámbito educativo, desglosadas por ayuntamientos y por cursos escolares.
- Se ha llevado a cabo la formación en protocolo para los equipos profesionales



- de diferentes municipios de las Islas Baleares en todos los ámbitos implicados.
- Se ha establecido un convenio con la Fundación *Pere Tarrés* para la formación en protocolo para los equipos docentes y de orientación.

Área de salud:

- Se ha participado en la planificación de la formación en maltrato infantil, en que se incluyen el Protocolo marco y el protocolo interno en el ámbito sanitario.
- Se ha desarrollado la formación en protocolo para los equipos profesionales de los hospitales Sueno Espadas, Son *Llàtzer*, Hospital de Manacor y atención primaria.
- Se ha conectado el enlace del RUMI en el programa informático de los centros hospitalarios.
- Se ha llevado a cabo la formación en protocolo para los equipos profesionales de diferentes municipios de las Islas Baleares en todos los ámbitos implicados.

Área de servicios sociales:

- Se ha establecido la coordinación con la IMAS para la elaboración de varios informes sobre las sospechas de ESI, para conocer la situación de los jóvenes dentro del sistema de protección y reforma. Se ha desarrollado la formación en protocolo y gestión del RUMI para los equipos profesionales de servicios sociales de todos los municipios de las Islas Baleares.

Objetivo 13. Potenciar y mejorar el Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil

Nivel de logro: 90 %

Crédito inicial de 2018: partidas vinculadas

Crédito definitivo de 2018: 28.860,00 €

Actividad A. Mantenimiento de la tarea de la Comisión de Seguimiento del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil como espacio de coordinación continua en la materia

La Comisión de Seguimiento del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil ha creado tres grupos de trabajo diferenciados: uno de encargado de la detección y la notificación, otro de la evaluación y el tratamiento y uno por ASI/ESI. Estos grupos de trabajo han impulsado las acciones descritas en la actividad D.

Actividad B. Desarrollo de programas de formación de los profesionales que tienen que aplicar el Protocolo marco, en el ámbito de los servicios sociales, educación, sanidad, fuerzas de seguridad del Estado y policía local.



Se ha aprobado el Protocolo de actuación en casos de abuso sexual y explotación sexual infantil en las Islas Baleares, que coordina los profesionales de la UTASI, la UVASI, el programa «Párate», la Policía Nacional, la Guardia Civil, el Consejo Insular de Mallorca y la Delegación del Gobierno, para hacer el seguimiento de los casos.

Actividad C. Promoción de las acciones necesarias para conseguir la adhesión al Protocolo marco de todos los municipios que todavía no lo aplican

Se ha llevado a cabo la formación sobre este instrumento a todos los servicios sociales de las Islas Baleares. Así, se han formado 19 grupos formativos, con un total de 228 horas formativas.

Actividad D. Desarrollo e implantación de los circuitos de evaluación y tratamiento del Protocolo marco

- Protocolo de detección y notificación

Se han revisado todos los accesos y usos de los profesionales al registro RUMI, de todos los municipios y consejos insulares (veáis el informe adjunto).

- Protocolo de evaluación y tratamiento del maltrato infantil

Se ha elaborado una propuesta de protocolo de evaluación y tratamiento del maltrato infantil.

Se han adoptado los criterios técnicos de valoración con un instrumento compartido, *Balora*.

5. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN

Programa: cooperación internacional

Código: 232A

Objetivos y actividades

Objetivo 01. Elaborar el Plan Anual de Cooperación de las Islas Baleares

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 0 €

Crédito definitivo de 2018: 0 €

Desviación: 0 %

Actividad A. Busca de la información, las herramientas y los instrumentos necesarios para la planificación de las actuaciones

El plan anual es el instrumento de programación de la Dirección general de Cooperación que desarrolla los objetivos, las prioridades y los recursos para el año en curso. Durante el año 2018 se ha elaborado y tramitado el Plan Anual de Cooperación de las Islas Baleares para desplegar los principios ordenadores de las políticas de cooperación y hacer hincapié en los principios de alineamiento, eficacia, coordinación, transparencia y participación. La finalidad común en la aplicación de estos principios es la consecución de una cooperación de más calidad que mejore los procedimientos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación orientada a resultados de desarrollo.

El personal técnico y jurídico de la DG de Cooperación ha elaborado y tramitado el Plan.

Actividad B. Coordinación de los actores responsables de la política de cooperación de Gobierno de las Islas Baleares

A los efectos de la Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo, se consideran agentes de cooperación: la Administración de la Comunidad Autónoma, los consejos insulares y los entes locales de las Islas Baleares, los fondos insulares de cooperación, las ONGD, las confesiones religiosas, las universidades, las organizaciones empresariales y sindicales y las comunidades baleares ubicadas fuera del territorio balear. Por otro lado, la Ley establece los mecanismos de participación y consulta para dar voz a esta multiplicidad de agentes: la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo, el Consejo de Cooperación para el Desarrollo y la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Islas Baleares. Durante el año 2018, todos los agentes y órganos han participado en diferentes espacios de consulta para definir las



políticas de cooperación.

Los recursos humanos asignados a esta actividad son el personal técnico, jurídico y directivo de la DG de Cooperación.

Objetivo 02. Posibilitar la participación y la coordinación de la Administración y de las entidades sociales implicadas en la cooperación para el desarrollo

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 3.200 €

Crédito definitivo de 2018: 0 €

Desviación: 100 %

Actividad A. Gestión de las actividades propias de la Comisión Interdepartamental y de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales en materia de cooperación.

La Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo es el órgano de coordinación técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma en este sector de actividad y tiene las funciones siguientes:

- a) Asegurar la información, la coordinación, la coherencia y la complementariedad de la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
- b) Deliberar, promover el debate y hacer propuestas sobre el plano director y los planes anuales de cooperación para el desarrollo.
- c) Conocer el seguimiento de los planes anuales y la evaluación de la política y del plano director de la cooperación para el desarrollo, e informar y deliberar sobre estos planes.
- d) Impulsar acciones de cooperación y asistencias técnicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares consistentes en el asesoramiento de expertos, búsqueda y desarrollo tecnológico, proyectos de capacitación y otras posibilidades de aprendizaje relacionadas, de acuerdo con las necesidades y la demanda de los países del Sur.

La Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Islas Baleares en materia de Cooperación para el Desarrollo se crea como órgano de coordinación, cooperación y asistencia recíproca entre la Administración de la Comunidad Autónoma, los consejos insulares y los entes locales de las Islas Baleares que ejecutan gastos computables como cooperación para el desarrollo. También participan los fondos insulares de cooperación constituidos en las Islas Baleares. Las funciones de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las



Islas Baleares son las siguientes:

- a) Asegurar la información y la comunicación mutuas entre la Administración de la Comunidad Autónoma, los consejos insulares, las entidades locales de las Islas Baleares y los fondos insulares de cooperación municipal, sobre las actuaciones que cada uno lleva a cabo en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
- b) Promover la creación de una base de datos con la información de las actuaciones que las distintas administraciones públicas de las Islas Baleares ejecutan o financian en materia de cooperación para el desarrollo.
- c) Deliberar en común las actuaciones de cooperación para el desarrollo que ejecutan o financian las administraciones públicas de las Islas Baleares y los fondos insulares de cooperación, con el fin de garantizar la coherencia y la complementariedad de las acciones de desarrollo que estas administraciones llevan a cabo en el marco de las competencias respectivas.
- d) Planificar e impulsar acciones conjuntas de cooperación para el desarrollo entre las administraciones públicas de las Islas Baleares.

El personal técnico y jurídico de la DG de Cooperación ha ejercido las funciones de secretaría de las comisiones.

Contenidos de la sesión ordinaria de la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo del año 2018:

- Convocatorias de subvenciones de 2018 a ONGD de cooperación..
- Presentación del nuevo decreto del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares.
- Información de asistencias técnicas en el terreno.
- Viajes de seguimiento: Haití, República Dominicana, Perú y Bolivia.

Fecha de la sesión: 28 de septiembre

Número de personas asistentes: 9

Contenidos de la sesión ordinaria de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Islas Baleares del año 2018:

- Convocatorias de subvenciones de 2018 a ONGD de cooperación..
- Presentación del nuevo decreto del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares.
- Información de asistencias técnicas en el terreno.



- Viajes de seguimiento: Haití, República Dominicana, Perú y Bolivia.

Fecha de la sesión: 28 de septiembre

Número de personas asistentes: 10

Actividad B. Gestión de las actividades propias del Consejo de Cooperación

El Consejo de Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares es el órgano consultivo y de participación de la iniciativa social en la definición y la aplicación de las políticas de cooperación para el desarrollo del Gobierno. Está integrado por personas representantes de instituciones y entidades implicadas en el ámbito de la cooperación y la educación para el desarrollo. Es el espacio de participación por excelencia, porque aglutina gran parte de los agentes de cooperación de las Islas Baleares, y es el encargado de conocer documentos normativos y estratégicos y de informar. Por iniciativa propia o mediante los grupos de trabajo, también elabora recomendaciones y propuestas sobre la política y las actuaciones de desarrollo de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Cooperación ha llevado a cabo dos sesiones ordinarias a lo largo del año 2018.

El personal técnico de la DG de Cooperación ha ejercido las funciones de secretaría de las comisiones.

Contenidos de las dos sesiones ordinarias del Consejo de Cooperación para el Desarrollo del año 2018:

- Presentación de la Memoria de la Dirección general de Cooperación de 2017.
- Información del Plan Anual de Cooperación de 2018.
- Explicación de las convocatorias de la DGC del año 2018.
- Revisión del Plano Director 2016-2019.

Fecha de la sesión: 27 de febrero.

Número de personas asistentes: 18

- Información sobre las convocatorias de subvenciones de 2018..
- Información sobre los viajes de seguimiento de los técnicos de la DGC.
- Información del Programa piloto "Centros educativos por la ciudadanía global" del curso 2017-2018.
- Presentación del borrador de la hoja de ruta de comunicación de la DGC.

Fecha de la sesión: 26 de septiembre.

Número de personas asistentes: 21

Actividad C. Creación de espacios de información y de coordinación de acciones y políticas entre los actores implicados



En relación con los espacios de información, a lo largo del año 2018, el personal técnico de la DG de Cooperación ha mantenido diferentes reuniones con entidades sociales de desarrollo para atender sus demandas relativas a la cooperación, las emergencias, la educación para el desarrollo y la sensibilización ciudadana.

Ha persistido el trabajo para mantener actualizado el Portal de Cooperación(www.cooperant.org), ubicado dentro del web de Gobierno de las Islas Baleares. El Portal permite el acceso a documentos estratégicos y a datos sobre la ayuda oficial al desarrollo (AOD), así como a otras informaciones de interés sobre la política de cooperación.

En relación con la coordinación, una de las tareas más representativas de la DG de Cooperación es el Grupo de Comercio Justo, mediante el cual entidades de comercio justo y el Gobierno trabajan en red para impulsar un programa de sensibilización en este ámbito, dirigido a la población de las Islas Baleares. El programa intenta conseguir aumentar la cuota comercial de los productos de comercio justo, tanto entre la población en general como entre las administraciones públicas mediante la compra pública responsable. A lo largo del año 2018, el Grupo de Comercio justo se ha reunido en 6 ocasiones con el fin de organizar diferentes actividades, como por ejemplo el Día Mundial del Comercio Justo (en Palma, Inca, Manacor, Lluçmajor y Mahón) y la Campaña de Navidad (en Palma, Inca, Manacor, Lluçmajor, ses Salines y Mahón).

Los recursos humanos asignados a esta actividad son el personal técnico de la DG de Cooperación.

Finalmente, a través de la Coordinadora de ONGD de las Islas Baleares, se ha fortalecido el tejido solidario con un proyecto de educación para el desarrollo que ha consolidado el tejido asociativo de las Islas Baleares y ha permitido la mejora de los instrumentos de cooperación. Así mismo, se ha contribuido a la transformación de la realidad de los países del Sur, mediante la difusión y la defensa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Actividad D. Gestión de los grupos de trabajo sobre temas relacionados con la cooperación para el desarrollo

En el marco del Consejo de Cooperación, el mes de febrero se reunió el Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación del Plan Director para debatir las propuestas de mejora del documento "Matriz de planificación y seguimiento del Plano Director de Cooperación de las Islas Baleares 2016-209". En esta reunión se tomaron los acuerdos siguientes:



- El Grupo trabajará a partir de un documento base, sobre el cual se harán aportaciones y propuestas de mejora para armonizar —en la medida del que sea posible— actuaciones y procedimientos en tres niveles: EpD y sensibilización ciudadana, cooperación sobre el terreno y ámbito institucional.
- El equipo técnico de cooperación elaborará un protocolo de actuación para la realización de misiones de seguimiento técnico sobre el terreno. Este documento se compartirá con el resto de agentes de cooperación.
- Las entidades sociales, como representantes de la sociedad civil, propondrán indicadores cuantificables y alcanzables que permitan avanzar en un pacto institucional sobre políticas de cooperación.
- La tarea de elaboración de un cuestionario para medir la consecución de los objetivos formulados se pospone hasta que acabe el plazo de aplicación del Plano Director, momento en que se hará una evaluación final.

El personal técnico de la DG de Cooperación ha ejercido las funciones de secretaría de los grupos.

Objetivo 03. Desarrollar un plan de formación y divulgación en materia de cooperación para el desarrollo

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 40.000 €

Crédito definitivo de 2018: 44.648,85 €

Desviación: 11%€

Actividad A. Especialización en la evaluación y la justificación de los proyectos

El año 2018 se ha hecho una sesión formativa interna de dos horas y media de duración, con todo el Servicio de Cooperación, sobre el manejo de hojas de cálculo complejas (cuenta justificativo con tipo de cambio) y los fundamentos de la utilización de procesos de muestreo estadísticos.

Actividad B. Asistencia y gestión de cursos de formación

Uno de los objetivos estratégicos del III Plan Director de la Cooperación Balear 2016-2019 es reforzar las capacidades técnicas de los agentes de cooperación mediante la formación especializada y continuada. En este contexto, la Dirección general de Cooperación de Gobierno de las Islas Baleares diseña anualmente una oferta formativa, adaptada a las demandas del personal técnico del Gobierno y a partir de las necesidades de las ONGD de las Baleares, que se extraen de los cuestionarios y las encuestas que se hacen. El objetivo principal es mejorar la calidad formativa de los agentes de cooperación de las Baleares, adaptándola a cada colectivo y a los temas de actualidad de la cooperación para el desarrollo.



A lo largo del año 2018, la DG de Cooperación ha organizado los cursos siguientes:

- Curso «Diversidad sexual y de género para una cooperación transformadora»

Esta formación pretendía abrir el debate sobre el que supone una “cooperación transformadora no normativa”, la cual amplía la interpretación del enfoque tradicional de género a la cooperación internacional y visibiliza todas aquellas personas que salen de la norma establecida. En este contexto, la cooperación para el desarrollo y la educación para la ciudadanía global no pueden quedar al margen de la carencia de derechos y las situaciones de violencia que sufre el colectivo LGTBI en todo el mundo.

- Curso “Transformarse por el cambio social”.

Esta formación pretendía dar a conocer el que supone e implica la educación para la transformación social como herramienta de cambio y de transformación de la sociedad, así como ofrecer un espacio de análisis y reflexión sobre los elementos teóricos y metodológicos clave para poner en marcha procesos de educación transformadora y emancipadora.

Actividad C. Organización de conferencias, mesas redondas, encuentros, premios, actividades, etc.

Mediante conferencias, debates y jornadas, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación quiere sensibilizar la población balear sobre las realidades sociales de los países del Sur. Se trata, principalmente, de dar voz a las personas protagonistas porque puedan comunicar sus experiencias y expresar los retos que tienen que afrontar para mejorar sus condiciones de vida. Por otro lado, las exposiciones son una herramienta de reflexión mediante la cual lo Gobierno de las Islas Baleares quiere contribuir a mejorar la comprensión de la ciudadanía en cuanto a temas políticos y sociales de todo el mundo, y a abordarlos desde una vertiente constructiva y crítico.

El año 2018, la DG de Cooperación ha organizado las jornadas «Más allá de la “crisis de los refugiados”. Las causas importan, y las respuestas también». Durante dos días se aborda el fenómeno de las migraciones forzadas y de la población refugiada desde una mirada global, destacando las causas y los factores estructurales. También se han conocido las diferentes respuestas otras regiones de países europeos y de la comunidad internacional.

Los recursos humanos asignados a esta actividad son el personal jurídico, técnico y directivo de la DG de Cooperación.



Objetivo 04. Revisar normativa, reglamentos y otros documentos jurídicos

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 0 €

Crédito definitivo de 2018: 0 €

Desviación: 0 €

Actividad A. Revisión de normativa y otros documentos jurídicos en materia de cooperación

Durante el año 2018 se han revisado las cuatro resoluciones de convocatoria de subvenciones para llevar a cabo proyectos de cooperación, de acción humanitaria y emergencias, de sensibilización ciudadana y Epd, y de cooperantes y prospecciones.

También se ha cerrado y publicado el nuevo Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares, que sustituye el anterior Decreto 115/2010, de 12 de noviembre.

La nueva normativa permite dar respuesta a las demandas de los agentes sociales de cooperación, que reclaman más agilidad en el proceso de concesión y más facilitado en la justificación de las subvenciones.

Los recursos humanos asignados a esta actividad son el personal jurídico, técnico y directivo de la DG de Cooperación.

Objetivo 05. Tramitar los expedientes administrativos gestionados por la Dirección general

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 0 €

Crédito definitivo de 2018: 0 €

Actividad A. Tramitación administrativa de los expedientes de la Dirección general (convenios, proyectos, etc.)

A lo largo del año 2018, además de los proyectos y los convenios mencionados en la memoria, se ha tramitado el cierre administrativo de 70 expedientes.

También se han introducido mejoras en el Sistema Informativo de la Cooperación de las Islas Baleares (base de datos), con el objetivo de avanzar en la calidad de la gestión de los expedientes administrativos tramitados por la DG de Cooperación.



El personal técnico, jurídico y administrativo de la DG de Cooperación ha elaborado los documentos y ha tramitado los expedientes. Por otro lado, se ha hecho un encargo de gestión para el mantenimiento de la base de datos.

Objetivo 06. Impulsar convocatorias de subvenciones y convenios en materia de cooperación para el desarrollo, emergencias, sensibilización y educación para el desarrollo

Nivel de logro: 100 €

Crédito inicial de 2018: 3.562.700,00 €

Crédito definitivo de 2018: 3.457.353,80 €

Desviación: 2,95 %

Actividad A. Impulso de la convocatoria para proyectos de cooperación para el desarrollo, ayuda humanitaria y emergencias destinada a entidades y ONGD de cooperación para el desarrollo

Dentro del año 2018 se ha publicado la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación en países en desarrollo, según las prioridades que establece el III Plan Director. La finalidad es contribuir al reconocimiento y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, generar capacidades en los agentes locales porque sean protagonistas de sus luchas y demandas, y contribuir a transformar los sistemas que generan desigualdades y trabajar por la conservación y el acceso equitativo a los recursos naturales, todo esto con una atención especial al enfoque de género. El presupuesto de esta convocatoria era por un importe de 2.585.000,00 €, de los cuales se han ejecutado 2.430.153,80 €.

La convocatoria de post emergencia contribuye a paliar las crisis de emergencia en los países en desarrollo y se dirige a las poblaciones afectadas por desastres naturales o conflictos provocados por el ser humano, independientemente de la región donde se produzcan. El presupuesto de la convocatoria inicial era de 325.000,00€, de los cuales se han ejecutado 324.500,00€.

Los recursos humanos asignados a esta actividad son el personal técnico, jurídico y administrativo de la DG de Cooperación.

Actividad B. Impulso de la convocatoria de sensibilización, educación y cooperantes destinada a entidades y ONGD de cooperación para el desarrollo

Mediante la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo para el año 2018, la DG de Cooperación ha apoyado a los agentes de EpD de las Islas Baleares en la tarea de conseguir una sociedad balear más solidaria y justa, consciente de las situaciones



que viven las personas de los países en desarrollo y crítica con las causas que las provocan. El objeto de la convocatoria es la realización de proyectos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que se lleven a cabo en las Islas Baleares para impulsar los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la justicia en el ámbito de la comunidad balear. El presupuesto de esta convocatoria es por un importe de 475.000,00 €, la totalidad del cual se ha ejecutado.

Por otro lado, la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes y prospecciones para el año 2018 pretende, dentro de la línea de cooperantes, promover el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos y de metodologías de trabajo entre profesionales de las Islas Baleares y profesionales de países en desarrollo. Por otro lado, respecto a la línea de prospecciones, pretende la elaboración de estudios y diagnósticos y la identificación en el terreno de futuros proyectos de desarrollo. Pueden ser objeto de subvención: las estancias formativas en las Islas Baleares de profesionales de países en desarrollo; las colaboraciones técnicas de profesionales de las Islas Baleares a países en desarrollo, las estancias de jóvenes voluntarios cooperantes a países en desarrollo, y la elaboración de estudios y diagnósticos y la identificación en el terreno de proyectos. El presupuesto de esta convocatoria era de un importe de 100.000 €, la totalidad del cual se ha ejecutado.

Los recursos humanos asignados a esta actividad son el personal técnico, jurídico y administrativo de la DG de Cooperación.

Actividad C. Impulso de convenios con organismos internacionales así como con organizaciones de cooperación internacional

A lo largo del año 2018, se han efectuado, de manera directa, las siguientes aportaciones económicas a proyectos y programas de ayuda para mejorar las condiciones socioeconómicas de los países socios:

- Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de las Islas Baleares
Proyecto: "Mejora de las condiciones de vida de la población saharauí refugiada a los campamentos de refugiados de Tindouf, y sensibilización, incidencia política y movilización social de la población balear hacia el conflicto saharauí"
Socio local: RASD
País: campamentos de refugiados saharauis (Argelia)
Sector de intervención: ayuda multisectorial
- Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la entidad Escuela en Pau
Proyecto: "Madrassa 2017"



- Socio local: RASD
País: campamentos de refugiados saharauis (Argelia)
Sector de intervención: enseñanza / formación multisectorial
- Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria
Proyecto: "Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria"
Socio local: AECID
País: países objeto de AOD
Sector de intervención: acción humanitaria
 - Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y las Naciones Unidas
Proyecto: "Fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales de pequeños productores (agrícolas, pecuarios y piscicultores) en los municipios de Tiquipaya y Sacaba"
Socio local: Naciones Unidas
País: Bolivia
Sector de intervención: desarrollo productivo y agrario
 - Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA)
Proyecto: "Promoción y capacitación a defensoras de derechos humanos en las Américas"
Socio local: CIDH
País: América
Sector de intervención: derechos humanos
 - Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Vicepresidencia de la República Dominicana
Proyecto: "Centro de capacitación y producción en el municipio de Los Al carrizos"
Socio local: programa Progresando cono Solidaridad (PROSOLI)
País: República Dominicana
Sector de intervención: apoyo a las necesidades básicas de formación profesional de jóvenes
 - Subvención directa en la Agencia de las Naciones Unidas por los Refugiados de Palestina en la Oriente Medio (UNRWA)
Proyecto: "Distribución urgente de ayuda alimentaria para la población refugiada de Palestina en situación de extrema pobreza en la Franja de Gaza"
Socio local: UNRWA
País: Territorios Palestinos
Sector de intervención: ayuda alimentaria



Objetivo 07. Evaluar la política de Gobierno de las Islas Baleares en materia de cooperación para el desarrollo

Actividad A. Seguimiento del Plano Director 2016-2019

En la reunión del Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación del Plan Director, cada vocal representante asumió la responsabilidad de las tareas pendientes:

- El Grupo trabajará a partir de un documento base, sobre el cual se harán aportaciones y propuestas de mejora para armonizar —en la medida del que sea posible— actuaciones y procedimientos en tres niveles: EpD y sensibilización ciudadana, cooperación sobre el terreno y ámbito institucional.
- El equipo técnico de cooperación elaborará un protocolo de actuación para la realización de misiones de seguimiento técnico sobre el terreno. Este documento se compartirá con el resto de agentes de cooperación.
- Las entidades sociales, como representantes de la sociedad civil, propondrán indicadores cuantificables y alcanzables que permitan avanzar en un pacto institucional sobre políticas de cooperación.
- La tarea de elaboración de un cuestionario para medir la consecución de los objetivos formulados se pospone hasta que acabe el plazo de aplicación del Plano Director, momento en que se hará una evaluación final.

Los recursos humanos asignados son el personal técnico y directivo de la DG de Cooperación.

Objetivo 08. Gestionar programas y proyectos de cooperación en colaboración con otras instituciones y entidades públicas

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 794.000,00 €

Crédito definitivo de 2018: 781.947,14 €

Desviación: 1,51 %

Actividad A . Gestión de un programa de asistencia técnica en colaboración con otras administraciones

Con el objetivo de compartir conocimientos y apoyar al manejo de residuos, dos técnicos del IBANAT estuvieron trabajando con el municipio de *Quechultenango*, en Guatemala, durante el mes de febrero. Esta asistencia técnica no tan solo trabajó el manejo de residuos,también incidió en la necesidad de sensibilizar y promover la participación de la ciudadanía en el proceso de reducir, reciclar y reutilizar, con una disminución y una clasificación de los residuos desde el momento que se generan.



Actividad B. Subvención nominativa en la Universidad de les Islas Baleares en materia de cooperación para el desarrollo

La subvención nominativa se instrumenta con un convenio mediante el cual la UIB ha llevado a cabo las actuaciones siguientes en materia de cooperación para el desarrollo:

A. Educación para el desarrollo (EpD)

A.1. Programa de becas porque el alumnado de la Universidad de les Islas Baleares haga las prácticas en países empobrecidos

A.2. Realización de cursos en materia de cooperación para el desarrollo en la Universidad de les Islas Baleares

A.3 Programa de sensibilización y voluntariado universitario en cooperación para el desarrollo

- Curso de formación en voluntariado especializado: cooperación para el desarrollo
- Programa Estancias Solidarias
- Acciones de EpD en el campus universitario y las sedes universitarias

B. Proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo (CUD)

B.1. Convocatoria de ayudas para llevar a cabo proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo generados por equipos de la Universidad de les Islas Baleares.

C. Personal

C.1. Gastos de gestión y seguimiento de las acciones descritas.

El personal técnico, jurídico y administrativo de la DG de Cooperación ha elaborado el documento y tramitado el expediente.

Actividad C. Aportaciones a los fondos insulares de cooperación

El año 2018, atendido el carácter de Gobierno de las Islas baleares de socio en los tres fondos insulares de cooperación (mallorquín, menorquín y pitiuso), la DG de Cooperación ha llevado a cabo las transferencias respectivas para el cumplimiento de proyectos de cooperación y de emergencia, y programas y acciones de sensibilización, como también para gastos de gestión y administración de las mismas entidades, de acuerdo con los estatutos correspondientes. Los proyectos de cooperación han atendido las prioridades que establece el Plano Director 2016-2019. La distribución presupuestaria ha sido la siguiente:

- 300.000,00 € a favor del Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación
- 150.000,00 € a favor del Fondo Menorquín de Cooperación
- 150.000,00 € a favor de Fondo de las Pitiusas de Cooperación



El personal técnico, jurídico y administrativo de la DG de Cooperación ha elaborado los documentos y ha tramitado los expedientes.

Objetivo 9. Contactar con la Secretaría General de Cooperación Internacional para conseguir actuaciones coordinadas y complementarias con resultados de más impacto

Nivel de logro: 100 %

Desviación: 0 %

Actividad A. Seguimiento del convenio del fondo de emergencias con la AECID

La Dirección general de Cooperación ha asistido a dos reuniones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que es el órgano vertebral de la política española de cooperación para el desarrollo. Estas reuniones sobre ayuda humanitaria se coordinan con otras comunidades autónomas.

Actividad B. Seguimiento del acuerdo de colaboración con la AECID para apoyar a la promoción y el emprendimiento de jóvenes en el Senegal

Objetivo 10. Colaborar con instituciones y administraciones de ámbito internacional y supranacional

Nivel de logro: 100 %

Desviación: 0 %

Actividad A. Colaboración con organismos de la Unión Europea que actúan en la ámbito de la cooperación internacional

En este caso, se asistió a las jornadas de cooperación europea organizadas por la Comisión, *European Development Days*, con el objetivo de compartir ideas y experiencias para inspirar el establecimiento de nuevas alianzas y soluciones innovadoras a los retos mundiales más urgentes. Las jornadas tuvieron como temática principal los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implantación de la Agenda 2030 como oportunidad para erradicar la pobreza.

Actividad B. Colaboración con organismos y administraciones internacionales en materia de cooperación internacional

Durante el año 2018 se ha trabajado para mejorar la pertinencia, la calidad y la eficacia de las actuaciones de cooperación que se llevan a cabo en los países socios, y dar coherencia a la política autonómica de cooperación. Esta tarea se ha llevado a cabo mediante el alineamiento, la coordinación y la complementariedad



con los actores siguientes:

- Con los organismos internacionales que tienen oficinas en los países socios, con el fin de mejorar el análisis del contexto donde se desarrollan los proyectos y promover una mejor coordinación. Así, se han hecho reuniones de trabajo en Bolivia, con el PNUD, y a los Territorios Palestinos, con la UNRWA
- Con las administraciones descentralizadas de los países socios y con el resto de actores públicos y privados. En este sentido, las misiones de seguimiento en el terreno facilitan el despliegue de los instrumentos legales que fundamentan la colaboración, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población sujeto. Durante la estancia en el Senegal, se ha tomado contacto con el Ministère de la Jeunesse, de la Emploi te de la Construction Citoyenne, y con la Agence Nationale pour la Promotion de la Emploi des Jeunes, la Agence Nationale de Insertion te de Développement Agricole, la Agence Régionale de Développement de Saint-Louis y la Organización Internacional de las Migraciones.
- Con las oficinas técnicas de la cooperación (OTC) de la AECID ubicadas en los países socios, en el ámbito de la coordinación y la complementariedad de las actuaciones en el terreno, y de la participación en la aplicación de los marcos de asociación dirigidos a fortalecer la eficacia y la calidad de las intervenciones. Concretamente, se ha llevado a cabo una reunión institucional con la OTC de Bolivia, Territorios Palestinos y República Dominicana.
- Con las comunidades Baleares donde se han ejecutado proyectos de cooperación y se han mantenido reuniones para conocer mejor el ámbito de desarrollo de los proyectos. En el caso del Perú, se han visitado las comunidades de Nievería, Huachipa, Jicamarca y Cajamarquilla. En cuanto a los Territorios Palestinos, se ha visitado la comunidad de Rafat.
- Con los instrumentos de cooperación europeos que permitan trabajar con zonas prioritarias para la cooperación balear. La Dirección general ha participado en las jornadas de cooperación europea organizadas por la Comisión, *European Development Days* (EDD), los días 5 y 6 de junio de 2018, en Bruselas. En esta duodécima edición, la EDD 2018 tenía como objetivo unir el compromiso de la Unión Europea con la igualdad de género y el apoderamiento de las mujeres con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este año se decidió invitar al acontecimiento dos técnicos del Agencia Nacional para la Promoción de la Ocupación Juvenil (ANPEJ) de Senegal porque pudieran establecer relaciones con otras instituciones en el ámbito de la ocupación para jóvenes. El ANPEJ forma parte activa del convenio firmado con el Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Senegal.



6. OFICINA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL MENOR (ODDM)

PROGRAMA: protección y defiende de los derechos de los menores

Código: 313F

Crédito definitivo de 2018 : 357.624 € (capítulo 1, 151.584 €; capítulo 2, 206.040€)

Objetivos y actividades

Objetivo 01. Supervisar las administraciones públicas de las Islas Baleares, las entidades privadas y las organizaciones que prestan servicios a los menores en el territorio de la comunidad autónoma. Verificar el respeto a los derechos del menor y orientar las actuaciones

Actividad A. Diseño de protocolos de supervisión y de seguimiento de centros de atención a los menores

Se ha hecho el seguimiento del mecanismo de derivación del protocolo para acceder al programa de tratamiento psicológico de menores víctimas de violencia escolar.

Población destinataria: todo el alumnado menor de edad de las Islas Baleares.
Recursos asignados: los propios del ODDM.

Se ha continuado el seguimiento de las fases de implantación del Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) de las Islas Baleares.

Población destinataria: toda la población menor de edad residente en las Islas Baleares.
Recursos asignados: los propios del ODDM.

Se ha colaborado en la elaboración del Protocolo de actuación para garantizar la convivencia al deporte balear.

Población destinataria: todo deportista menor de edad de las Islas Baleares.
Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad B. Visitas en los centros y entidades de atención a los menores

Se han hecho visitas de supervisión a los centros socio educativos de la Fundación Instituto Socio educativo, *Estel*.

Población destinataria: toda la población menor de edad infractora con medidas de justicia juvenil en las Islas Baleares.



Recursos asignados: los propios del ODDM.

Se han veto visitas de supervisión a los centros residenciales de protección de menores de las entidades públicas de Mallorca, Menorca e Ibiza (de gestión directa e indirecta o concertada).

Población destinataria: toda la población menor de edad con medidas de acogida residencial a las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza .

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad C. Elaboración de informes y propuestas a los centros. Seguimiento de la ejecución de propuestas

Se ha terminado el proyecto de búsqueda denominado “*Jo opin!*”, sobre la percepción subjetiva de los menores y de sus padres y madres o tutores, así como de los profesionales, respecto de los servicios públicos que reciben en el ámbito de la justicia juvenil, y se ha puesto en marcha en el ámbito de la protección de menores.

Población destinataria: toda la población menor de edad infractora con medidas de justicia juvenil o con medidas de protección en las Islas Baleares, y menores de edad con medida de protección.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad D. Elaboración de material formativo e informativo dirigido en centros educativos, deportivos y sanitarios

Se han preparado los cuestionarios del proyecto de búsqueda denominado “*Yo opin!*”, sobre la percepción subjetiva de los menores y de sus padres y madres o tutores, así como de los profesionales, respecto de los servicios públicos que reciben en el ámbito educativo, deportivo y de salud.

Población destinataria: alumnos, deportistas y usuarios de la sanidad pública menores de edad de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Objetivo 02. Tramitar las quejas y los agravios sobre situaciones de amenaza o vulneración de los derechos de los menores

Actividad A. Recepción, tramitación y resolución de quejas y denuncias

Se han registrado 259 actuaciones y se han incoado 160 expedientes.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.



Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad B. Resolución y seguimiento de la ejecución

A final de año, se han resuelto (cerrado) 101 expedientes y se hace el seguimiento del resto.

Población destinataria: toda la población menor de edad residente en las Islas Baleares que se encuentre dentro o fuera del territorio.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad C. Elaboración del informe anual para el Consejo de Gobierno que se tiene que enviar en el Parlamento de las Islas Baleares

Se ha elaborado el Informe anual del ODDM de 2018, en el cual se detallan las actuaciones analizadas y la tipología de situaciones.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares que se encuentre dentro o fuera del territorio.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad D. Evaluación de la evolución y la tipología de las quejas y las denuncias para trabajar en la prevención

Se ha realizado la evaluación y la actualización codificada de la tipología de las situaciones que dan lugar a la información, la orientación, el asesoramiento y la tramitación de quejas y denuncias.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Objetivo 03. Promover y facilitar la aplicación y la difusión de los convenios, las recomendaciones internacionales y la legislación nacional sobre los derechos de los menores

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 6.000,00 €

Crédito definitivo de 2018 : 6.000,00 €

Desviación: 0 €

Actividad A. Elaboración de recomendaciones periódicas relacionadas con los derechos del menor.

La Oficina de Defensa de los Derechos del Menor ha elaborado recomendaciones,



sugerencias o recordatorios legales sobre varias materias relacionadas con los menores de edad (protección, educación, cultura, deporte, salud, administración y nuevas tecnologías).

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.
Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad B. Promoción de la colaboración con entidades que promueven la defensa de los derechos del menor de ámbito estatal o internacional

Se ha renovado la relación técnica y contractual con la Fundación IR (Ayuda a menores y Adolescentes en Riesgo) para el seguimiento y el desarrollo de la línea telefónica europea de ayuda a la infancia y a la adolescencia, 116 111.

Población destinataria: toda la población menor de edad residente en las Islas Baleares que se encuentren dentro o fuera del territorio.
Recursos asignados: los propios del ODDM y de la Fundación IR (Madrid).

Objetivo 04. Proponer adaptaciones o reformas de procedimientos, reglamento o leyes para hacer más eficaz la defensa de los derechos del menor y lograr mejoras de los servicios dirigidos a la atención de los menores. Promover disposiciones normativas adecuadas

Actividad A. Participación en el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de las Islas Baleares

La Oficina de Defensa de los Derechos del Menor no ha sido convocada a ninguna sesión —constitutiva, ordinaria o extraordinaria— del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de las Islas Baleares, si bien se ha hecho la Memoria correspondiente.

Actividad B. Participación en el Consejo de la Infancia (Decreto 15/2003)

La Oficina de Defensa de los Derechos del Menor ha sido convocada a dos sesiones de carácter ordinario: a la nueva sesión constitutiva del Consejo de Infancia y Familia de las Islas Baleares y a otra posterior.

Actividad C. Propuestas al Consejo de Gobierno de disposiciones normativas relacionadas con la integración de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares

Ha continuado el grupo de trabajo para la elaboración normativa del borrador relativo a la modificación de la Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares,



para actualizarla de acuerdo con el nuevo sistema de protección a la infancia y la adolescencia, fruto del cual se ha transmitido un nuevo proyecto de ley de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares al Parlamento de las Islas Baleares.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Así mismo, se han analizados los proyectos normativos siguientes:

- 6 Anteproyecto de ley del voluntariado de las Islas Baleares
- 7 Proyecto de decreto de fijación de los principios generales sobre los criterios y las condiciones mínimas de calidad y funcionamiento de los centros de acogida de las des víctimas de violencia machista.
- 8 Proyecto de decreto por el cual se regula la elaboración del informe bianual relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- 9 Proyecto de decreto de determinación de los principios generales normativos sobre las características que tienen que tener los centros de atención y asistencia psicológica, social y jurídica específica a las víctimas de violencia machista.
- 10 Proyecto de decreto regulador de la Comisión contra la Violencia al Deporte de las Islas Baleares.
- 11 Proyecto de decreto por el cual se establece el procedimiento para acceder en las ayudas para personas menores de edad víctimas de violencia machista o conyugal, o relación análoga a la conyugal.
- 12 Propuesta de modificación del Decreto 131/2008, de 28 de noviembre, por el cual se establece y se regula la red de escuelas infantiles públicas y los servicios para la educación de la primera infancia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se crea el Instituto para la Educación de la Primera Infancia.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad D. Promoción de la participación de los menores de edad

Se han presentado al presidente del Parlamento de las Islas Baleares las conclusiones del VI Parlamento Infantil de las Islas Baleares.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Se ha colaborado con el Parlamento de las Islas Baleares y el Comité Balear de



UNICEF en la conmemoración del 29º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño con el VII Pleno del Parlamento Infantil de las Islas Baleares: «En qué mundo queremos vivir? Mirando a la Agenda 2030».

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.
Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad E. Participación en órganos y comisiones de seguimiento de recursos y entidades relacionadas con menores

Se ha participado en la Comisión de Seguimiento del Pacto Balear para la Infancia, formada por los partidos políticos con representación parlamentaria firmantes del Pacto, UNICEF Comité Baleares y el ODDM.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.
Recursos asignados: los propios del ODDM.

Se ha puesto en marcha la adhesión de los consejos insulares, con competencias específicas en materia de infancia, al Pacto Balear para la Infancia, para dar un nuevo impulso al compromiso de las instituciones insulares en la mejora de las condiciones de la infancia en el ámbito de la isla correspondiente mediante una comisión insular a cada isla.

Población destinataria: toda la población menor de edad de la isla del consejo insular correspondiente.
Recursos asignados: los propios del ODDM.

Objetivo 05. Supervisar los diferentes departamentos en temas y materias relacionados con los menores y sus derechos, y fomentar la planificación integral y sectorial de las materias que afectan los derechos y la protección de los menores

Actividad A. Coordinación interdepartamental de temas y materias relacionados con los menores y sus derechos

El director de la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor ha comparecido en la Comisión de Cultura, Educación y Deportes del Parlamento de las Islas Baleares para exponer su visión y opiniones sobre la materia propia de la ponencia para el estudio del documento entregado al Parlamento por el Consejo Escolar de las Islas Baleares y elaborado a partir del trabajo hecho por "Islas por un Pacto Educativo", especialmente en las cuestiones más relacionadas con el ámbito propio de su actuación.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas



Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Se ha colaborado en el análisis del III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA III).

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad B. Participación activa en el grupo de trabajo Internet Segura en las Islas Baleares y en el Comité de Expertos del Centro de Seguridad en Internet para Menores en España

El grupo de trabajo Internet Segura, formado por el ODDM, el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar (*Convivèxit*), el Instituto Balear de la Juventud, la Fundación Bit y el Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares, ha continuado colaborando en el acontecimiento internacional del Día de la Internet Segura, en el proyecto "*Cibermentories*" y en la web *Vida digital +segura*.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad C. Coordinación con entidades públicas y privadas para unificar recursos dirigidos a los menores de edad

Se ha colaborado con varias entidades privadas, fundaciones u ONG que prestan servicios a los menores de edad en el ámbito de las Islas Baleares.

Población destinataria: toda la población menor de edad de Palma.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Se ha continuado la coordinación con la Unidad de Infancia y Familia del Ayuntamiento de Palma, especialmente sobre la situación de desalojo de niños del poblado de Son Riera ("*Sueño Baña*"), y se ha iniciado la coordinación con la Defensora de la Ciudadanía de Palma en cuanto a la barriada del Campo Redondo ("*Corea*").

Población destinataria: toda la población menor de edad de Palma.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad D. Realización de jornadas sobre los derechos del menor y la problemática de la infancia y la juventud.

Se han llevado a cabo las jornadas anuales de la ODDM, con lo tema



«Interculturalidad, crianza y derechos del niño: un diálogo imprescindible», dirigidas a profesionales que trabajan en diferentes ámbitos de atención a la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares.

Población destinataria: profesionales de varios ámbitos en la atención a la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Se ha llevado a cabo la jornada parlamentaria «Hacia una realidad de presupuestos en claro de infancia»

Población destinataria: profesionales y políticos de los ámbitos de hacienda y presupuestos de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Objetivo 06. Proteger, defender y promover los derechos de los menores de las Islas Baleares

Actividad A. Revisión de protocolos de atención a menores en diferentes ámbitos: salud, educación, protección, deporte y cultura

Se ha continuado con las revisiones y las evaluaciones de protocolos de atención a menores en los ámbitos del deporte y la convivencia, de la protección y de la salud.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.

Actividad B. Fomento y promoción de campañas relacionadas con las buenas prácticas al deporte y la no-violencia

Se ha colaborado con la Dirección Insular de Deportes del Consejo Insular de Mallorca y la Dirección general de Deportes de Gobierno de las Islas Baleares para continuar haciendo trabajo con programas que difunden y promueven los valores ligados a la práctica deportiva entre los niños, las familias y el equipo técnico, como son los programas “Jugamos”, “Súmate al deporte en la escuela y al deporte saludable” y “Ponemos valores al deporte”.

Población destinataria: toda la población menor de edad deportista en las Islas Baleares.

Recursos asignados: los propios del ODDM.



Actividad C. Recomendaciones a los medios de comunicación en defensa de los derechos de los menores

Se han hecho sugerencias y recomendaciones de tratamiento de los derechos del menor en todas las entrevistas ofrecidas a los medios de comunicación, artículos y notas de prensa.

Población destinataria: toda la población menor de edad de las Islas Baleares.
Recursos asignados: los propios del ODDM.

Objetivo 07. Optimizar recursos y desarrollar mejoras en el servicio de atención al menor de las Islas Baleares

Actividad A. Elaboración de una web más accesible e integrada

Se ha desarrollado la web corporativa de la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor en colaboración con el Gabinete de Prensa de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

Actividad B. Presencia en las otras islas con visitas periódicas mensuales por parte del equipo del ODDM

La dirección de la ODDM ha hecho las visitas oportunas en las islas de Menorca, Ibiza y Formentera.

7. FUNDACIÓN De ATENCIÓN Y APOYO A LA DEPENDENCIA Y DE PROMOCIÓN DE La AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ISLAS BALEARES

Programa: protección y acción social

Código: 313D

Objetivos y actividades

Objetivo 01. Prestar el servicio de valoración y reconocimiento del grado y nivel de dependencia

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 4.429.579 €

Crédito definitivo de 2018: 4.310.575,92 €

Desviación: -2,69 %

Actividad A. Reconocimiento de la situación de dependencia

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, esta actividad recoge todo el proceso de reconocimiento del grado de dependencia, desde la información y la gestión de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia hasta la concesión del recurso más apropiado según el grado reconocido, pasando por el PIA (plan individual de atención).

- Solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia

El 2018 se han registrado 10.817 solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia. El 69,94 % son nuevas solicitudes (7.565), y el 30,06 % son solicitudes de revisión del grado (3.252).

En relación con el 2017, ha habido un incremento de solicitudes del 8,87 %. Si observamos la evolución desde el 2014, el incremento es de más del doble (109,88 %).

En cuanto al perfil de las personas que solicitan ser reconocidas como dependientes (nuevas solicitudes), mayoritariamente son mujeres, en el 60,65 % de los casos.

Por edades, la franja en que hay más concentración de nuevas solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia es la de 80 a 89 años, con el 44,4 % del total, del cual el 28,95 % son mujeres.

En cuanto a la población de procedencia de las nuevas solicitudes, destacan San



Juan, con el 3,60 % de la población; Maria de la Salud, con el 2,57 %; *Montuiri*, con el 2,37 %, y *Llubí*, con el 2,01 %.

- Valoración de la situación de dependencia

El 2018, el número de valoraciones de la situación de dependencia llevadas a cabo ha crecido en un 15 % en relación con el 2017, y supera las 10.265 valoraciones. Si observamos la evolución desde el 2014, el incremento es de casi lo triple (279 %).

Por islas, Mallorca supone el 80 % de las valoraciones llevadas a cabo, y Palma casi el 41 % del total.

Mayoritariamente se han valorado las solicitudes presentadas por personas que piden ser valoradas inicialmente (por primera vez), con el 68 %. En estos casos, los días de espera se han reducido de 103, en 2017, a 64, en 2018, una reducción del 60 % y de más de 39 días.

En los casos de las solicitudes de revisiones de grado, la reducción de los días de espera ha sido del 51 %, con 73 días de media.

El número de valoraciones pendientes de hacer en fecha 31 de diciembre de 2018 era de 699.

- Dictámenes y solicitantes con derecho a prestación

El 2018 ha habido un aumento de casi tres mil personas en el número de solicitudes, lo cual supone el 9,63 % y supera, por primera vez, los treinta mil solicitantes (30.485) y llegando al 2,70 % de la población total de las Islas Baleares.

Del mismo modo, el número de solicitantes con dictamen ha crecido con más de tres mil quinientas personas y llegan a los 29.786, igual que los solicitantes con derecho a prestación, que han llegado a los 23.918, un aumento de 3.548 personas. Casi el 80 % de estas personas están en la isla de Mallorca.

En relación con el grado de las personas con derecho a prestación y, por lo tanto, reconocidas como dependientes, más de nueve mil personas, el 37,67 %, tienen reconocido el grado II, el 33,79 % tienen reconocido el grado Y (8.082), y el 28,53 %, el grado III (6.825).

- Solicitantes con prestación

El número de beneficiarios del sistema, personas con prestación, ha aumentado en 1.734 personas y, el 2018, es de 18.495, lo cual supone el 1,64 % de la población.



En relación con las personas con derecho a prestación sin prestación, se observa una bajada muy importante, de más de 11.338 personas, de 16.761 el 2017 a 5.423 el 2018.

En fecha 31 de diciembre de 2018, el total de prestaciones activas era de 24.997, con una media de 1,35 prestaciones por persona. La prestación que más personas dependientes han recibido ha sido la económica por curas en el entorno familiar, con el 51,31 % y 12.826 personas.

- Planes individuales de atención

En cuanto al número de planes individuales de atención (PIA) que han firmado los trabajadores sociales o técnicos PIA, ha habido un aumento del 24,37 %, con 18.441 el 2018.

En definitiva, el objetivo de reducir los plazos asociados al procedimiento administrativo de dependencia respecto al 2017 planteado en el Plan de Actuación para el año 2018, se ha cumplido.

Actividad B. Proyecto «Análisis, revisión y estudio para la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia mediante la revisión integral (fase de valoración, PIA y capacidad económica) de los expedientes de dependencia activos en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», enmarcado en el Programa SOIB Joven

En fecha 2 de agosto de 2017, la Fundación presentó una solicitud de subvención en el marco de la Resolución de consejero de Trabajo, Comercio e Industria, de 12 de julio de 2017, por la cual se aprueba, por el procedimiento de urgencia, en el marco del Programa SOIB Joven, la convocatoria de subvenciones dirigida al Sector Público Instrumental de la CAIB, para incentivar la contratación de jóvenes con estudios superiores en las Islas Baleares, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Ocupación Juvenil para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Ocupación Juvenil (BOIB núm. 86, de 15 de julio).

El objetivo de esta solicitud era incentivar la contratación en prácticas, a jornada completa y con una duración de 15 meses, de 31 personas (5 del grupo A, 15 del grupo B y 8 del grupo C a la isla de Mallorca, 2 del grupo B a la isla de Menorca y 1 del grupo B a la isla de Ibiza) de entre 18 y 30 años, con estudios superiores e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para llevar a cabo el proyecto denominado «Análisis, revisión y estudio para la mejora del Sistema de Atención a la Dependencia mediante la revisión integral (fase de valoración, PIA y capacidad económica) de los expedientes de dependencia activos en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».



En fecha 5 de septiembre de 2017, mediante la resolución de concesión de consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente de Servicio de Empleo de las Islas Baleares, se aprueba la solicitud de subvención en la Fundación, con número de referencia JQ-SP 47/17.

El proyecto se inicia el 15 de septiembre de 2017 y finaliza el 14 de diciembre de 2018.

Los resultados principales de este proyecto han sido un estudio sobre el impacto económico del Sistema de Atención a la Dependencia, acabado el mes de mayo de 2018, y otro sobre el impacto de las prestaciones económicas por curas a las personas dependientes y a sus familias, acabado el mes de noviembre de 2018.

Población destinataria: personas grandes en situación de dependencia.

Número previsto de personas beneficiarias: 20.370.

Número de personas atendidas: 22.227.

Recursos asignados: personal técnico de grado superior y medio y personal administrativo, de entre 18 y 30 años, inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Número previsto: 128.

Media de la plantilla anual real: 130,76.

Objetivo 02. Gestionar directamente recursos asistenciales y socio sanitarios de atención a la dependencia

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 15.896.919 €

Crédito definitivo de 2018: 15.288.590 €

Desviación: -3,82 %

Actividad A. Gestión y administración de centros y recursos asistenciales y socio sanitarios propios

La gestión directa ha consistido en:

- Planificar y dotar el personal necesario para atender las necesidades de atención de los residentes.
- Mantener y adecuar las instalaciones en colaboración con el Consorcio de Recursos Socio sanitarios y Asistenciales de Mallorca según las necesidades y la disponibilidad presupuestaria.
- Normalizar y consolidar la organización y el funcionamiento de los centros.
- Poner en marcha el programa informático *Resiplus* para la gestión de los centros.
- Dotar el material necesario según las necesidades y la disponibilidad



presupuestaria.

- Coordinar los equipos directivos y los equipos técnicos de todos los centros para velar por los criterios de atención y las buenas prácticas y unificar- los, respetando el ritmo y las particularidades de cada uno de los centros.
- Mantener las convocatorias de las asambleas con los familiares de las personas usuarias.
- Gestionar y atender las quejas y las sugerencias.
- Revisar y mejorar los protocolos y los procedimientos de los centros.
- Fomentar la utilización de nuevas tecnologías para el apoyo de la autonomía personal y la mejora de las capacidades de las personas usuarias en situación de dependencia.
- Proporcionar un ambiente seguro y de apoyo para las personas usuarias.
- Fomentar el mantenimiento o la recuperación de la autonomía personal mediante intervenciones individualizadas.
- Mejorar la calidad de vida así como el bienestar personal y social de la persona usuaria.
- Valorar y supervisar el ejercicio de las actividades de la vida diaria (básicas, instrumentales y avanzadas), y dar- soporte.
- Apoyar psicosocial a las personas usuarias y a sus familiares.
- Fomentar el desarrollo de actividades terapéuticas de cualquier tipo con el objetivo de mejorar las capacidades de la persona usuaria.
- Fomentar las actividades de ocio y tiempo libre.

Durante el año 2018, la Fundación ha gestionado directamente las residencias y los centros de día siguientes:

- Residencia y Centro de Día *Son Güells*, en Palma (Mallorca).
- Residencia y Centrosde Día, y viviendas supervisadas, en Sant Jordi (Ibiza).
- Residencia y Centro de Día *Can Blai*, en Santa Eulalia del Rio (Ibiza).
- Residencia y Centro de Día *Sa Serra*, en San Antonio de *Portmany* (Ibiza).

El conjunto de centros de gestión directa disponen de 293 plazas residenciales (plazas de respiro incluidas), 110 plazas de centro de día y 8 plazas de viviendas supervisadas.

- Residencia *Son Güells*: 39 plazas residenciales y 1 de respiro.
- Centro de Día *Son Güells*: 20 plazas.
- Residencia *Can Raspalls*: 22 plazas para personas con discapacidad psíquica más 2 de respiro, 11 para personas con discapacidad física más 1 de respiro, 28 plazas para personas con problemas de salud mental grave más 1 de respiro y 8 plazas de viviendas supervisadas.
- Centro de Día para personas con discapacidad psíquica *Can Raspalls*: 30 plazas.
- Centro de Día de Salud Mental *Can Raspalls*: 20 plazas.
- Residencia *Can Blai*: 94 plazas.



- Centro de Día *Can Blai*: 20 plazas.
- Residencia *Sa Serra*: 94 plazas.
- Centro de Día *Sa Serra*: 20 plazas.

Durante el año 2018 se han atendido 467 personas usuarias, un 13,63 % más del previsto. Ha habido 318 personas usuarias a las residencias, 108 en los centros de día y 9 a las viviendas supervisadas. Se han solicitado y atendido 15 estancias temporales a *Can Raspalls* y 17 a *Son Güells*. En cuanto a la distribución por islas, ha habido 78 personas usuarias en Mallorca (16,70 % del total) y 389 en Ibiza (83,30 % del total).

La ocupación mediana ha sido del 92,74 % a las residencias y el 83,72 % en los centros de día, donde la demanda de plazas es significativamente menor.

En cuanto a la satisfacción de las personas usuarias, la media obtenida a todos los centros, sobre una escalera de valoración de 1 a 5, es de 4,25.

Se han grabado 39 quejas o reclamaciones de personas usuarias y sus familiares. Estas incidencias se han gestionado de manera satisfactoria y se han resuelto al 100 %.

El nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad, establecido inicialmente en > 65 %, ha sido del 81,57 %.

Durante los días 16 y 17 de abril 2018, la empresa *Podarcis* hizo una auditoría interna, con el objetivo fundamental de determinar el grado de adecuación del sistema de gestión de los requisitos que define la norma de referencia UNE 158101:2015. La auditoría se llevó a cabo por muestreo a la Residencia y Centro de Día *Son Güells*. En fecha 8 de mayo de 2018, se renovó el certificado de calidad de la norma UNE 158101:2015 a la Residencia y Centro de Día *Son Güells*, que tendrá validez hasta el 5 de mayo de 2020.

Por otro lado, del 26 al 28 de noviembre de 2018, tuvo lugar la evaluación del sistema de gestión en cuanto a la norma de referencia UNE-EN ISO 9001:2015 y la certificación correspondiente. La auditoría se llevó a cabo por muestreo a las residencias y centros de día *Son Güells*, *Sa Serra* y *Can Blai*, así como a la sede central de la Fundación. En la fecha de este informe, está pendiente la expedición del certificado, que tendrá validez durante 3 años.

Los 4 centros gestionados por la Fundación tienen 374 trabajadores en plantilla y un ratio mucho más alto del que establece la normativa. Durante todo el año, se ha procurado mantener el ratio de personal que establece el RLT de la Fundación y se han sustituido todas las bajas por cualquier motivo, para mantener la calidad de la atención a los centros.



En cuanto al plan de mantenimiento de los centros de la Fundación para el año 2018, se han podido llevar a cabo el 75 % de las inversiones previstas. El 25 % restante se ha puesto en marcha y se finalizará durante el año 2019.

Población destinataria: personas mayores en situación de dependencia, personas con discapacidad física, personas con discapacidad psíquica y personas con problemas de salud mental grave.

Número previsto de personas beneficiarias: 411.

Número de personas atendidas: 467.

Recursos asignados: personal técnico de grado superior y medio, personal de atención directa, personal de servicios generales.

Número previsto: 374.

Media de la plantilla anual real: 424,82³.

Objetivo 03. Gestionar centros y recursos asistenciales concertados

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 1.301.608 €

Crédito definitivo de 2018: 1.277.441 €

Desviación: -2 %

Actividad A. Gestión y administración indirecta de centros y recursos asistenciales y socio sanitarios de atención a personas con dependencia

Esta actividad incluye la gestión indirecta (mediante el concierto de plazas) de las residencias y los centros de día para personas dependientes, y consiste en:

- Interpretación y vigilancia de las disposiciones establecidas en los contratos de gestión.
- Mantenimiento de los acuerdos de funcionamiento y control.
- Seguimiento de la dotación del personal y el ratio establecido.
- Gestión de las plazas concertadas de dependencia: altas, bajas, incidencias, disponibilidad y reserva.
- Coordinación con los centros y los trabajadores sociales de dependencia, por un lado o por la otra, y coordinación con la Central de Reservas de la Dirección general de Atención a la Dependencia.
- Gestión del pago de las plazas según el precio aprobado y cálculo del importe de participación económica correspondiente a los beneficiarios.

Durante el año 2018 se han gestionado los centros siguientes:

- Residencia UTC *Marratxí* (Unidad de Trastornos de Conducta), en *Marratxí*

³ Incremento de plantilla por la contratación del personal de sustitución a las residencias y en los centros de día.



(Mallorca). Concierto de 30 plazas con la empresa *Domus Vi*.

- Residencia para personas con trastorno mental grave *Amadiba* (1 plaza).

Se han hecho 8 visitas en los dos centros, además del seguimiento vía teléfono y correo electrónico.

La ocupación mediana en estos centros ha estado de 100 %. El número de personas usuarias en todos el centros de gestión indirecta es de 31. A la Residencia UTC *Marratxí* hay 30 personas usuarias, 15 mujeres y 15 hombres, con una edad mediana de 72 años. La plaza del centro de *Amadiba* en Ibiza está ocupada por un hombre de 28 años.

Los centros cumplen las cláusulas de los pliegos técnicos y, especialmente, el ratio que establece la normativa.

En cuanto a la satisfacción de las personas usuarias, la media anual, sobre una escalera de valoración de 1 a 10, es de 8,6.

Población destinataria: personas grandes en situación de dependencia y personas con trastorno de conducta grave.

Número previsto de personas beneficiarias: 31.

Número de personas atendidas: 31.

Recursos asignados: técnica de grado mediano.

Número previsto: 1.

Mediana plantilla anual real: 1

Objetivo 04. Promocionar la autonomía personal y apoyar a la vida independiente

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 417.066 €

Crédito definitivo de 2018: 359.158 €

Desviación: -13,88 %

Actividad A. Gestión del Centro Ocupacional de Salud Mental Sano Riera

El Centro Ocupacional de Salud Mental Sano Riera es un servicio de atención diurna que apoya a las personas con trastornos mentales graves que necesitan organización, supervisión y asistencia en la realización de las actividades de la vida diaria, así como soporte en el proceso de adquisición y desarrollo de habilidades básicas y adaptativas personales, sociales y prelaborales, porque puedan lograr, dentro de las posibilidades de cada persona usuaria, la máxima integración socio laboral.



El año 2018 había 51 personas usuarias en el centro, 33 hombres y 18 mujeres. La edad mediana de las personas usuarias era de 37,56 años. La ocupación mediana a tiempo completo era del 99,16 % (29,5 personas a tiempo completo).

Durante el año 2018 se han conseguido los objetivos específicos planteados en el Plan de Actuación para el año 2018.

El Centro se ha acreditado para 30 plazas, el mes de mayo de 2018. Por otro lado, se han creado 2 nuevas plazas: 1 de auxiliar administrativo/a y 1 de técnico/a de integración social.

Se han llevado a cabo 4 inserciones laborales (3 hombres y 1 mujer), el 13,56 % de las personas a tiempo completo, a los centros, empresas y asociaciones siguientes:

- Grupo *Sifu* (de limpieza y mantenimiento de jardines)
- *Logitravel* (auxiliar administrativo)
- *Ingener* (instalador de gas)
- Residencia y Centro de Día *Son Güells* (limpiadora)

La edad mediana de las personas usuarias insertas es de 35,5 años.

Para la gestión de las personas usuarias, se ha implantado el sistema informático *Resiplus*. La implantación finalizó el mes de septiembre de 2018.

En cuanto a la satisfacción de las personas usuarias, la media obtenida a todos los centros, sobre una escala de valoración de 1 a 5, es de 4,51.

Durante el año 2018 sólo se ha grabado 1 queja. Esta incidencia se ha gestionado satisfactoriamente.

Población destinataria: personas con trastorno mental grave.

Número previsto de personas beneficiarias: 30.

Número de personas atendidas: 51.

Recursos asignados: personal técnico de grado superior y medio y personal cuidador.

Número previsto: 5.

Media de la plantilla anual real: 5.

Actividad B. Intervención re-habilitadora y de fisioterapia

El servicio de apoyo a la vida independiente para personas con gran discapacidad física (SEPAP) está adscrito en el Centro Base y tiene como objetivo facilitar a las personas usuarias el desarrollo de un nivel de autonomía personal óptimo,



mediante un trabajo interdisciplinario en todas las áreas que afectan la normalización de sus condiciones de vida. La actividad de intervención re-habilitadora y de fisioterapia la llevan a cabo los trabajadores de la Fundación.

Durante el año 2018 se han atendido 189 personas, 176 personas adultas y 13 niños y niñas de entre 0 y 6 años. En cuanto al sexo, el 58,52 % eran hombres, y el 41,48 %, mujeres. La edad mediana de las personas adultas era de 52,14 años, y la de los niños, de 3,66 años.

El número total de sesiones llevadas a cabo ha sido de 4.209, de las cuales 3.993 han sido sesiones para personas adultas y 216 para niños. La media mensual de sesiones ha sido de 33,2 para personas adultas y de 18 para niños.

En la evaluación del balance articular, los fisioterapeutas constatan que el 50 % de las personas usuarias están mejor que al inicio, el 49,02 % no presentan cambios, y un 0,98 % está peor.

En la evaluación del balance muscular, se observa que el 60,78 % de las personas usuarias están mejor que al inicio, el 38,24 % no presentan cambios, y un 0,98 % (que se corresponde a enfermedades degenerativas) está peor.

En la evaluación del dolor, los fisioterapeutas constatan que el 88,14 % de las personas usuarias están mejor, el 10,17 % está igual, y un 1,69 % está peor que al inicio del tratamiento.

En cuanto a el objetivo de favorecer la recuperación y el mantenimiento de las capacidades funcionales de las personas usuarias, la media anual de efectividad del tratamiento de las personas valoradas es del 46,20 % en cuanto al balance articular y del 57,84 % en cuanto al balance muscular.

Por el que hace el objetivo de disminuir y prevenir la cronicidad del dolor de las personas usuarias, para así mejorar su calidad de vida, la media anual de efectividad del tratamiento de las personas valoradas es del 88,19 %.

Población destinataria: personas con discapacidad física.

Número previsto de personas beneficiarias: 150.

Número de personas atendidas: 189.

Recursos asignados: personal técnico de grado mediano, personal técnico de grado mediano especializado en fisioterapia y personal cuidador.

Número previsto: 5.

Media de la plantilla anual real: 5.

Objetivo 05. Apoyar técnico e informático en los centros y servicios de la Fundación y de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación



Nivel de logro: 100 %
Crédito inicial de 2018: 853.010 €
Crédito definitivo de 2018: 744.102 €
Desviación: -13 %

Actividad A. Desarrollo y apoyo de herramientas informáticas para la gestión de servicios y usuarios propios y de la consejería de adscripción

Durante el año 2018, el área de Informática de la Fundación ha acabado el desarrollo inicial de la aplicación *DISDEP*, que en el segundo semestre del año sustituyó las aplicaciones *SISAAD* y *PRECODE* en la tramitación de las solicitudes del reconocimiento del grado de dependencia. Además, durante el primer semestre del año, se continúa manteniendo la aplicación *PRECODE*, que ha sido utilizada en entorno de producción a partir del 1 de junio de 2018, con el desarrollo de las nuevas funcionalidades requeridas por los distintos agentes implicados en la tramitación de estas solicitudes y la explotación estadística de los datos correspondientes.

También se continuaron manteniendo y desarrollando las aplicaciones *SUBDEPEN*, *TORNRESI BOTAD* (con la adaptación a los nuevos requerimientos acabada en fecha 28 de febrero de 2018) y *SISDEPEN*, en coordinación con la *ODEC* en cuanto al mantenimiento y la implantación de las nuevas funcionalidades de la aplicación *PNC* y con la *IMSERSO* en cuanto a la implantación de las nuevas funcionalidades del programa informático, *SISAAD*.

Además, a finales de año empezó la recogida de requerimientos para desarrollar una nueva aplicación para la gestión de los expedientes de discapacitado que se integrará con el *DISDEP* y sustituirá el *SISDEPEN*. En cuanto al *SISDEPEN*, la media anual de incidencias resueltas es de 93,25 %.

Finalmente, el personal del Área también ha continuado administrando la página web corporativa de la empresa y los *microjocs* correspondientes (Portal del Empleado, Espacio Técnico de Dependencia y Actividades de los Centros de Día y Residenciales) con los contenidos enviados por los responsables.

Así mismo, se han continuado desarrollando las funcionalidades solicitadas por las personas usuarias, se han resuelto todas las incidencias, se ha gestionado y se ha administrado el acceso de los usuarios, se ha hecho la explotación estadística de los datos y se han impartido todas las jornadas formativas solicitadas relacionadas con las aplicaciones siguientes: *CS-TIME*, gestor de incidencias del *GSXPAD*, *BD* de archivo de expedientes, *BD* estadística de puntos de información, pensiones no contributivas (*PNC*), *BOTAD*, *SISDEPEN* y *TORNRESI*.



Por otro lado, el personal de la Fundación destinado al Servicio de Calidad e Informática de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación con perfil de programador (dos ingenieros técnicos y dos ayudantes técnicos) se ha dedicado al mantenimiento adaptativo, correctivo y perfectivo de los sistemas de información siguientes:

- *GEXMEN* (gestión de expedientes de menores)
- *RUMINF* (Registre Unificado de Maltrato Infantil)
- *MAPARECDEP* (Mapa de recursos de dependencia).
- *REGENTBS* (Registro de Entidades, Centros y Servicios de Bienestar Social)
- *INSERSO* (Inventario de servicios sociales)
- *RESOGA* (gestión de expedientes de la renta social garantizada)
- *REPAES* (Registro de Parejas Estables)
- *GEMEDI* (Registro de Mediadores y Centros del Servicio de Familia)

Actividad B. Mantenimiento del sistema informático y de telecomunicaciones de los centros

El área de informática ha llevado a cabo el mantenimiento de todo el sistema informático y de telecomunicaciones de los centros de la Fundación (Dirección general de Dependencia, Inca, Manacor, *Son Güells*, *Can Raspalls*, *Can Blai*, *Sa Serra* y *Sa Riera*). Ha apoyado técnico a todo el personal y ha tramitado las incidencias que lo requerían a los técnicos de la Dirección general de Innovación y Desarrollo Tecnológico (*DGIDT*). También ha apoyado técnico puntual al Consorcio de Recursos Socio sanitarios y al personal de la Fundación de los centros base de Menorca y Ibiza, y ha gestionado la compra de todo el material informático de la empresa.

Durante el 2018, se han gestionado 3.014 incidencias, recibidas a través de la dirección de correo informatica@fbd.caib.es, entre las cuales hay que destacar:

- Apoyo a los técnicos del IMAS durante el primer trimestre para el traspaso de los centros de *Olmos*, *San Miguel*, *Son Bru*, *Can Real* y *Can Clar*.
- Gestión de la compra e implantación de toda la infraestructura informática de telefonía y comunicaciones de los centros de Palma e Inca del nuevo servicio de tutelas.
- Tramitación de un concurso para la compra de 102 ordenadores, 4 servidores y 6 multifuncionales para los centros de la Fundación.

En cuanto a los objetivos planteados para el año 2018, se ha reducido el tiempo de resolución de incidencias informáticas (la media anual de tiempo transcurrido entre la solicitud y la resolución es de 1,17 días), el 100 % del equipamiento informático se ha grabado en el programa de inventario hasta el 30 de abril de 2018, y se han substituido el 100 % de los equipos informáticos obsoletos.

Actividad C. Adaptación a la LOPD

Entre las actuaciones más destacables hay la implantación de las medidas correctoras para enmendar las deficiencias detectadas en la auditoría de finales del 2017, y el inicio de las actuaciones necesarias para adaptar la Fundación a los cambios normativos derivados de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Se han desarrollado las acciones siguientes:

- Creación del registro de actividades de tratamiento.
- Adaptación de la política de seguridad de la empresa a la nueva normativa.
- Adaptación de las cláusulas contractuales, de confidencialidad, de video vigilancia, de ejercicio de los derechos y de recogida de información a la nueva normativa.
- Actualización del documento de seguridad.
- Compra de equipamiento para mejorar la eficiencia de los sistemas de gestión de copias de seguridad implantado actualmente.
- Gestión de todas las incidencias producidas en relación con la LOPD y control de los registros de accesos establecidos.
- Gestión de los sistemas de copias de seguridad y recuperación de datos de los centros de *Son Güells, Can Blai, Can Raspalls, Sa Serra y Sa Riera*.

Los resultados de la auditoría LOPD realizada a finales del 2017 se han analizado durante el primer trimestre del 2018. Con fecha a 30 de abril de 2018 ha finalizado la realización de las medidas correctoras correspondientes.

Población destinataria: trabajadores de la Fundación, de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y del Consorcio de Recursos Socio sanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, y personas beneficiarias del sistema de dependencia.

Número previsto de personas beneficiarias: 3.000.

Número de personas atendidas: 22.293.

Recursos asignados: ingenieros superiores e ingenieros técnicos en informática y telecomunicaciones y ayudantes técnicos de informática.

Número previsto: 18.

Media de la plantilla anual: 17,82.

Objetivo 06. Mejorar las competencias y los conocimientos de los trabajadores de la Fundación



Nivel de logro: 100 %
Crédito inicial de 2018: 72.932 €
Crédito definitivo de 2018: 73.056 €
Desviación: 0,17 %

Actividad A. Elaboración y seguimiento del Plan de Formación para el año 2018

Esta actividad incluye:

- Evaluación del Plan de Formación de 2018 y propuestas de mejora para el año 2019.
- Estudio de necesidades formativas de los diferentes colectivos de trabajadores de los centros y servicios de la Fundación.
- Organización y ejecución de las actuaciones formativas.
- Evaluación de los alumnos.
- Evaluación de las actividades formativas.

En total, se ha gestionado impartir, ejecutar y realizar el seguimiento de 224 acciones formativas, de las cuales se han ejecutado 210, que representan el 93,75 %, y 14 acciones se han anulado o están pendientes de ejecución, que representan el 6,25 % del total. En estos datos, se incluyen tanto los cursos gestionados internamente en el Plan de Formación como los cursos impartidos externamente y a los cuales la Fundación ha considerado necesario y oportuno que sus trabajadores pudieran acceder para mejorar su calificación.

Se han gestionado un total de 2.081 solicitudes, de las cuales un total de 1.733 (1.359 mujeres y 374 hombres) han acabado positivamente la formación.

El porcentaje de participación en las acciones formativas del Plan de Formación respecto de la totalidad de las acciones formativas planificadas es de 87,90 %, y el porcentaje de participación en las acciones formativas de cariz obligatorio respecto de la totalidad de las acciones formativas planificadas es del 89,43 %.

La media del grado de satisfacción de la formación recibida por parte de las personas asistentes, en que se valoran el nivel, la homogeneidad, la integración, la participación y todos los aspectos, en general, que hacen referencia a la acción formativa en que participan, es de 3,45 (escalera 1-4).

La evaluación de la eficacia de la acción formativa, para constatar si ha sido posible la aplicación práctica de los contenidos al puesto de trabajo, la hace la persona responsable que la ha autorizado, para evaluar de una manera fiable si se ha producido una transferencia real al puesto de trabajo. La media del grado de eficacia en todos los centros de la Fundación es de 4,53 (escalera 0-5), y el



porcentaje de acciones formativas eficaces respecto del total de acciones evaluadas es del 99,98 %.

Tal como se establece el Protocolo para la gestión de la competencia y la formación (*FBD/RH_FORMO/PRT4*), se ha tramitado la homologación o la acreditación de todas las ediciones de las acciones formativas ante los organismos pertinentes. En fecha 31 de diciembre de 2018, había 3 actuaciones formativas acreditadas por la EBAP y 3 pendientes de acreditar por la CFC.

Actividad B. Colaboración con otras entidades para mejorar las competencias de los profesionales del sector

- Coordinación de las prácticas profesionales de estudiantes de la UIB.
- Organización y ejecución de cursos para cuidadores informales conjuntamente con el IMAS y el Servicio de Salud.
 - Prácticas formativas no profesionales

Los objetivos generales de esta actividad se concretan a determinar los métodos de actuación y disponer de unos criterios únicos para la gestión de las prácticas formativas que se llevan a cabo, tanto a las residencias y los centros de día como centros con perfiles profesionales no incluidos dentro del ámbito residencial y asistencial.

A diferencia del resto de datos, que se extraen del año natural, de enero a diciembre, los datos referentes a las prácticas formativas se gestionan por año académico (2017-2018), que engloba el periodo de septiembre a junio. El número de alumnos que, en este periodo, han hecho las prácticas no profesionales a los centros que gestiona la Fundación es de 67 (53 mujeres y 14 hombres).

La media del grado de satisfacción con las prácticas es de 4,56 (escalera 1-5).

- Talleres para personas cuidadoras no profesionales: auto cuidado y atención a personas dependientes

El 22 de mayo de 2015, se ha suscrito un convenio de colaboración entre la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares, el Servicio de Salud de las Islas Baleares y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para llevar a cabo en la isla de Mallorca actuaciones formativas, de información y de apoyo a cuidadores no profesionales que prestan atención a personas en situación de dependencia, de acuerdo con la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 10 de junio de 2010 por la cual se fijan los criterios de acreditación en materia de formación y de información de cuidadores no profesionales. Así



mismo, desde el año 2012, la Fundación y el Servicio de Salud también llevan a cabo estas actividades en las islas de Menorca, Ibiza y Formentera.

Las partes tienen que promover los programas y las acciones formativas que consideren convenientes y llevar a cabo las actuaciones necesarias para favorecer la formación de los cuidadores no profesionales que hacen tareas de atención a personas con dependencia en su domicilio. Todas las partes se tienen que coordinar porque estas actuaciones sean de calidad y favorezcan la tarea y el reconocimiento de las funciones de los cuidadores.

Todas las obligaciones derivadas de este convenio son compartidas y asumidas indistintamente por las tres partes. Las tareas correspondientes en la Fundación consisten en la coordinación, la planificación y la ejecución de los talleres, así como el traspaso de toda la información al personal técnico propio de la Fundación implicado. También se lleva a cabo toda la gestión documental y de archivo de los expedientes, así como la tramitación y la certificación de los participantes, acreditada por la Dirección general de Dependencia.

Durante el año 2018 se han impartido 38 talleres (un 31 % más que el 2017), con un total de 507 horas (un 15,1 % más que el 2017) y 488 asistentes inscritos, 417 mujeres y 71 hombres (un 38,64 % más que el 2017).

La Fundación lleva a cabo un análisis del grado de satisfacción de la formación recibida por parte de los asistentes, mediante la entrega a cada alumno del cuestionario de valoración, en que se pueden valorar el nivel, la homogeneidad, la integración, la participación de los asistentes y todos los aspectos, en general, que hacen referencia a la acción formativa en que participan. La media del grado de satisfacción es de 3,75 (escalera 1-4).

Población destinataria: trabajadores de la Fundación, estudiantes de la UIB y personas cuidadoras no profesionales.

Número previsto de personas beneficiarias: 900.

Número de personas atendidas: 2.348.

Recursos asignados: personal técnico de grado mediano y personal administrativo.

Número previsto: 2.

Media de la plantilla anual real: 2.

Objetivo 07. Gestionar todos los recursos de la Fundación

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018 (objetivo 8):1.121.026 €

Crédito definitivo de 2018 (objetivo 8):1.078.769 €

Desviación: -4 %



Este objetivo recoge los servicios comunes a todas las otras actividades englobados en el Departamento de Gestión:

- Gestión económica
- Gestión jurídica
- Gestión de recursos humanos
- Gestión de la calidad
- Prevención de riesgos laborales

Durante el año 2018 se han tramitado y adjudicado 34 expedientes de contratación plurianuales, de los cuales 3 eran patrimoniales. El importe total de estos expedientes es de 5.657.759,02 euros (IVA incluido). Por otro lado, se han tramitado 55 contratos menores por el importe total de 602.976,71 euros (IVA incluido).

Se han suscrito 5 convenios de colaboración: 2 de prácticas profesionales, 2 para llevar a cabo actividades de voluntariado en los centros socio sanitarios *Can Blai*, *Can Raspalls* y *Sa Serra* y 1 para poner en marcha un servicio de vivienda supervisada para personas con diagnóstico de salud mental en Ibiza.

En el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, se han efectuado 477 contrataciones:

- 128 contratos de interinidad por promoción
- 190 contratos por sustitución (IT, maternidad, excedencias, etc.)
- 139 contratos eventuales (sustitución por vacaciones, lactancia, etc.)
- 18 contratos de interés social (*SOIB Da*)
- 2 contratos de interés social (prácticas)

En fecha 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el expediente de Personal, había 567 trabajadores; el 79,54 % del total de la plantilla eran mujeres y el 20,46 % eran hombres. había un 3 % de personas con discapacitado.

El año 2018 se ha reducido considerablemente el índice de siniestralidad de la empresa respecto al año anterior, de un índice de incidencia (II) de 8.356,16 el 2017 a un índice de 7.619,05 el 2018, como consecuencia de las acciones implantadas y del seguimiento de las acciones preventivas o correctoras en materia preventiva y del seguimiento de las investigaciones de accidentes del año anterior.

En cuanto a los objetivos específicos, durante el año 2018 se ha mejorado el circuito de entrega de la documentación económico-financiera entre los proveedores, los centros y el área Económica. La media anual del plazo de



entrega es de 14,80 días. Por otro lado, se han corregido los puntos de sugerencias de la auditoría externa de las cuentas anuales del 2016. Se ha reducido el tiempo de elaboración de los pliegos administrativos y técnicos para los expedientes de contratación a 30 días.

A finales de junio del 2018, se crearon 16 bolsas de trabajo para las distintas categorías profesionales (6 a la isla de Mallorca y 10 en la isla de Ibiza).

En fecha 8 de mayo de 2018, se renovó la certificación de la calidad en cuanto a la norma de referencia UNE 158101:2015 de la Residencia y Centro de Día *Son Güells*. Por otro lado, durante el segundo semestre del año, se han elaborado todos el protocolos y procedimientos para la certificación de los centros de la Fundación en cuanto a la norma UNE-EN ISO 9001:2015.

El porcentaje de sustituciones del personal ha disminuido en un 25 % respecto al 2017, como consecuencia de una mejor organización a los centros de la Fundación.

Las instrucciones laborales de la Fundación se adaptaron al Convenio colectivo firmado y aprobado en fecha 26 de julio de 2017 y se publicaron en fecha 31 de marzo de 2018.

En fecha de 31 de diciembre de 2018, las dos residencias suprainisulares de Ibiza (*Can Raspalls* y *Can Blai*) estaban acreditadas. La Residencia *Can Blai* está pendiente de la acreditación por parte del Consejo Insular de Ibiza.

El objetivo de iniciar la gestión de los recursos humanos de la Fundación mediante el programa de recursos humanos de la Dirección general de Función Pública en fecha 1 de julio de 2018 no se ha podido cumplir dado que el procedimiento no depende directamente de la Fundación.

Población destinataria: trabajadores de la Fundación, personas usuarias de las residencias y los centros de día propios y concertados, y proveedores de servicios.

Número previsto de personas beneficiarias: 1.073.

Número de personas atendidas: 1.619.

Recursos asignados: personal técnico de grado superior y medio y personal administrativo.

Número previsto: 26.

Media de la plantilla anual real: 25,45.

Objetivo 08 Desarrollar funciones tutelares para las personas adultas incapacitadas judicialmente o en proceso de incapacidad.



Nivel de logro: 100 %
Crédito inicial de 2018: 1.266.361 €
Crédito definitivo de 2018: 733.230 €
Desviación: -42 %

El servicio de tutela es el que define el Decreto 56/2011, de 20 de mayo, por el cual se aprueba la Cartera básica de servicios sociales de las Islas Baleares 2011-2014, que en el punto 2.4.15 del anexo recoge el servicio de atención a personas incapacitadas judicialmente como servicio de tutela para personas adultas, susceptibles de ser incapacitadas judicialmente, que desarrolla las funciones tutelares designadas judicialmente en los casos en que no hay familiares idóneos para desarrollar esta función. Se regula en el capítulo IX del Código civil.

Así mismo, el servicio de tutela se regula en el Decreto 6/2016, de 5 de febrero, por el cual se regulan los principios generales que tienen que revuelvo el funcionamiento de las entidades tutelares de las personas adultas incapacitadas judicialmente. Es un servicio social específico que llevan a cabo las entidades tutelares a partir de un nombramiento judicial, cuando el entorno familiar de una persona incapacitada no se puede hacer cargo o el juez considera que no es idóneo que se haga.

Objetivos generales:

- Cubrir las necesidades de apoyo, protección y garantía de todos los derechos (personales y patrimoniales) de la persona incapacitada o en proceso de incapacidad si se han establecido medidas cautelares.
- Promover la autonomía personal de la persona incapacitada judicialmente o en proceso de incapacidad de acuerdo con la resolución judicial correspondiente.

La prestación de este servicio comprende el conjunto de actuaciones estructuradas por áreas: social, económica y jurídica, y que se desarrollan de manera coordinada, según las necesidades de la persona usuaria.

El servicio de tutela comporta la posibilidad de aplicar tres modalidades según las necesidades, así como de establecer un cuarto grupo para los casos más complejos o que presenten gravedad extrema, además de unas condiciones o de una situación de mucha dificultad para ejercer la tutela.

1. Nivel de apoyo reducido (personas con plaza a una residencia integrada en la red de servicios sociales de atención pública).
2. Nivel de apoyo mediano (personas con plaza a un servicio residencial privado, personas internas en un centro penitenciario, personas en su domicilio con apoyo de las administraciones, personas con gran patrimonio).



3. Nivel de apoyo intenso (personas con consumo de tóxicos en el domicilio, personas en el domicilio sin apoyo de las administraciones, personas sin hogar, personas incapacitadas con otras personas a cargo).

El servicio de tutela de personas adultas se ha puesto en funcionamiento el 15 de octubre de 2018, debido a la gestión previa necesaria para su puesta en marcha.

Una vez aprobada la modificación del crédito de la Fundación, se han podido alquilar los locales para las oficinas del servicio en Palma y en Inca, en fechas de 1 de mayo de 2018 y 1 de junio de 2018, respectivamente. Las reformas de los locales han finalizado en fecha 31 de agosto de 2018 y la adquisición del mobiliario y de los equipos informáticos en fecha de 30 de septiembre de 2018.

Por otro lado, las autorizaciones para la creación y la dotación de puestos de trabajo, así como para la contratación del personal, se obtuvieron en las fechas siguientes:

- 22 de febrero de 2018, Comisión Interdepartamental de Retribuciones
- 6 de marzo de 2018, Dirección general de Presupuestos
- 27 de julio de 2018, Dirección general de Función Pública

El personal se contrató en fecha 5 de octubre de 2018. Desde el 5 de octubre hasta el 12 de octubre se impartió la formación para los profesionales contratados. La oficina de Palma se abrió el 15 de octubre de 2018, y la de Inca, el 2 de noviembre de 2018.

La asignación de casos de tutela depende de los juzgados y de los procedimientos correspondientes. Hasta el 31 de diciembre de 2018 se registraron 65 casos de tutela.

Los servicios derivantes siguientes han solicitado un informe de valoración:

- Servicios Sociales Comunitarios Básicos de Palma.
- Hospital *Joan March*
- Hospital *San Juan de Dios*
- Clínica *Juaneda Miramar*

De los 65 casos registrados al servicio, había 20 nombramientos de cargos por resolución judicial, de los cuales se aceptaron 14; el resto quedaron pendientes en la espera de la firmeza de las resoluciones judiciales y de recibir las citaciones de los juzgados para aceptar los cargos.

Estos 20 nombramientos producidos durante el año 2018 corresponden a los tipos de cargos siguientes:



- 12 de defensor Judicial (aceptados)
- 1 de tutor provisional (aceptado)
- 1 de curador (aceptado)
- 6 de tutor (pendientes de aceptación)

Respecto a los 45 casos restantes:

- 11 se archivaron por diferentes motivos (aceptación del cargo de tutor por parte de un familiar, sobreseimiento judicial, exitus; etc.).
- 34 casos están en fase de tramitación del procedimiento judicial en espera de una resolución definitiva.

El perfil de las personas usuarias según el nivel de apoyo es el siguiente:

- Intenso (6)
- Medio (38)
- Reducido (21)

Durante el año 2018, consta que los juzgados tramitaron 40 expedientes procedentes de casos traspasados por la Fundación Aldaba a la FBD (incluidos dentro de los 65 expedientes registrados al servicio de tutela), de los cuales el servicio de tutela registró:

- 1 nombramiento de curador (aceptado)
- 7 nombramientos de defensores judiciales (aceptados)
- 6 nombramientos de tutor por sentencia (pendientes de aceptación)
- 15 tramitaciones de demandas de excusa
- 11 casos en fase de tramitación del procedimiento judicial

Los indicadores de los objetivos operativos detallados en el Plan de Actuación para el año 2018 se planificaron con una base anual y, por lo tanto, los resultados obtenidos se tienen que valorar teniendo en cuenta el periodo de funcionamiento del centro y el número de personas usuarias atendidas dentro de este periodo.

El cumplimiento de los objetivos planteados se detalla a continuación.

- Objetivo 1. Ofrecer un servicio de calidad.

A causa de que el servicio se ha puesto en marcha en el último trimestre del 2018 y que el número de casos asignados hasta el 31 de diciembre de 2018 es muy abajo, no se ha podido medir la satisfacción de las necesidades y las expectativas de las personas usuarias.



Para los casos aceptados en firme se inició el desarrollo de planes individualizados de atención.

Desde la Unidad de Valoración se jacto dar respuesta a todas las preguntas planteadas sobre mecanismos jurídicos y sociales de protección, así como sobre otro tipo de cuestiones de índole económica, jurídica, social y psicológica.

Las actividades para la integración social de las personas usuarias se jacto iniciar en todos el casos aceptados con firmeza.

Desde la apertura del servicio hasta el 31 de diciembre de 2018 no era procedente la realización de inventarios de los casos aceptados., como tampoco la necesidad de solicitar autorizaciones judiciales o de estudiar las necesidades de cada persona usuaria para la búsqueda y la obtención de los recursos sociales y las prestaciones asistenciales económicas.

Se han mantenido contactos con los familiares directos en todos los casos en que había.

- Objetivo 2. Poner en marcha el programa de voluntariado tutelar

El programa de voluntariado se pondrá en marcha una vez que el servicio esté en pleno funcionamiento.

- Objetivo 3. Planificar y ejecutar la formación dirigida a profesionales mediante planes especializados

El programa formativo se ha iniciado desde el primer día de contratación del personal y duró una semana (35 horas). Se ha formado al 100 % de la plantilla.

- Objetivo 4. Implantar y utilizar las nuevas tecnologías en la gestión y la comunicación

En fecha 9 de julio de 2018, la Fundación adjudicó un contrato plurianual a la UTE Financial Codex y Eurobits Technologies de coordinación y ejecución digital que incluye un sistema informático integrado (PEITON) para la gestión de personas usuarias y de todas las áreas del servicio de tutela. El 100 % de los casos asignados en la Fundación se registraron al sistema. Esta plataforma informática se utiliza para las comunicaciones internas y externas, de forma que todos los profesionales del servicio están equipados con un teléfono móvil inteligente.

- Objetivo 5. Sensibilizar la sociedad

Desde el primer día de apertura del servicio, la unidad de valoración organizó



sesiones de difusión sobre las actividades y el funcionamiento del servicio para dar a conocer los diferentes grupos de interés. Se organizaron 15 sesiones o reuniones con diferentes instituciones y organismos.

Población destinataria:

- Personas físicas: personas adultas incapacitadas judicialmente o en proceso de incapacidad, totalmente o parcialmente, y de las cuales la entidad tutelar se designa como tutora o como otra figura legal por resolución judicial. Por lo tanto, se trata de personas que se encuentran en una situación de desamparo total y de especial vulnerabilidad social. Al servicio de tutela se accede por sentencia judicial.

Número previsto: 500 (anual).

Número de personas atendidas: 65.

- Personas jurídicas: entidades tutelares privadas.

Número previsto: 10.

Número de personas jurídicas atendidas: 4.

Recursos asignados: personal técnico de grado superior y medio, y personal administrativo.

Número previsto: 34.

Media de la plantilla anual real: 7,92.

Objetivo 09. Promover la independencia económica y el apoderamiento de las des víctimas de la violencia machista

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 77.741 €

Crédito definitivo de 2018: 77.741 €

Desviación: 0 %

Actividad. Proyecte «Mujer y servicios sociales»

En fecha 22 de marzo 2018, se ha publicado la Resolución de consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente de Servicio de Empleo de las Islas Baleares por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones SOIB Mujer 2018-2019 (BOIB núm. 38, de 27 de marzo de 2018).

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es promover la independencia económica y el apoderamiento de las mujeres que participen, reforzando al mismo tiempo las posibilidades de una posterior inserción laboral estable.

Teniendo en cuenta que la Fundación tiene que tener un papel clave como generadora de oportunidades laborales para las des víctimas de violencia de género, en fecha 5 de junio de 2018, manifestó la voluntad de participar en el programa «SOIB Da» 2018-2019 y ofreció 26 puestos de trabajo de auxiliar



administrativa y 3 puestos de trabajo de técnica superior para varias áreas de la Fundación.

En fecha 27 de julio de 2018, tuvo entrada en la Fundación el informe técnico del SOIB que resuelve la admisión de la solicitud de participación de la Fundación.

Las concesiones de la subvención se harán gradualmente según la disponibilidad de los perfiles solicitados, hasta julio del 2019. Entre el 6 de septiembre y el 4 de diciembre de 2018 entraron a la Fundación las notificaciones de las resoluciones de concesión de la subvención para contratar 18 mujeres para llevar a cabo el proyecto «Da y servicios sociales». Están pendientes la selección y las resoluciones para las otras 12 mujeres solicitadas.

Los objetivos de la Fundación relacionados con el objetivo de la convocatoria son los siguientes:

- Reforzar la relevancia y la prioridad estratégica de la ocupación socialmente responsable con el compromiso de la Fundación.
- Hacer una inserción laboral correcta dentro de la Fundación, marcando objetivos claros, ambiciosos y medibles, considerando las máximas variables implicadas.
- Apoyar al periodo de integración inicial.
- Desarrollar el seguimiento de las víctimas para su correcta integración en el puesto de trabajo, a lo largo del contrato de trabajo.
- Complementar la inserción laboral directa de las víctimas de violencia con iniciativas indirectas, como por ejemplo planos de sensibilización para el resto de personal de la Fundación.

Por otro lado, los objetivos de esta actividad en sí son los siguientes:

- Reforzar la atención a la ciudadanía en todos los ámbitos de los servicios sociales.
- Reforzar las tareas administrativas relacionadas con la prestación de los servicios desde la Fundación y la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en general.

Población destinataria: personas beneficiarias de los servicios de la Consejería de Servicios Sociales.

Número previsto de personas beneficiarias: -

Número de personas atendidas: 1.500.

Recursos asignados: das víctimas de violencia de género, técnicas de grado superior y auxiliares administrativas.

Número previsto: 0.

Media de la plantilla anual real: 2,81.

8. FUNDACIÓN INSTITUTO SOCIO EDUCATIVO, ESTEL

Ente instrumental, fundación del sector público.

Objetivos

- Gestionar los servicios y centros de menores para garantizar la ejecución correcta de las medidas que prevé la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORRPM).
- Educar e integrar socialmente los menores y jóvenes.
- Prestar servicios de mediación familiar de acuerdo con la Ley 18/2006, de 22 de noviembre, de mediación familiar.
- Prestar servicios de mediación en los ámbitos escolar, social, etc.
- Llevar a cabo los encargos de Gobierno de las Islas Baleares.

Actividades

- A. Gestión de centros de menores
- B. Gestión de programas y convenios
- C. Servicios generales
- D. Casal de Mujeres.
- E. Nuevos pisos de medidas de convivencia

Actividad A. Gestión de centros de menores

Nivel de logro: 99,75 %

Crédito inicial de 2018: 8.047.205,00 €

Crédito definitivo de 2018: 8.027.339,62 €

Desviación: 19.865,38 €

- Ejecución de medidas judiciales de internamiento cerrado, semi abierto y abierto, de acuerdo con la Ley orgánica 5/2000.
- Ejecución de medidas de permanencia de fin de semana en centro, de acuerdo con la Ley orgánica 5/2000.

Existen tres centros socio educativos dependientes de la FISE: *Es Pinaret*, *Es Fusteret* y *Es Musol*. Así, según el perfil y el grado de restricción, los menores y jóvenes son internados a uno u otro centro. Se han atendido 177 usuarios.

Objetivo 01. Ampliar el número de plazas de internamiento

1. Continuar la primera fase de las obras de ampliación del centro *Es Pinaret* para eliminar la sobre ocupación del centro y la lista de espera y ejecutar de manera inmediata las sentencias judiciales. Se prevé el final de las obras para el tercer



trimestre del año 2019.

2. Buscar colaboraciones con otras comunidades autónomas e instituciones para disminuir la presión de la sobre ocupación mientras se realizan las obras. Ha habido dos menores asignados en el centro *Es Pinaret* que han cumplido internamente en centros otras comunidades autónomas.

Objetivo 02. Desarrollar las reformas necesarias para adaptar los centros existentes a las medidas de seguridad y de cumplimiento de la normativa

1. Adaptar las instalaciones a las medidas de seguridad necesarias, tanto en cuanto a infraestructuras como materiales, de todos los centros de internamiento. Atendida la antigüedad de las instalaciones destinadas a ejecutar las medidas de internamente se ha ido efectuando continuamente la tarea de suministro y adaptación de estas instalaciones y de los materiales de los centros. En el centro *Es Pinaret* destacan las acciones siguientes: se han suprimido los puntos de fuga del Centro, se han instalado a las rejas de las ventanas mecanismos para evitar que se pueda salir de las habitaciones, se han reparado las puertas de paso, se han adaptado las ventanas de el hogar de separación del grupo porque sólo se puedan abrir de fuera, se han reforzado los baños de separación del grupo para evitar la ruptura de piezas de baño anti vandálicas, se ha dotado el equipo de seguridad del Centro *Es Pinaret* de los equipos de primera intervención por emergencias (apertura de puertas y ventanas obstruidas). Se han renovado detectores contra incendios de los hogares Poniendo, Siroco, Mediodía, *Tramuntana*; se ha dotado el Centro de 15 *walkies* más. En el centro *Es Fusteret*, se ha dotado el espacio de separación del grupo de una ventana y una reja corredera para afrontar una posible evacuación, se ha dotado un armero para poder depositar armas cortas de los cuerpos policiales. Se han bajado los extintores de todos los centros para adaptarlos a la nueva normativa.
2. Eliminar los hogares desarrollados los últimos años que no cumplen las medidas de seguridad necesarias y redistribuir estas plazas en el lugar habilitado para la ampliación (pendiente de la próxima puesta en funcionamiento de la ampliación del centro *Es Pinaret*).
3. Mejorar los sistemas de video vigilancia del centro *Es Pinaret*. Se ha ampliado el número de cámaras de seguridad de 16 a 65, se ha instalado un sistema nuevo de grabación y visionado y se han renovado todas cámaras que había.
4. Mantener la ampliación del contrato de vigilancia privada de los centros socio educativos (objetivo logrado).
5. Mejorar el servicio de mantenimiento de las infraestructuras y los edificios que gestiona la Fundación. Se ha dotado una nueva cabeza de mantenimiento y se ha licitado una empresa para poder cubrir el mantenimiento de todos los centros y recursos excepto *Es Pinaret* y *Es Fusteret*. Se ha reorganizado el sistema de asignación de tareas mediante las incidencias del personal. Se han tomado medidas educativas y preventivas del vandalismo en colaboración con

la dirección del centro *Es Pinaret*.

Objetivo 03. Mejorar y potenciar los programas terapéuticos

1. Potenciar la coordinación y homogeneizar los sistemas de funcionamiento de los diferentes centros. Se han mantenido reuniones de coordinación de centros, con periodicidad quincenal, a las cuales asisten las direcciones de los centros, la coordinadora de centros de la DGM, la responsable de medidas de internamiento de la DGM y un miembro del área técnica de la Fundación.
2. Hacer una revisión metodológica y de contenido de los programas educativos y terapéuticos comunes a todos los centros. Se ha iniciado la revisión de los proyectos educativos de centro, la cual se encuentra en vías de tramitación. Se han revisado las normas internas de funcionamiento de los centros. Se ha participado en el proyecto de decreto de funcionamiento de los centros de internamiento. Se ha elaborado un nuevo protocolo de atención a comportamientos auto líticos y de suicidio que verá la luz a principios del año 2019.
3. Mantener el convenio de colaboración con Proyecto Joven para la atención de menores con problemas de drogodependencias. Se ha renovado el convenio de colaboración con este recurso terapéutico y se han hecho reuniones de seguimiento del convenio con periodicidad semestral.
4. Mantener el convenio de colaboración con el Servicio de Salud, que asegure una atención psiquiátrica satisfactoria de los menores. Se ha mantenido el convenio, se han establecido reuniones de revisión periódicas (anuales) y contactos con el Servicio de Salud. Se ha dado solución al problema de la atención psiquiátrica a mayores de 18 años. Finalmente, se ha tramitado el acceso al historial médico *e-SIAP* de la doctora de los centros (contratada por la FISE), el cual, a finales del 2018, estaba pendiente de resolver.
5. Aumentar las colaboraciones con entidades sociales y deportivas, para implantar sus actividades en los centros. Se ha mantenido la colaboración con ASCAIB para actividades de cocina al centro *Es Pinaret*, una actividad de circo social a los centros *Es Pinaret* y *Es Fusteret*, actividades de grafito al centro *Es Fusteret* y autoescuela en los centros *Es Pinaret* y *Es Fusteret*. Así mismo, se han formalizado un acuerdo con la Consejería de Deportes para el uso del Polideportivo Príncipes de España, un convenio con la Fundación Real Mallorca y colaboraciones con *Amaranta* para las menores del centro *Es Fusteret*.

Objetivo 4. Potenciar la escolarización de los menores internados y los programas de formación básica

1. Continuar el convenio con la Consejería de Educación y dar continuidad a los profesionales de educación que trabajan dentro de los centros, lo cual se ha traducido en la creación del nuevo IES Can Balo. Se ha mantenido el convenio con la Consejería de Educación y, en consecuencia, la IES Can Balo.



2. Analizar y evaluar la oferta formativa actual para adaptarla a las necesidades de los jóvenes. A tal efecto se han llevado a cabo varios encuentros entre la Coordinación de Centros de la Dirección general de Menores y la Consejería de Educación durante el año 2018.
3. Mantener la oferta formativa de cursos de profesionalidad impulsados por el SOIB. Durante el año 2018 se han efectuado dos certificados de profesionalidad: «Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería» y «Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción». Los dos se continúan impartiendo durante el inicio del 2019.

Actividad B. Gestión de programas y convenios

Nivel de logro: 99,79 %

Crédito inicial de 2018: 750.200,00 €

Crédito definitivo de 2018: 748.634,00 €

Desviación: 1.566 €

El programa de orientación ocupacional «Pila» se dirige a menores y jóvenes con medidas judiciales de medio abierto o de internamiento usuarios del Servicio de Familia de la Dirección general de Menores y Familias.

El programa “Con medida” es un programa formativo social y laboral que pretende dar contenido a las medidas judiciales de jóvenes infractores que tengan entre 14 y 18 años y, en según qué casos, más de 18 años, que venguen derivados de la Dirección general de Menores Familias y, en algunos casos, de la Fundación Instituto Socio educativo, *Estel*.

El programa de emancipación (PAPO) se ha diseñado con el objetivo de ofrecer un servicio de atención y apoyo socio educativo que facilite la emancipación a menores y jóvenes que han estado bajo la tutela de la Administración (con medidas judiciales o no), en riesgo de sufrir exclusión social o de entrar en dinámicas antisociales, cuando logran la mayoría de edad.

«*Atura't*» programa especializado en la evaluación y la intervención con adolescentes que han cometido una agresión sexual, así como con la intervención con las familias. Tiene como objetivo primordial reducir la reincidencia de los jóvenes agresores sexuales para evitar víctimas.

El programa «Altero» trabaja para la consecución de la integración social y educativa con jóvenes que se encuentran en situación de desigualdad. El programa se lleva a cabo desde el Servicio de Menores, junto con varios ayuntamientos de las Islas Baleares con los cuales se subscriben convenios de colaboración y tiene el visto bueno de Consejería de Educación. La finalidad del programa es conseguir el regreso a la actividad académica o bien el aprendizaje



de un oficio para poder lograr la inserción laboral.

El programa de mediación implica un procedimiento de resolución de conflictos que complementa el procedimiento judicial, en el cual una tercera persona imparcial, el mediador o la mediadora, trabaja para facilitar y conducir la comunicación con el fin de restablecer la capacidad negociadora de las personas en el conflicto. Las partes solicitantes, voluntariamente, asumen su protagonismo y su cooperación según los acuerdos que mejor convengan a las nuevas necesidades de todos los miembros del grupo familiar y en particular las de los miembros familiares que necesitan más protección como por ejemplo los hijos, ancianos, familiares con carencias físicas o psíquicas.

La UTASI proporciona a los menores y a sus familias un espacio donde explorar la repercusión del abuso y donde abordar, si hace falta, psicoterapia o psicoeducativa, todos los aspectos que han sido dañados por la experiencia abusiva, potenciando las capacidades de resiliencia de los menores y de sus familias por puedan elaborar el impacto generado y repararlo.

Número de usuarios de los programas: PILA,73; Emancipación, 312, «Con medida», 546; «Párate», 51; «Altero», 392; Mediación, 360; UTASI,132.

Objetivo 01. Mejorar y potenciar los programas terapéuticos

1. Estudiar y potenciar el sistema más eficaz porque los jóvenes con medidas de Menorca, Ibiza y Formentera tengan acceso en todo los programas desarrollados en el CIS. Se han desarrollado herramientas educativas en línea perquè las acciones formativas del programa «Con medida» lleguen a todas las islas. Estas herramientas han tenido una acogida positiva por parte de los usuarios y los responsables de las ejecuciones de las medidas (educadores de medio abierto).
2. Mejorar la dotación de recursos de los programas «Atura't» y PAT. Se ha mantenido el equipo de dos psicólogas destinadas a tiempo completo al programamos, así como personal educativo de centros que ha hecho tareas terapéuticas y de evaluación de apoyo y ha asistido a las reuniones de coordinación del equipo.
3. Mejorar la dotación de recursos humanos para la atención psicológica de menores sujetos a medidas judiciales según la Ley orgánica 5/2000. Está prevista la entrada de dos psicólogas para la atención de menores con medida judicial de medio abierto, las cuales estarán asignadas a las dependencias de la Dirección general de Menores y Familias. Se prevé la incorporación a principios del 2019.

Objetivo 02. Mejorar y potenciar los programas de re inserción socio laboral



1. Potenciar lo programa «Pila» mejorando la coordinación con el SOIB; estudiar y analizar el sistemas más eficientes para llegar a los menores de Menorca, Ibiza y Formentera. Se ha diseñado una nueva base de datos del programa «Pila». Se mantiene un contacto en línea con los educadores de medio abierto de Menorca, Ibiza y Formentera para asesorarlos. Estos profesionales se nutren de los recursos cercanos a sus islas.
2. Adaptar el programa PAPO (emancipación) al procedimiento metodológico y de procedimiento de los pisos de emancipación enmarcados en el Plan Estratégico de Emancipación. Se ha renovado el procedimiento de derivación a los pisos de emancipación que incluye los requisitos, la valoración de casos, las vías de entrada y los criterios de salida.
3. Potenciar los programas específicos que dan respuesta a los contenidos educativos añadidos a las medidas judiciales impuestas por los magistrados. Se han dotado de nuevas bases de datos los programas «PILA» y «Con medida», así como formación y herramientas pedagógicas en línea.

Actividad C. Servicios Generales

Nivel de logro: 92,56 %

Crédito inicial de 2018: 769.163,00 €

Crédito definitivo de 2018: 711.947,00 €

Desviación: 57.216,00 €

Esta actividad incluye las tareas siguientes:

- Velar porque la gestión de los recursos propios sea adecuada y eficiente, así como también el servicio prestado por los proveedores externos a la FISE.
- Llevar a cabo la selección, la capacitación, la motivación y la cura y la formación del personal de la FISE, así como la prevención de riesgos laborales.
- Hacer el seguimiento técnico de los programas y las diferentes actividades de la FISE, protocolizar procedimientos y el mantener el sistema de gestión.

Objetivo 01. Potenciar el sistema de calidad dentro de la Fundación y mejorar la gestión de los recursos humanos

1. Continuar con el enfoque del trabajo de la Fundación adecuado al sistema de gestión y calidad (RSC) y obtención de la calificación ISO (objetivo logrado sin incidencias).
2. Mejorar el seguimiento continuo de los contratos de servicios de la Fundación. Se ha realizado una comunicación formal a los proveedores más importantes de la Fundación para darlos a conocer el sistema de seguimiento que se lleva a cabo, a la vez que, para enviar y resolver las incidencias, se mantienen contactos periódicos, de los cuales se deja evidencia. Se ha diseñado un



- sistema de registro de presencia del servicio de limpieza.
3. Desarrollar procedimientos de gestión de expedientes y coordinación entre la Dirección general y la FISE, para poder hacer un trabajo conjunto y así mejorar la calidad del servicio (objetivo en fase de transición, a finales del 2018 se ha diseñado un nuevo sistema de archivo y remisión de la documentación de los expedientes (GEXMEN 2) y un nuevo protocolo de remisión, a través del cual saldrán los documentos del expediente desde la Dirección general a los juzgados de menores y la Fiscalía).
 4. Mejorar la coordinación entre el equipo de profesionales de la FISE y la Dirección general, con la elaboración de protocolos de coordinación y la asignación del técnico de referencia (objetiva pendiente).
 5. Continuar con el Plan de Formación, aprobado el 2016, según las competencias establecidas. El Plan de Formación está en marcha, dispone de buena valoración por parte del personal y no presenta incidencias destacables.
 6. Continuar con la creación de bolsas de trabajo, adaptadas a la legislación, de las diferentes categorías laborales para conseguir una ágil sustitución de los trabajadores. El año 2018 se ha llevado a cabo la creación de la bolsa de trabajadores sociales.
 7. Dinamizar la participación de todos los profesionales en los distintos programas de la Fundación, porque la detección y la anticipación de las necesidades futuras sea tan ajustada a la realidad como sea posible. Se ha potenciado la participación del personal en la renovación de los programas educativos de centro, en la revisión del Protocolo de prevención del suicidio y en las comisiones de seguimiento de servicios terapéuticos (Proyecto Hombre).
 8. Revisar y concretar las competencias, las funciones y las tareas de cada puesto de trabajo (RPT). Se ha revisado el RLT y se ha elaborado el documento de descripción de funciones de los puestos de trabajo .
 9. Mantener la supervisión emocional del personal e introducir intervenciones grupales. Se ha mantenido la supervisión emocional y se han llevado a cabo sesiones de formación sobre manejo de situaciones de conflicto y agotamiento profesional (*burnout*) a nivel de grupo.
 10. Mejorar la dotación de recursos: materiales, de infraestructuras y humanos de Servicios Generales. A finales del 2018, se ha llevado a cabo la selección del técnico/a de recursos humanos y de personal administrativo para el Departamento de Administración y Contratación. Se prevé la incorporación inmediata al equipo a principios del 2019.

Actividad D. Casal de Mujeres.

Nivel de logro:100 %

Crédito inicial de 2018: 690.247,00 €

Crédito definitivo de 2018: 690.247,00 €



Desviación: 0 €

Se trata de un centro residencial, situado a un término municipal del Levante de Mallorca. Da respuesta a situaciones de violencia de género, conjugando prestaciones de alojamiento y de orientación psicosocial y educativa desde un trabajo integral que posibilite que la mujer y, si procede, sus hijos reinicien su vida en un marco más favorable.

El encargo de Gobierno de las Islas Baleares del año 2016 concreta la tarea de la FISE en la gestión orgánica de los recursos necesarios para desarrollar la actividad del *Casal* en cuanto a :recursos humanos, prevención de riesgos laborales, gestión administrativa, mantenimiento y formación no específica. El Instituto Balear de la Mujer se encarga de la gestión técnica de los diferentes programas de intervención.

Objetivo 01. Mantener la colaboración para continuar dando servicio de gestión y funcionamiento a los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos

1. Mantener el convenio de colaboración con el Instituto Balear de la Mujer para gestionar los recursos necesarios para el mantenimiento de los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos. Durante todo el año 2018 se ha mantenido el convenio de colaboración. El 27 de diciembre de 2018 se firmó el convenio bisiesto de los centros de acogida al Consejo Insular de Mallorca, el cual afecta del año 2019 en adelante.
2. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del convenio (objetivo logrado).

Actividad E. Piso para la ejecución de medidas de convivencia

Nivel de logro: 122,64 %

Crédito inicial de 2018: 309.893 €

Crédito definitivo de 2018: 380.046 €

Desviación: 70.153 €

14 usuarios atendidos al piso.

Objetivo 01. Gestionar el hogar de convivencia en grupo educativo

1. Dotar los recursos necesarios para la ejecución de la medida de medio abierto "convivencia en grupo educativo" (objetivo logrado).
2. Desarrollar los circuitos y los procedimientos necesarios para la coordinación en la ejecución con el servicio de justicia juvenil de la Dirección general de Menores y Familias. Se han mantenido reuniones periódicas con la Sección de



G
O
I
B
/

Medidas de Medio Abierto de la manera siguiente: una reunión semanal entre la coordinadora del hogar y la educadora de medio abierto responsable de las medidas de convivencia; una reunión mensual entre la coordinadora del hogar y el psicólogo designado por la DGM; una reunión de equipo al mes con representantes de la DGM; reuniones semestrales con la ninguno de medidas judiciales, el responsable de medidas de medio abierto y la directora general de Menores.



9. CONSORCIO DE RECURSOS SOCIO SANITARIOS Y ASISTENCIALES DE LAS ISLAS BALEARES

Ente instrumental, consorcio.

Objeto y actividades

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2010, se aprueba la fusión de los consorcios de recursos socio sanitarios y asistenciales de Mallorca, Ibiza y Formentera y Menorca, que dio lugar a la creación del Consorcio de Recursos Socio sanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, con el fin de impulsar, programar, ejecutar, promover o financiar la creación de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y, en general, todo tipos de recursos socio sanitarios y asistenciales al ámbito de la comunidad autónoma.

Objeto

Para el cumplimiento de estas finalidades, las principales líneas de trabajo son:

- Culminar el proceso de construcción o rehabilitación de los equipamientos socio sanitarios actualmente en desarrollo con el fin de que puedan entrar en servicio en el mínimo tiempo posible.
- Concluir también la dotación de mobiliario y de equipamiento de las instalaciones de los mismos centros con el suministro del material y los equipos que sean necesarios para su buen uso.
- Establecer una metodología de trabajo que permita colaborar “en la promoción, la prestación y la gestión directa o indirecta de recursos socio sanitarios y asistenciales”, principalmente desde el punto de vista del apoyo técnico efectivo en cuanto a los procesos de construcción de nuevos equipamientos y la adaptación y la rehabilitación de los existentes.
- Garantizar el mantenimiento del nivel de calidad de los edificios en funcionamiento, colaborando en el asesoramiento y el control del estado, en los procedimientos de revisión periódica y en las eventuales incidencias que se puedan producir.
- Hacer el seguimiento de los procesos de las reformas de adecuación a las nuevas tecnologías y las energías renovables.
- Ofrecer apoyo técnico y control de la calidad de los materiales utilizados, así como asesoramiento en el cumplimiento de la ley y el reglamento de supresión de barreras arquitectónicas, etc...y establecer, de este modo, unas oficinas técnicas de referencia en el marco socio sanitario que permitan responder a las demandas tanto internas, desde los mismos equipamientos del ámbito de las Baleares, como externas, de apoyo a entidades, administraciones o particulares que necesitan ayuda técnica en el campo de la



asistencia socio sanitaria.

- Establecer las bases técnicas que permitan la elaboración de los pliegos de condiciones necesarios para la creación de nuevos equipamientos, colaborar en la definición de ratio de servicios socio sanitarios y, en general, hacer un asesoramiento técnico especializado en recursos socio sanitarios que sirva de apoyo en todo el que sea necesario en el ámbito de las instituciones que conforman los consorcios.
- Crear un equipo con capacidad de promover y gestionar los procesos de creación de nuevas infraestructuras socio sanitarias y asistenciales, con capacidad para equiparlos convenientemente.

Actividades

- Reforma y ampliación del Centro Socio educativo *Es Pinaret*.
- Culminación de las obras del Centro de Día de *Son Ferriol*.
- Reforma del centro de *Son Tugores* para personas con discapacidad psíquica profunda.
- Modernización y adecuación normativa de los centros existentes.
- Recuperación de edificios históricos como centros socio sanitarios:
 - *Felanitx*, transformación del Hospicio en centro de día y por la noche
 - *Marratxí*, transformación de parte del Convento de *Pòrtol* en centro de día.
 - Ampliación de la residencia de *Trepucó*, en Mahón.
 - Campos y Llucmajor, adaptación de las residencias para crear plazas de dependencia.
- Creación de 360 nuevas plazas de residencia, entre *Marratxí*, Palma y Mahón.
- Creación de 125 nuevas plazas de centro de día.

En cuanto a la perspectiva de género, el Consorcio trabaja con estricto cumplimiento de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer, y de las condiciones aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 por el cual se establecen directrices para la inclusión de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y su sector público instrumental.

El objetivo que tiene que afrontar el Consorcio es el seguimiento de las obras y de los equipamientos, asegurando la tramitación de los permisos necesarios para la puesta en servicio y colaborando con los consejos insulares y las empresas concesionarias en todo el que sea necesario para garantizar un servicio de calidad a los usuarios.

En resumen, como primer objetivo, se propone conservar las 1.613 plazas de residencias construidas entre 2004 y 2014 y las plazas de centro de día que los consorcios de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, posteriormente, el Consorcio de las Islas Baleares ha ido desarrollando estos últimos años, la



creación y ampliación de nuevas plazas de dependencia para residencias y centros de día, así como ampliar y reformar el centro *Es Pinaret*.

Como objetivo a medio plazo, el Consorcio pretende estar en disposición de acometer, de manera autónoma, cualquier propuesta que hagan las administraciones del consorcio para la ejecución de equipamientos de carácter socio sanitario en la modalidad que se considere más apropiada, como centros propios o bien gestionados por empresas.

Consolidar un equipo pluridisciplinar estable capaz de afrontar los cambios que suponga la puesta en funcionamiento de la normativa legal que va entrando en vigor: la Ley de dependencia, el Código técnico de la edificación y, en general, el cuerpo normativo que puede ser de una aplicación más específica en el ámbito socio sanitario, como por ejemplo la Ley para la supresión de barreras arquitectónicas, etc.

Con cuyo objeto, es necesario un equipo capaz de llevar a cabo las tareas siguientes:

- Elaboración de pliegos de condiciones.
- Elaboración de valoraciones de obras y servicios.
- Elaboración de proyectos arquitectónicos básicos, de módulos de ratio, de proyectos de reformas.
- Presupuestos de obras.
- Seguimiento, control y gestión de obras.
- Tramitación de expedientes administrativos en el ámbito socio sanitario.
- Tramitación de expedientes de adquisición de bienes y equipos, control de calidad de los productos.

Se pretende establecer un punto de referencia y apoyo técnico a todos los proyectos socio sanitarios que se lleven a cabo en el ámbito de las Islas Baleares, interconectado, a través de la Fundación de Atención a la Dependencia, con los equipos de gestión en el ámbito interinsular.

El objetivo final continúa siendo dar respuesta a los requerimientos derivados de las normativas jurídicas que afectan el ámbito de los servicios sociales, fundamentalmente la Ley de dependencia y la Ley de servicios sociales.

Se hace trabajo bajo las valoraciones de la Dirección general de Planificación de Servicios Sociales, que conforman un mapa de necesidades de este tipo de servicios por cada uno de los colectivos (personas grandes, personas con discapacitado y personas en situación de dependencia) y por cada territorio, en el cual se aplica la metodología prevista en el Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado y que fundamentalmente se basa en el análisis de cuatro variables



básicas: la población global afectada, la oferta asistencial existente y en construcción, el modelo de atención que indica la población potencial en situación de necesidad para cada tipo de servicio y la carencia de plazas para cada uno de los colectivos y en cada territorio.

Objetivo 12. Construir y rehabilitar centros para la red asistencial de la Comunidad Autónoma en la medida que lo permita la disponibilidad presupuestaria

Nivel de logro: 100 %

Crédito inicial de 2018: 2.623.100,00 €

Crédito definitivo de 2018: 16.643.856,00 €

Desviación: 14.020.756 €

Actividad A. Construcción de centros de estancias diurnas

- Obras de construcción del Centro de Día de *Son Ferriol*

Realización de un centro de día de 30 plazas para incorporarlo a la Red Pública de Atención a la Dependencia.

Situación actual: finalizado el enero de 2018..

- Construcción de un centro de día en *Felanitx* para incorporarlo a la Red Pública de Atención a la Dependencia

Rehabilitación del edificio del antiguo Hospicio de *Felanitx* para la inclusión de un centro de día de 30 plazas y un centro de estancias nocturnas de 8 plazas, con la aportación del Consejo Insular de Mallorca y el Ayuntamiento de *Felanitx*.

Situación actual: finalizado el junio de 2018.

El coste total de este proyecto y del equipamiento correspondiente se sitúa en 1.680.000 €.

- Construcción de un centro de día en *Marratxí* para incorporarlo a la Red Pública de Atención a la Dependencia

Construcción de un centro de día de 25 plazas dentro de un edificio de propiedad municipal.

Situación actual: finalizada en septiembre de 2018.

El coste total de este proyecto se sitúa en 750.0000, financiado en un 54 % por el



Ayuntamiento.

- Otros proyectos de actuaciones en centros de día municipales

Actuaciones de creación de nuevas plazas de centro de día y de centro de estancias nocturnas, en colaboración con los diferentes ayuntamientos, para incorporarlas a la Red Pública de Atención a la Dependencia.

Este ejercicio se ha trabajado principalmente con los municipios de Muro (donde se iniciado las obras), Llucmajor (Bahía Azul), Porreras, Santa Maria, Bunyola, Santanyí, Calviá y Palma. Durante el año 2018 se ha trabajado en la adecuación urbanística, la elaboración del proyecto para formalizar los convenios y los trabajos preliminares.

Actividad B. Rehabilitación de centros y servicios de atención a la dependencia y la promoción de la autonomía personal

Actuaciones de mejora de las residencias públicas existentes para generar nuevas plazas que se puedan incorporar en la Red Pública de Atención a la Dependencia.

Este ejercicio se ha trabajado fundamentalmente en las residencias municipales de Llucmajor, Campos y *Sant Lluís*, en Menorca. Durante el año 2018 se ha trabajado en la adecuación urbanística, la elaboración del proyecto para formalizar los convenios y los trabajos preliminares.

Actualmente, las obras de la Residencia de Campos están en ejecución.

- Ampliación de la residencia de *Bintaufa* con la creación de 9 nuevas plazas para incorporarlas a la Red Pública de Atención a la Dependencia

Rehabilitación del edificio de las antiguas casas de *Bintaufa*, a *Trepucó*, para aumentar en 9 plazas la residencia para personas con discapacidad psíquica y graves trastornos de conducta.

Durante el 2018 se ha redactado el proyecto ejecutivo. El coste total de este proyecto y del equipamiento se prevé de 430.000 €, que serán financiados por Gobierno de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Menorca.

Actividad C. Dotación y seguimiento de las infraestructuras según la disponibilidad presupuestaria

- Continuar el mantenimiento y la conservación de las infraestructuras destinadas a un uso socio sanitario, y el apoyo técnico y jurídico en la gestión de las residencias, los centros de día y los servicios de promoción de la



autonomía personal de las Islas Baleares que gestiona la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal, así como colaborar con las diferentes empresas concesionarias de las residencias y centros de día en todo el que sea necesario para el buen desarrollo de las residencias en régimen de concesiones de obra pública.

- Colaborar con la Fundación Instituto socio educativo, *Estel* para la mejora del servicio del centro de menores *Es Pinaret* mediante la creación de dos recursos nuevos.

Por un lado, se colabora en la gestión patrimonial de los servicios y en la conservación y el mantenimiento de las infraestructuras y de los equipamientos socio sanitarios de Gobierno de las Islas Baleares, ya sean propios o adscritos a este Consorcio:

- Residencia para personas con enfermedades neurodegenerativas de *Son Güells*, en Palma.
- Residencia y Centro de Día *Can Raspalls*, en *Sant Jordi*.
- Residencia y Centro de Día de *Can Blai*, en Santa Eulalia del Río.
- Residencia para personas con discapacidad psíquica de *Son Llebre*, en *Marratxí*.
- Residencia para personas mayores dependientes de *Sa Serra*, en San Antonio de *Portamany*.

Además, para las residencias en régimen de concesión de obra pública, se llevan a cabo las actuaciones siguientes:

- 13 Interpretación y vigilancia de las disposiciones establecidas en los contratos de gestión.
- 14 Mantenimiento de los acuerdos de funcionamiento y control.
- 15 Gestión de la revisión de precios en conformidad con el establecido a los contratos de gestión.

1. Residencia *Novaedat*, de Santa Margarita (*Can Picafort*).
2. Residencias de *Geriátrico Manacor, SA*. (Inca, Montuïri, Manacor, Pollença y San Juan).
3. Residencias de SAR Mallorca (Calviá, Marratxí - Can Carbonell, Capdepera).
4. Residencia SAR Marratxí-UTC (unidad de trastornos conductuales).
5. Residencia de Serviger Mallorca XXI(Santanyí)

Actividad D. Construcción o rehabilitación otros centros de servicios sociales

- Construcción de una residencia en *Pòrtol* (Marratxí) en un solar ofrecido por el Ayuntamiento.

Situación actual: proyecto de ejecución presentado y licencia municipal de obras



obtenida. El coste total de las obras es de 8.421.287 €. Tendrá una capacidad de 100 plazas. La aportación del Consejo Insular de Mallorca es de 4.000.000 €.

Inicio de la contratación de obras: abril de 2018. Actualmente las obras están en ejecución.

- Construcción de una residencia en *Son Martorell*, en Palma, en un solar ofrecido por el Ayuntamiento.

Situación actual: convenio en proceso con el Ayuntamiento para efectuar la cesión de la propiedad del solar. Se estima que el coste total de las obras será de 8.500.000 €. Tendrá una capacidad de 120 plazas. La aportación del Consejo Insular de Mallorca será de 4.000.000 €, que es el 47 % del presupuesto total previsto.

Plazo de ejecución: mayo de 2018, firma del convenio con el Ayuntamiento; hasta enero de 2019, elaboración del proyecto y trabajos preliminares sobre el solar; julio de 2019, inicio de las obras.

- Construcción de una residencia al Quarter de Santiago, en Maó, en un solar ofrecido por el Ayuntamiento.

Situación actual: protocolo con el Ayuntamiento para iniciar el proceso de cesión de la propiedad del solar. Se estima que el coste total de las obras será de 8.500.000 €. Tendrá una capacidad de 120 plazas. Actualmente está en proceso de elaboración de los proyectos.

Plazo de ejecución: marzo de 2019, obtención de la licencia e inicio de los trabajos preliminares.

- Construcción de una residencia en Palma al solar *Son Dureta*.

Situación actual: en proceso de concurso de ideas para la elaboración del proyecto a una parte del antiguo Hospital *Son Dureta*. Se estima que el coste total de las obras será de 8.500.000 €. Tendrá una capacidad de 120 plazas y una superficie aproximada de 5.500 m² con la posibilidad de ampliar servicios socio sanitarios hasta los 8.000 m².

Plazo de ejecución: año 2019, adecuación urbanística, elaboración del proyecto y trabajos preliminares sobre el solar.

- Rehabilitación del centro para discapacitados psíquicos de *Son Tugores*

El Consorcio Socio sanitario colabora con la fundación Acerco para rehabilitar un

segundo hogar del centro de *Son Tugores*, replicando el proyecto que ha servido para desarrollar la 1a fase. Además, se rehabilita el edificio de zonas comunes destinadas a talleres, aulas y actividades de la vida diaria.

La aportación del Consorcio para los años 2018-2019 es de 1.004.388 €.

Durante el 2018 se han elaborado los proyectos y se han obtenido las licencias de obra. Actualmente está iniciada la tramitación del procedimiento de adjudicación de las obras.

- Colaboración con la Fundación, *Estel* para la modernización de los centros de protección de menores, con la renovación de las infraestructuras existentes y la ampliación de la capacidad.

1a fase del proyecto de ampliación de plazas al centro de protección de menores *Es Pinaret*: construcción de cuatro nuevos hogares para menores dentro del centro, con zona de acceso, aulas y talleres.

Esta primera fase está en ejecución con la creación de los hogares y del módulo de acceso con la protección del recinto.

Las obras posteriores del centro serán la reforma para la creación de nuevas aulas y talleres (prevista para el 2019) de la cual se están elaborando los proyectos. Estas reformas se complementarán con la rehabilitación de las infraestructuras actuales del centro *Es Fusteret*.

- Otras infraestructuras

Además de las edificaciones mencionadas, el Consorcio ha llevado a cabo intervenciones al Albergue de la Playa de Palma, donde el 2018 se ha completado la cocina.

También se ha completado la reforma de la vivienda a la calle de Santa Catalina Tomàs, 14, de Binissalem, para habilitarlo para el uso de la Dirección general de Menores y Familias para jóvenes en proceso de emancipación.

10. DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y PREVENTIVAS

Durante el año 2018, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha continuado con la difusión de campañas de publicidad institucional en el ámbito de sus competencias. Por un lado, se han elaborado nuevas campañas institucionales y, de la otra, se ha difundido material creativo correspondiente a campañas elaboradas en años anteriores.

Puesta en marcha de la campaña “Tarjetas contra el estigma”

Se trata de una campaña institucional de Gobierno de las Islas Baleares impulsada por la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Consejería de Salud y Consumo, con el objetivo de combatir el estigma social que sufren las personas con problemas de salud mental. La campaña se inicia el 8 de octubre de 2018 y se pudo ver hasta el 25 de noviembre del mismo año en diferentes formatos a través de los medios de comunicación y la web targetescontralestigma.caib.es, espacio donde continúa la difusión. En esta web se aloja todo el material creativo (7 tarjetas formateo díptico, impreso y que se pueden enviar por Whatsapp Web, y un audiovisual).

“Discriminas o convives? Tú eliges”

El lanzamiento de este *spot* supone una nueva fase de la campaña de sensibilización, iniciada a finales del año 2016 con la edición de material gráfico y sonoro, dirigida a fomentar la interacción y la convivencia intercultural a nuestra comunidad y contra actitudes xenófobas. El *spot* se difundió mediante 50 proyecciones en salas de cine de las Islas Baleares y televisiones públicas y privadas de ámbito autonómico entre los días 26 de enero y 8 de febrero de 2018, y a las redes sociales de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación. El audiovisual también se puede reproducir en el canal *Youtube* de la Consejería, al enlace siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=moxmcpn_988.

Re activación de la campaña institucional para fomentar el consumo de productos de Comercio Justo

Con motivo del Día Mundial del Comercio Justo, se llevó a cabo una nueva fase de difusión del material audiovisual elaborado en 2016 por la Consejería, con el objetivo de promover los productos de comercio justo y el consumo responsable y hacer sensibilización. Se trata de un *spot* que se lanzó de nuevo a cines de las Islas Baleares entre los días 11 y 17 de mayo. El vídeo también es disponible en el canal *Youtube* de la Consejería, al enlace <https://youtu.be/exfbwcvwwwke>.